EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Miércoles 29 de marzo de 1961

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

SOUTH ATLANTIC INVESTMENT CO. COMPAÑIA SUDATLANTICA DE INVERSIONES

Sociedad Anónima Financiera de Promoción e Inversiones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ochocientos cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta, ante mí, escribano autorizante y en presencia de los testigos al final firmados, comparece: don Félix Guastavino, argentino, casado, vecino de esta Ciudad, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por propio derecho y además en nombre y representación de los señores Miguel Leonardo Lauria, Pedro Daverda, Juan Badessich, José Luis Fernández, Horst Carlos Fuldner, Juan Francisco Boubee, Teresa Emilia Guastavino, Federico de Bucourt, Mauricio Leopoldo Wyler, Enrique Arturo Pasman, Eduardo Alvarez de Toledo, Evaristo Ernesto Boubet, José Piccardo, Evald Belisario Hansen, Luis María Guastavino y Marcelo Julio Louton, personería que acredita con el poder otorgado al folio novecientos treinta y seis de este mismo Registro, protocolo corriente, y que en sus partes pertinentes procedo a reproducir: "...En la Ciudad de Buenos Aires... a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta... comparecen: don Miguel Leonardo Lauria, argentino, casado; don Pedro Daverda, argentino, casado; don Juan Badessich, argentino, casado; don José Luis Fernández, argentino, casado; don Horst Carlos Fuldner, argentino, casado; don Juan Francisco Boubee, argentino, casado; doña Teresa Emilia Guastavino, argentina, soltera; don Federico de Bucourt, argentino, casado; don Mauricio Leopoldo Wyler, argentino, casado; don Enrique Arturo Pasman, argentino, casado; don Eduardo Alvarez de Toledo, argentino, casado; don Evaristo Ernesto Boubee, argentino, soltero; don José Piccardo, hijo, argentino, casado y don Evald Belisario Hansen, argentino, casado; todos los comparecientes vecinos de esta ciudad, personas hábiles y mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que expresan: Que confieren poder especial en favor de los señores Luis María Guastavino, Félix Guastavino y Marcelo Julio Louton, para que en sus nombres y representación y actuando en forma conjunta, separada, alternada o indistintamente cualesquiera de ellos, soliciten a la Inspección General de Justicia y oportunamente al Poder Ejecutivo Nacional, el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad "Compañía Sud Atlántica de Inversiones Sociedad Anónima Financiera de Promoción e Inversiones", cuya constitución por acta privada con sus respectivos estatutos aprobados fue celebrada el día veinticinco de abril de mil novecientos sesenta. A tal efecto, facultan a sus mandatarios para solicitar la aprobación del estatuto de la referida Sociedad... protocolicen mediante su elevación a escritura pública el decreto que autorice su funcionamiento juntamente con el estatuto aprobado a fin de que dicha sociedad quede definitivamente constituida... En este estado también comparecen al acto, los señores Luis María Guastavino, argentino, casado; Félix Guastavino, argentino, casado y Marcelo Julio Louton, argentino, soltero, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimento, doy fe, coom de que expresan: Que enterados de los términos de este mandato, aceptan en todas sus partes el mismo, agregando, por su parte, que en sus caracteres de miembros constituyentes en unión de los demás señores... se otorgan recíprocamente poder especial en los mismos términos... Leída que les fue la ratifican y firman... Miguel L. Lauria. — Pedro Daverda. — J. A. Badessich. — J. L. Fernández. — H. Fuldner. — J. F. Boubee. — T. Guastavino. — F. de Bucourt. — M. L. Wyler. — J. Piccardo. — E. B. Hansen. — L. M. Guastavino. — F. Guastavino. — M. J. Louton... Hay un sello. — Ante mí: Carlos W. Oliva. — "Concuerda con sus partes pertinentes, doy fe. Y el señor Félix Guastavino, por sí y por sus representados, expresa: Que con fecha veinticinco de abril de mil novecientos sesenta, constituyeron la sociedad "Compañía Subatlántica de Inversiones, Sociedad Anónima Financiera de Promoción e Inversiones", redactando los estatutos respectivos. Que por expediente número nueve mil setenta y cuatro, año mil novecientos sesenta de la Inspección General de Justicia, iniciaron las tramitaciones necesarias para conseguir su personería jurídica, que el Poder Ejecutivo Nacional aprobó por decreto de fecha once de noviembre del corriente año. Que en consecuencia viene por este acto a dejar constituida definitivamente la citada sociedad, elevando a escritura pública el acta constitutiva; los estatutos sociales con las modificaciones impuestas; y el decreto aprobatorio, del Poder Ejecutivo Nacional, los que reproducidos textualmente en el orden enunciado, dicen así: "Acta Constitutiva de Compañía Sudatlántica de Inversiones Sociedad Anónima, Financiera de Promoción e Inversiones". — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos sesenta, se reunieron en la Avenida Corrientes número 311, 8º piso, de esta Capital Federal, siendo las 16 horas, los señores: Miguel L. Lauria, doctor Luis María Guastavino, Félix Guastavino, Pedro Daverda, Juan Badessich, doctor José Luis Fernández, doctor Marcelo Louton, Horst Carlos Fuldner, Juan F. Boubee, Teresa E. Guastavino, Federico de Bucourt, Mauricio L. Wyler, Enrique A. Pasman, Eduardo A. de Toledo, Evaristo Boubee, José Piccardo y Evald Belisario Hansen en asamblea constitutiva a fin de tratar la formación de "Compañía Sudatlántica de Inversiones, Sociedad Anónima Financiera de Promoción e Inversiones". Toma la palabra el accionista señor Juan Badessich quien por voluntad de los presentes ejercerá la presidencia de esta asamblea constitutiva y expresa que la formación de esta sociedad anónima se efectua en virtud de lo convenido ya previamente con todos los accionistas presentes, los cuales están completamente interiorizados de los estatutos sociales y del objeto social de la empresa en formación. —

En base a lo expuesto por el señor presidente, los accionistas fundadores presentes resuelven: Primero: Aprobar en todas sus partes el texto de los estatutos sociales que han de regir la nueva empresa que ya ha sido sometido con anterioridad a cada uno de los interesados y del cual se ha dado lectura completa en este acto y que se transcriben integramente en anexo separado de la presente acta. — Segundo: Facultar especialmente a los señores accionistas doctor Luis María Guastavino, Félix Guastavino y Marcelo Louton para que cualesquiera de ellos indistintamente, puedan: Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio de la Inspección General de Justicia, la aprobación de la presente acta de asamblea, de los estatutos sociales y el otorgamiento de la personería jurídica correspondiente, aceptar e introducir en dichos estatutos sociales las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia para el funcionamiento de las sociedades anónimas. —

Tercero: Los firmantes declaran suscripto, del capital social determinado en los estatutos, los siguientes importes: Miguel L. Lauría, m$n. 2.500.—; Luis María Guastavino, m$n. 30.000; Félix Guastavino, m$n. 29.500; Pedro Daverda, m$n. 12.500; Juan Badessich, m$n. 2.500; José Luis Fernández, m$n. 25.000; Marcelo Louton, m$n. 5.000; H. Carlos Fuldner, m$n. 17.500; Juan F. Boubee, m$n. 10.000; Teresa E. Guastavino, m$n. 28.100; Federico de Bucourt, m$n. 12.500; Mauricio L. Wyler, m$n. 2.500; Enrique A. Pasman, m$n. 2.500; Eduardo Alvarez de Toledo, m$n. 2.500; Evaristo H. Boubee, m$n. 5.000; José Piccardo, m$n. 10.000 y Evald Belisario Hansen, m$n. 2.500. — Los importes suscriptos corresponden a acciones de la primera serie de la clase "A", dentro del capital autorizado determinado en el artículo 6º del estatuto social. — Cuarto: De los importes suscriptos detallados precedentemente, los accionistas constituyentes han integrado, cada uno de ellos individualmente, el 10 por ciento de la suma suscripta, en efectivo, importe que alcanza a m$n. 20.010.— (Veinte mil diez pesos moneda nacional). — Quinto: Quedan nombrados para formar el primer Directorio, las siguientes personas: Presidente: Juan Badesssich; vicepresidente: José Luis Fernández; directores: titulares: Horts Carlos Fuldner, Pedro Daverda, Félix Guastavino; Marcelo Louton; Evald B. Hansen, Federico de Bucourt; Mauricio Wyler, Eduardo Alvarez de Toledo, José Piccardo (h.), Luis María Guastavino y Evaristo E. Boubee. — Directores suplentes: Miguel L. Lauria, Enrique A. Pasman y Teresa E. Guastavino; Síndico titular, Juan Carlos Borgo; Síndico suplente, Alfredo A. Fólica. — No habiendo más asuntos que tratar, los accionistas auguran al Directorio recientemente nombrado una felíz iniciación de las actividades sociales y ratificando a continuación todo lo precedentemente establecido, se levanta la asamblea constitutiva siendo las 18 horas. — E. Boubee. —

F. Guastavino. — M. Louton. — Pedro Daverda. — L. M. Guastavino. — Miguel L. Lauría. — J. Dadessich. — J. L. Fernández. — H. C. Fuldner. — J. F. Boubee. — T. Guastavino. — F. de Bucourt. — Mauricio L. Wyler. — E. A. Pasman. — E. de Toledo. — J. Piccardo. — E. Hansen. — "Estatutos Sociales de "Compañía Sudatlántica de Inversiones, Sociedad Anónima Financiera de Promoción e Inversiones. — Capítulo I. — Nombre, domicilio, duración y objeto. — Artículo primero: Bajo la denominación de "SOUTH ATLANTIC INVESTMENT CO. COMPAÑIA SUDATLANTICA DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE PROMOCION E INVERSIONES", se constituye una sociedad anónima que se regirá por las disposiciones de estos estatutos y complementariamente por el Código de Comercio. — Artículo segundo: El domicilio legal será en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del pías o del extranjero.— Artículo tercero: La duración de la compañía será de noventa y nueve años, a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo cuarto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, operaciones financieras mediante el aporte de capitales nacionales o extranjeros o inversiones, a particulares, empresas o sociedades, constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; concesión de préstamos con garantía hipotecaria o prendaria o cualquier otra garantía real, con aval o garantía de terceros o sin garantía; otorgamiento de avales y operaciones financieras en general, administración, distribución, compra y venta de acciones, títulos y otros valores mobiliarios, no comprendiendo operaciones contempladas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras operaciones financieras por las que se requiera el concurso del público. — Asimismo podrá financieramente promover, gestionar, constituir y poner en marcha, empresas extrácticas, productoras, transformadoras, industriales, comerciales o de otra índole, como así también actuar como asesora, consultora y supervisora de terceros. — Artículo quinto: La sociedad tendrá capacidad legal de derecho para ejecutar los siguientes actos jurídicos: a) Comprar, vender, transferir y registrar toda clase de bienes muebles e inmuebles, marcas de fábrica, de negocio, patentes de invención y modelos y procedimientos; b) Dar y tomar en arrendamiento inmuebles urbanos y rurales por mayor y menor plazo que el de seis años; c) Constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales a saber: Hipotecas, usfructos, servidumbres y anticresis y sobre los bienes muebles toda clase de gravámenes prendarios, sean de carácter comercial, agraria o industrial; d) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y con cualquier otra institución de carácter oficial, mixto o particular, creada o a crearse; e) Concertar convenios comerciales o profesionales con personas, firmas, sociedades, compañías y otras entidades jurídicas, cualquiera sea el carácter civil o comercial que revistan, para los estudios y trabajos técnicos y económicos, financieros que deba por cualquier razón ordenar la sociedad, pudiendo al efecto realizar sin limitación alguna, toda clase de negocios, empresas lícitas, inclusive la de participar como socia, accionista comanditaria o en cualquier otra forma; f) Dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía hipotecaria, contrayendo obligaciones quirografarias o con garantías reales que sean menester; g) Ejercer representaciones y mandatos y dar y aceptar comisiones; h) Llevar a cabo convenios y contratos públicos o privados con los gobiernos nacional y provinciales, municipalidades, reparticiones autónomas o autárquicas, como asimismo con cualquier otra autoridad pública del país o del extranjero; i) Llevar a cabo todos los demás actos jurídicos autorizados por las leyes civiles y comerciales que sean necesarios para su desenvolvimiento por ser la presente enumeración sólo enunciativa. —

Capítulo II. — Capital social. — Acciones. — Artículo sexto: El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco series de doscientos mil pesos moneda nacional cada una, clasificadas como series de acciones de la clase "A" y que comprenden en total: Dos mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una. — Artículo séptimo: El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la asamblea general, de acuerdo a las disposiciones del decreto ochocientos cincuenta y dos/cincuenta y cinco, hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias clase "A" o "B", o preferidas, al portador o nominativas, debiendo la resolución de la asamblea ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Fijadas por la asamblea general las características de las acciones a emitirse, ésta puede delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de integración. — La resolución del Directorio decidiendo la emisión de acciones, deberá ser elevada a escritura pública en cada oportunidad, abonándose en ese momento el impuesto que corresponda, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. —

Tendrán derecho y preferencia en la suscripción de nuevas acciones ordinarias los tenedores de acciones de dichas características, que existan en circulación sobre los valores que a cada uno de ellos proporcionalmente le corresponde, según fuera su clase "A" o "B", estableciéndose que siempre se emitirán simultáneamente acciones "A" y "B" en proporción a las existentes para ser suscriptas por los tenedores de la respectiva clase y que, de lo contrario la suscripción será libre para cualquier tipo de acciones. — Al emitirse acciones preferidas, la suscripción será libre para cualquier tipo de acción en circulación. — El Directorio a los efectos del derecho de preferencia de los accionistas en la nueva emisión de nuevas acciones, comunicará tales emisiones mediante publicaciones en el Boletín Oficial, por tres días acordando un plazo mínimo de quince días a partir de la última publicación, para ejercer el derecho de preferencia. — El derecho de preferencia regirá en todos los casos, salvo que la emisión estuviese afectada a un destino especial por resolución de la Asamblea o en su caso, del Directorio, por mayoría de dos tercvios de sus miembros con la conformidad del Síndico. — Artículo Octavo: A todos los efectos de estos Estatutos, entiéndese por acciones preferidas aquellas que confieren a sus tenedores el goce de dividendos fijos y adicionales en la distribución de utilidades. — La Asamblea acordará las condiciones de emisión de acciones preferidas dentro de las siguientes normas: a) Su dividendo fijo, el que será preferente en la distribución de utilidades, no podrá exceder del quince por ciento de su valor nominal; b) Dicho dividendo podrá ser acumulativo para el caso de que en uno o más ejercicios no pudiese hacerse efectivo; c) Tendrán derecho preferencial de restitución de su valor integrado en caso de liquidación de la sociedad; d) Podrán gozar también de un dividendo adicional sobre las utilidades de cada ejercicio, el que conjuntamente con el dividendo fijo no podrá exceder del veinte por ciento de tales utilidades; e) Se podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, con una prima de hasta el diez por ciento del valor integrado más los dividendos estipulados atrasados y corridos todo lo cual será pagado al contado en el momento del rescate, a partir de cuya fecha no tendrán participación alguna en las utilidades posteriores ni en los bienes de la sociedad; dicho rescate se efectuará por resolución de la Asamblea General de Accionistas en las condiciones que determina el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción del capital con sujeción a las normas legales en vigencia, pero



siempre de acuerdo con las condiciones pactadas. — En caso de hacerse el rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. — Se podrán convertir las acciones preferidas en otras de dividendo menor, con la conformidad de los interesados, previo acuerdo de la Asamblea General de Accionistas. — Todas las conversiones de acciones preferidas que se realicen serán inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Artículo Noveno: El Directorio podrá proceder a la emisión de debentures previa resolución de la Asamblea General, debiendo dichas obligaciones conformarse con las disposiciones legales en vigor de la fecha de emisión. — Artículo Décimo: La Asamblea podrá en cualquier momento y siempre que no existan dividendos preferenciales impagos, disponer la capitalización de reservas facultativas o del mayor valor de los bienes de la sociedad con respecto a los de inventario y a la fecha que se decida la revaluación. — En tales casos, por los correspondientes importes se emitirán acciones ordinarias "A" y|o "B", liberadas y en proporción a las existentes, las que serán entregadas a los tenedores del mismo tipo de acciones y de acuerdo a las cantidades que poseyerán. — La Asamblea podrá en cualquier momento entregar acciones de las clases "A" y|o "B" y|o preferidas en pago total o parcial de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, participación en sociedades de cualquier tipo y de cualquier adquisición de establecimientos, mercaderías o cosas que hiciera al objeto de la sociedad, siempre que dichos aportes representen el valor equivalente al de las acciones dadas en pago, con expresa declaración en tal sentido, lo que se hará saber a la Inspección General le Justicia, acompañando la documentación pertinente. — Artículo Décimo Primero: En los casos de integración parcial, se extenderán certificados nominales de acciones que se canjearán por los títulos definitivos una vez completado el pago; estos certificados deben presentarse a conocimiento de la sociedad en todo caso de venta, transferencia o cesión y estas operaciones no tendrán valor hasta que el Directorio las haya aprobado y se hayan inscripto en el Registro de accionistas. — Los cedentes quedarán garantes del pago hasta la integración definitiva. — El importe de las cuotas que los accionistas no hayan satisfecho dentro de los plazos establecidos por la Asamblea o por el Directorio, en su caso, devengará a favor de la Sociedad un interés punitorio del dos por ciento mensual computado desde el día en que debió efectuarse el pago. El accionista incurrirá en mora por el solo hecho de la falta de pago en la fecha en que debió efectuarlo. — El Directorio, previo aviso por carta certificada o por telegrama colacionado, con dos meses de anticipación y sin necesidad de intervención ni interpelación de autoridad alguna, podrá ordenar la venta en remate público de los derechos de los accionistas morosos, ya sea en la Bolsa de Comercio o fuera de ella, en una o varias veces y en una misma o en distintas fechas. — Con el importe de la venta de la Sociedad, cobrará las cuotas vencidas, intereses y gastos y el saldo, si lo hubiere, lo pondrá a disposición de los interesados sin devengar intereses. El comprador de los derechos del suscriptor moroso, recibirá de la sociedad nuevos certificados a su nombre. — Décimo Segundo: El suscriptor poseedor de acciones, por el solo hecho de serlo, contrae la obligación de reconocer y aceptar estos estatutos. — Las acciones contendrán los requisitos que establece el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, llevarán la firma de dos Directores, uno de los cuales deberá ser el Presidente o quien lo reemplace, pudiendo una de las firmas imprimirse en facsímil. — Todas las acciones son indivisibles. — La cesión o transferencia de acciones nominativas, salvo el caso de sucesión hereditaria, no tendrán validez respecto a la sociedad, sin la previa anotación en el libro registro de accionistas y en los títulos. — — Capítulo III. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo Tercero: a) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a quince directores titulares y de tres a cinco suplentes, elegidos por la Asamblea General; b) El Directorio elegirá de su seno al Presidente y a un Vice Presidente; c) El mandato de los Directores durará un año, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos sus deberes y atribuciones hasta que se designen sus sustitutos por la Asamblea General. — Serán reelegibles. d) El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente, dos Directores conjuntamente o el Síndico y funcionará con quórum que represente la mayoría de sus miembros; e) Las resoluciones del Directorio se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente dos votos en caso de empate; f) Los directores suplentes reemplazarán a los titulares en el orden de su elección por la Asamblea General en los casos de ausencia, renuncia o fallecimiento de cualquiera de éstos. — Artículo Décimo Cuarto: Los Directores percibirán como honorarios una suma fija a establecer por anticipado por la Asamblea General que se cargará a Gastos Generales del ejercicio que corresponda y una participación adicional en las utilidades fijadas por la Asamblea General. Artículo Décimo Quinto: La fiscalización de la Sociedad será ejercida por un Síndico elegido por la Asamblea General, la cual designará asimismo el suplente que lo reemplazará en caso de fallecimiento, ausencia, renuncia u otro impedimento. — El Síndico, cuyo mandato durará un año, y será reelegible, tendrá todas las facultades que le confieren las reglamentaciones y leyes vigentes. — La remuneración del síndico titular será fijada por la Asamblea General. — Artículo Décimo Sexto: Para obligar válidamente a la sociedad será necesaria siempre la firma de dos Directores delegados conjuntamente o de un Director Delegado y un apoderado conjuntamente. — Artículo Décimo Séptimo: Los deberes y atribuciones del Directorio, son: a) Administrar los negocios de la sociedad con absoluta amplitud con facultades conforme a las cuales podrá realizar los siguientes actos: comprar, permutar, vender, transferir y ceder bienes muebles e inmuebles, hipotecar y gravar bienes raíces con toda clase de derechos reales y prendar los muebles con prendas de carácter comercial, industrial y agrario, adquirir toda clase de créditos nominativos que consten o no en escrituras públicas o al portador, por las cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, adquirir acciones de otras entidades anónimas o en comandita, o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada, celebrar contratos de sociedad, liquidar cualquier clase de sociedades mercantiles o civiles, dar y tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y realizar cualquiera operaciones con los Bancos enumerados y con el Central de la República Argentina y demás instituciones oficiales, nacionales o provinciales o de carácter mixto o particular, cancelar las hipotecas, prendas y ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo querellar, comprometer en árbitros arbitradores; transar, girar, extender, aceptar y endosar letras, vales, pagarés, girar cheques contra depósito o en descubierto, proceder a la apertura de cuentas corrientes o de gestión, con o sin provisión de fondos, otorgar las garantías necesarias requeridas por operaciones sociales, cartas de crédito, formular facturas, aceptar y dar fianzas, garantías y avales correspondientes al giro habitual del negocio, celebrar contratos de fletamento, transportes, seguros y acarreos, suscribir o endosar las pólizas respectivas, adquirir, registrar o explotar patentes de invención, derechos intelectuales, marcas de fábrica y de comercio, diseños industriales y comerciales, celebrar contratos de arrendamiento sobre bienes inmuebles, aún cuando el plazo sea mayor que el de seis años, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas recibiendo bienes en pago, aceptar concordatos y sindicaturas en concursos civiles y liquidaciones en quiebras, prorrogar jurisdicciones, otorgar mandatos de carácter general o especial como así también proceder a la revocación de los mismos, representando a la sociedad en juicio o fuera de él, ante cualquier tribunal judicial o administrativo o contencioso administrativo y ante cualquier dependencia de los gobiernos nacionales, provinciales y municipales y demás poderes públicos, Ministerios, Secretarías, Reparticiones autónomas o autárquicas, especialmente Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunales de Trabajo, Correos y Aduanas, pudiendo verificar cualquier acto de los previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que sean atinente al carácter comercial de la entidad y realizar cualquier acto de enajenación o administración que considere conveniente o necesario para los fines de la sociedad, dado que la enumeración precedente es sólo enunciativa y no reviste en ningún caso carácter limitativo; — b) Otorgar mandatos generales y especiales, los que podrán disponer que el o los mandatarios obliguen por sí solos a la sociedad, pudiendo igualmente designar Gerentes y Directores Delegados, cuyas funciones y demás condiciones de actuación les serán fijadas en el acto de su designación, fijando además sus honorarios con cargo a gastos generales del ejercicio a que corresponda, debiendo para el caso de Directores Delegados ser "Ad-referendum" de la Asamblea General, sin perjuicio de lo establecido en el artículo catorce. En el supuesto expresado, los Gerentes tendrán las responsabilidades previstas en el artículo trescientos cuarenta y cuatro del Código de Comercio; — c) Proponer a la Asamblea la distribución de utilidades y los demás asuntos que deben ser considerados por ésta; d) Proceder con autorización de la Asamblea a la emisión de debentures dentro o fuera del país, conforme a lo dispuesto por la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco y otras disposiciones de igual naturaleza que se sancionaran en el futuro y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno de estos Estatutos, fijando las condiciones de precios, intereses, amortizaciones y garantías que estime convenientes; — e) Solicitar a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o de cualquier otra ciudad de la República o del extranjero o instituciones análogas, en las oportunidades que estime conveniente, la cotización de las acciones ordinarias o preferidas de la sociedad, como asimismo de cualquier otra clase de títulos, debentures obligaciones o papeles que emita la Sociedad, conforme a las leyes vigentes o a dictarse en el futuro; f) Crear los cargos que juzgue necesarios fijando las remuneraciones adecuadas. g) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o del exterior pudiendo asignarles el capital que juzgue conveniente; h) Presentar anualmente a la Asamblea los documentos requeridos por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio; i) Dictar los reglamentos de organización interna de la sociedad; j) Resolver las peticiones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio; k) Llevar a cabo todos los actos a que se refiere el artículo cuarto de los estatutos; y l) Ejercer todas las facultades generales y especiales que le confieren estos Estatutos y decidir cualquier situación de carácter legal o comercial no previstas como consecuencia de lo cual podrá autorizar cualquier operación o acto que se relacione directa o indirectamente con los objetos sociales aun cuando no estuvieran especificados en aquéllos siempre que no se trate de asuntos cuya consideración y resolución corresponda a la Asamblea. — Capítulo IV. — Asambleas. — Artículo Décimo Octavo: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se verificarán de acuerdo a los objetos establecidos en los artículos trescientos cuarenta y siete trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria mediante edictos en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente con anticipación de diez días en el primer caso y ocho en el segundo a las fechas señaladas para su verificación. — Artículo Décimo Noveno: Las Asambleas, pedidas por los accionistas en ejercicio del derecho que les acuerda el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — El síndico independientemente de las atribuciones que al respecto estos Estatutos confieren al Directorio, tendrá asimismo facultad para convocar a Asambleas Extraordinarias y solicitar que en éstas o en cualquiera de las convocadas por el Directorio, se incluyan los puntos del Orden del Día que crea pertinente. — Artículo Vigésimo: a) Las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias aun las convocadas para tratar los puntos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria, en caso de falta de quórum, dentro de los treinta días con cualquier número de accionistas presentes; b) Cada acción ordinaria de la categoría "A" dará derecho a cinco votos y cada acción ordinaria de la categoría "B" dará derecho un voto; c) Las acciones preferidas que emita la sociedad no tendrán voto, salvo que quedaren impagos total o parcialmente por falta o insuficiencia de utilidades, los dividendos que les correspondan, y en tal caso el derecho a voto será ejercido a razón de un voto por cada acción y a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre, desde el día en que debió pagarse el dividendo y hasta que sean pagados todos los dividendos atrasados; d) Las decisiones se adoptarán siempre en los casos contemplados por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, por mayoría de votos, debiendo tenerse en cuenta las limitaciones del segundo apartado del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Primero: Para tomar parte en las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al de la fecha fijada para la convocatoria, o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante la entrega de los certificados respectivos, haberlos depositado en una institución bancaria radicada dentro o fuera del país — Para participar en las Asambleas el accionista deberá exhibir el recibo que en ambos casos le entregará la sociedad, la que una vez finalizado el acto, procederá a devolver a sus titulares las acciones o certificados de depósito. — Los poseedores de acciones nominativas podrán concurrir a las Asambleas sin cumplir con estos requisitos siempre que exhiban en el momento de la celebración de ésta los títulos que acrediten su condición de tales. — Artículo Vigésimo Segundo: El presidente del Directorio o en su ausencia el Vicepresidente y a falta de ellos el accionista que se elija presidirá las Asambleas. — Capítulo V. — Balance y Distribución de utilidades. — Artículo vigésimo tercero: El ejercicio económico de la Sociedad comenzará el primero de marzo de cada año y terminará el veintiocho de febrero del año siguiente. — Artículo vigésimo cuarto: Al cierre de cada ejercicio social, se practicará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. — Dichos actos se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor y serán sometidos por el Directorio conjuntamente con la memoria sobre la marcha de la Sociedad, al síndico, quien formulará un informe sobre los mismos, antes de ser presentados a la asamblea general para su aprobación. — Artículo vigésimo quinto: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguiente: a) El dos por ciento como mínimo para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios del Directorio y síndico; c) Los dividendos fijos atrasados de las acciones preferidas que se hubieren acumulado; d) El dividendo fijo del ejercicio y la participación adicional convenida para las acciones preferidas que se hubieren emitido. — Siendo el dividendo de las acciones preferidas acumulativo y de no ser cubierto por las utilidades líquidas y realizadas de un ejercicio, será abonado sin interés por el retardo, con las ganancias líquidas y realizadas de los años siguientes; con prelación a cualquier distribución sobre las acciones ordinarias; e) El saldo tendrá el destino que proponga la asamblea. — Artículo vigésimo sexto: Los dividendos acordados se harán efectivos a los accionistas en las épocas que el Directorio considere conveniente dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Los dividendos no percibidos dentro de los tres años contados desde el día en que fueron puestos a disposición de los accionistas por el Directorio, prescribirán a exclusivo beneficio de la Sociedad — Capítulo VI. — Liquidación y disposiciones generales. — Artículo vigésimo séptimo. En cualquier caso de liquidación de la sociedad, ésta se verificará por intermedio de una Comisión Liquidadora designada por la asamblea que haya dispuesto tal medida, la cual fijará además la duración de su mandato y retribución. — La liquidación deberá practicarse con la intervención del síndico. — En caso de que no se llegase a designar la Comisión Liquidadora, o bien que ésta no pudiese constituirse la liquidación será practicada por el último Directorio debiendo en todos los casos llevarse a cabo bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia. — Artículo vigésimo octavo: El producto de la liquidación, una vez satisfechas todas las deudas de la sociedad, como así también los gastos y honorarios de la Comisión Liquidadora, se distribuirá en la siguiente forma y orden de prelación: a) Reintegro del capital de las acciones preferidas a prorrata de su capital integrado; b) Reintegro del capital de las acciones ordinarias a prorrata del capital integrado; c) Una vez pagadas a los accionistas ordinarios tendrán derechos los accionistas tenedores de acciones preferidas a los dividendos acumulativos estipulados que se encontrasen impagos a la fecha en que se hubiese decidido la liquidación; d) Las utilidades líquidas restantes se dividirán entre todas las acciones ordinarias en circulación. — Artículo vigésimo noveno: En los casos no previstos en estos estatutos, regirán las disposiciones del Código de Comercio y leyes vigentes. — "Buenos Aires, 11 nov 1960. — Visto los expedientes números... 9074/60... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia y de la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio, El Presidente de la Nación Argentina; Decreta: Artículo 1º Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a las sociedades indicadas a continuación y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna:... "South Atlantic Investment Co. Compañía Sudatlántica de Inversiones Sociedad Anónima Financiera de Promoción e Inversiones", constituída en esta Capital el 25 de abril de 1960. — Estatuto de fojas tres (3) a once vuelta (11 vta.), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veintitrés vuelta (23 vta.) y la salvedad indicada a fojas veinticuatro (24) para el artículo 17º... Artículo 5º: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados Artículo 6º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto

14.221. — "Es copia fiel de las actuaciones obrantes en el expediente número nueve mil setenta y cuatro de la Inspección General de Justicia, expediente de procedencia número once mil seiscientos diez del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que he tenido a la vista para este acto, doy fe, como de que el compareciente, expresa: Que habiendo dado cumplimiento los socios fundadores de la razón social "South Atlantic Investment Co. Compañía Sudatlántica de Inversiones Sociedad Anónima Financiera de Promoción e Inversiones", con las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones producidas, deja por este acto constituída definitivamente la sociedad anónima, la que se regirá por los estatutos precedentes. — Leída que le fue se ratificó y la firma junto con los testigos del acto señores Carlos Alberto Ballestrín y Alfredo José De Nardi, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — F. Guastavino. — Tgo.: Carlos A. Ballestrín. — Tgo.: A. De Nardi. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos W. Oliva. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil cuatrocientos treinta y nueve del Registro cuatrocientos cuarenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en once sellos de Ley correlativos números: doscientos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y dos, al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: disponer — Vale. Entrelíneas: Juan — "Badessich m$n. 2.500 — 6 —— trescientos cincuenta y cuatro — Vale. — Hay un sello. — Carlos W. Oliva. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido la presente copia en diez y siete fojas útiles. — Conste.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.800.— e.29|3-Nº 17.912-v.29|3|61

COMPAÑIA GENERAL FINANCIERA Y DE MANDATOS
Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 2.666. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Ochocientos Setenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano autorizante y en presencia de los testigos al final firmados, comparecen: don Víctor Santander, argentino, soltero; don Alberto José De Dios, argentino, casado; don Guillermo Casimiro Ríos, argentino, soltero; don José Vicente Vidal del Carril, argentino, casado; don Alfredo Antonio Folica, argentino, soltero; don Juan Carlos Borgo, argentino, soltero; don Hersado; don René Luis Martínez, argentino, soltero; don Raúl Enrique Zubiría, argentino, soltero y don Héctor Raúl Di Franco, argentino, casado; todos los comparecientes vecinos de esta ciudad, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que expresan: Que con fecha 25 de julio de mil novecientos sesenta, constituyeron por acto privado la razón social "Compañía General Financiera y de Mandatos Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria" redactando en tal circunstancia los respectivos estatutos sociales. — Que posteriormente tramitaron por Expediente número Nueve mil ochocientos diez de la Inspección General de Justicia que tengo a la vista para este acto, doy fe, el reconocimiento de la personería jurídica, que el Poder Ejecutivo aprobó por decreto de fecha primero de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Que en consecuencia vienen por este acto a elevar a escritura pública el Acta Constitutivo, los estatutos sociales con las modificaciones impuestas y el citado decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, instrumentos que tengo a la vista en el expediente mencionado y que procedo a reproducir en su tenor textual en el orden enunciado: "Acta Constitutiva de "Compañía General Financiera y de Mandatos Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de Julio de mil novecientos sesenta, se reunieron en la Avda. Corrientes Nº 311, piso 8º, de esta Capital Federal, siendo las 11 horas, los señores: Víctor Santander, argentino, nacido el 15 de Junio de 1935 soltero, nombre del padre: Desiderio S.; nombre de la madre: Encarnación Moya, domiciliado en San José 1271, Capital, C. I. 4.642.007; Alberto José De Dios, argentino, nacido el 2 de Noviembre de 1928, casado con Gladys Telma Perlo, nombre del padre: José; nombre de la madre: Manuela Muiño, domiciliado en Corrientes 311, 8º piso, Capital; C. I. 2.501.717; Guillermo Casimiro Ríos, argentino, nacido el 26 de noviembre de 1930, soltero, nombre del padre: Casimiro; nombre de la madre: Cándida Ramos, domiciliado en Honduras 5720; L. E. 4.069.551; José Vicente Vidal del Carril, argentino, nacido el 20 de Diciembre de 1912, casado con Yolanda Elena Chardonnens; nombre del padre: Antonino Vidal; nombre de la madre; Enriqueta del Carril, domiciliado en Azcuenaga 1739, 3º G., Capital, C. Ident. 920.738; Alfredo Antonio Folica, argentino, nacido el 14 de marzo de 1935, soltero, nombre del padre: Alfredo; nombre de la madre: Zulema Seoane, domiciliado en O'Higgins 1812, Lanús, C. I. 3.218.287; Juan Carlos Borgo, argentino, nacido el 11 de enero de 1930, casado con Ana María Ivars, nombre del padre: Alberto Luis; nombre de la madre: Isabel Cesarina, domiciliado en Esmeralda 886, 2º D., Capital; C. Ident. 2.759.108; Herman Edgardo Rubione, argentino, nacido el 1º de marzo de 1930, casado con María Nelly Letticu, nombre del padre: Herman Emilio; nombre de la madre: María Carlota Amaya, domiciliado en Pte. Alvear 43, Haedo, L. E. 4.799.163; René Luis Martínez, argentino, nacido el 28 de agosto de 1927 soltero, nombre del padre: Francisco Martínez, domiciliado en Salta 4030, La Lucila, C. I. 4.228.839; Zubiría Raúl Enrique: argentino, nacido el 2 de Noviembre de 1927, soltero, nombre del padre: Pedro Arturo; nombre de la madre: Sara Isabel González, domiciliado en C. Pellegrini 425, Lomas de Zamora, C. I. 2.433.878; Héctor Raúl Di Franco, argentino, nacido el 21 de enero de 1932, casado con Nélida Bilbao, nombre del padre: Víctor Carlos Alberto; nombre de la madre: Herminia Mattio, domiciliado en Humaitá 2458, Beccar, C. I. 2.953.705, en Asamblea Constitutiva a fin de tratar la formación de "Compañía General Financiera y de Mandatos, Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria. — Toma la palabra el señor Alberto José De Dios, quien por voluntad de los presentes ejercerá la presidencia de esta Asamblea Constitutiva y expresa que la formación de esta Sociedad Anónima, se efectúa en virtud de lo convenido previamente con todos los accionistas presentes, los cuales están completamente interiorizados de los Estatutos sociales y del objeto social de la empresa en formación. — En base a lo expuesto por el señor presidente, los accionistas constituyentes presentes resuelven: Primero: Aprobar en todas sus partes el texto de los Estatutos Sociales que han de regir la nueva empresa, que han sido sometidos con anterioridad a cada uno de los interesados y del cual se ha dado lectura completa en este acto y que se transcribe íntegramente en anexo separado de la presente acta. — Segundo: Facultar especialmente a los señores: Alberto José de Dios y Juan Carlos Borgo, para que cualquiera de ellos indistintamente pueda: a) Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional por intermedio de la Inspección General de Justicia, la aprobación de la presente acta de asamblea, de los estatutos sociales y el otorgamiento de la personería jurídica correspondiente; b) Aceptar e introducir en dichos estatutos sociales las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia; c) Otorgar una vez obtenida la personería jurídica, la respectiva escritura conforme a lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio, ejercitando al efecto el poder que en este acto les confieren los accionistas constituyentes y proceder a efectuar los trámites del caso solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio y practicando además todas las gestiones necesarias exigidas por la ley y resoluciones de la Inspección General de Justicia para el funcionamiento de las Sociedades Anónimas. — Tercero: Los firmantes declaran suscripta del capital social determinado en los estatutos la serie 1ª de acciones ordinarias, al portador, de la Clase "A" de 2.000 acciones o sean m$n. 200.000.— individualmente en la siguiente proporción: Víctor Santander, m$n. 20.000; Alberto José de Dios, m$n. 20.000; Guillermo Ríos, m$n. 20.000; José Vicente Vidal del Carril, m$n. 20.000; Alfredo Fólica, m$n. 20.000; Juan Carlos Borgo, m$n. 20.000; Herman Edgardo Rubione, m$n. 20.000; René Luis Martínez, moneda nacional $ 20.000; Raúl Enrique Zubiría, m$n. 20.000 y Héctor Raúl Di Franco, m$n. 20.000. — Cuarto: Los importes suscriptos detallados precedentemente son integrados en su diez por ciento en dinero efectivo por cada uno de los señores accionistas, representando, por lo tanto, la integración el importe de m$n. 20.000. — Quinto: Quedan nombrados para formar el primer Directorio las siguientes personas: Presidente Alberto José de Dios; Directores: José Vicente Vidal del Carril y René Luis Martínez; Síndico titular: Juan Carlos Borgo; Síndico suplente: Alfredo Antonio Fólica. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12 horas. Víctor Santander. A. J. de Dios. — G. Ríos. — J. V. Vidal del Carril. — A. Folica. — H. Rubione. — J. C. Borgo. — R. Martínez. — Raúl E. Zubiría. — H. R. Di Franco. — Estatutos Sociales de Compañía General Financiera y de Mandatos Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Capítulo I. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de COMPAÑIA GENERAL FINANCIERA Y DE MANDATOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA, se constituye una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero y cuya duración será de noventa y nueve años, a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto la realización de toda clase de negocios comerciales, financieros e inmobiliarios mediante: a) Aporte de capitales nacionales o extranjeros o inversiones a particulares, empresas o sociedades, constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de avales y operaciones financieras en general, administración, distribución, compra y venta de acciones, títulos y otros valores mobiliarios y créditos de cualquier naturaleza y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea con garantía o sin ella, no comprendiendo operaciones contempladas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras operaciones financieras por las que se requiera el concurso del público, en forma indiscriminada. — b) La compra-venta de mercaderías y|o productos agropecuarios e industriales en general, muebles e inmuebles; — c) La importación y exportación de mercaderías y|o agropecuarios e industriales en general; — d) Comisiones y consignaciones. —

e) Representaciones y mandatos, los que podrá practicarse por cuenta propia, y de terceros o a su propio nombre y al de terceros; — f) Compra-venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales, fraccionamiento y loteos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá capacidad legal de derecho para ejercer los siguientes actos jurídicos: a) Comprar, vender, transferir y registrar toda clase de bienes muebles e inmuebles, marcas de fábrica, de negocio, patentes de invención y modelos y procedimientos; — b) Dar y tomar en arrendamiento inmuebles urbanos y rurales por mayor y menor plazo que el de seis años; — c) Constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales a saber: hipotecas, usufructos, servidumbres y anticresis y sobre los bienes muebles, toda clase de gravámenes prendarios sean de carácter comercial, agrario o industrial; — d) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Corrientes, de la Provincia de Tucumán, Municipal de Buenos Aires, y con cualquier otra institución de carácter oficial, mixto o particular, creada o a crearse; — e) Concertar convenios comerciales con personas, firmas, sociedades, compañías y otras entidades jurídicas, cualquiera sea el carácter civil o comercial que revisten, pudiendo al efecto realizar sin limitación alguna, toda clase de negocios, empresas lícitas, inclusive la de participar como socio, accionista, comanditario o en cualquier otra forma; f) Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, contrayendo obligaciones quirografarias o con garantías reales que sea menester; g) Ejercer representaciones y mandatos y dar y aceptar comisiones; — h) Llevar a cabo convenios y contratos públicos o privados con los gobiernos nacionales y provinciales, municipales, reparticiones autónomas o autárquicas, como asimismo con cualquier otra autoridad pública del país o del extranjero; — i) Llevar a cabo todos los demás actos jurídicos autorizados por las leyes civiles y comerciales que sean necesarios para su desenvolvimiento por ser la presente enumeración sólo enunciativa. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco series de dos mil acciones al portador de cien pesos cada una. — El Directorio fijará la clase, oportunidad, monto, forma de pago y demás condiciones en que se efectuarán las emisiones, que podrán ser por un precio igual o mayor al nominal. — Cada emisión de acciones dentro del capital autorizado, deberá elevarse a escritura pública en cada oportunidad, abonándose en ese momento el impuesto que corresponda, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo quinto: Las acciones a emitir podrán ser de los siguientes tipos: ordinarias, clase "A" con derecho a cinco votos; ordinarias, clase "B" con derecho a un voto o preferidas. — Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconocerá más de un solo propietario por cada acción, pero las acciones podrán pertenecer a sociedades legalmente constituídas. — Artículo sexto: El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea General, de acuerdo a las disposiciones del Decreto número ochocientos cincuenta y dos|cincuenta y cinco, hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias clase "A" o "B" o preferidas al portador o nominativas debiendo la resolución de la Asamblea ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Fijadas por la Asamblea General la característica de las acciones a emitirse, ésta puede delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de integración. — La resolución del Directorio decidiendo la emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública en cada oportunidad, abonándose en ese momento el impuesto que corresponda, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Tendrán derecho y preferencia en la suscripción de nuevas acciones ordinarias los tenedores de acciones de dichas características que existan en circulación sobre los valores que a cada uno de ellos proporcionalmente le corresponde, según fuera su clase "A" o "B" estableciéndose que siempre se emitirán simultáneamente acciones "A" y "B" en proporción a las existentes para ser suscriptas por los tenedores de la respectiva clase y que de lo contrario, la suscripción será libre para cualquiera de estos dos tipos de acciones. — Al emitirse acciones preferidas, la suscripción de las mismas, será libre para cualquier tipo de acción en circulación. —

El Directorio a los efectos del derecho de preferencia de los accionistas en la nueva emisión de nuevas acciones, comunicará tales emisiones, mediante publicaciones en el Boletín Oficial por tres días, acordando un plazo mínimo de quince días a partir de la última publicación para ejercer el derecho de preferencia. El derecho de preferencia regirá en todos los casos, salvo que la emisión estuviese afectada a un destino especial por resolución de la asamblea o en su caso, del Directorio por mayoría de los dos tercios de sus miembros, con la conformidad del síndico. — Artículo séptimo: A todos los efectos de estos estatutos, entiéndese por acciones preferidas aquellas que confieren a sus tenedores el goce de dividendos fijos y adicionales en la distribución de utilidades. — La asamblea acordará las condiciones de emisión de acciones preferidas dentro de las siguientes normas: a) Su dividendo fijo, el que será preferente en la distribución de utilidades, no podrá exceder del quince por ciento de su valor nominal; b) Dicho dividendo podrá ser acumulativo para el caso de que en uno o más ejercicios no pudiese hacerse efectivo; c) Podrán tener derecho preferencial de restitución de su valor integrado en caso de liquidación de la sociedad;

d) Podrán gozar asimismo de un dividendo adicional sobre las utilidades de cada ejercicio, el que conjuntamente con el dividendo fijo no podrá exceder del veinte por ciento de tales utilidades; e) Se podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente con una prima de hasta el diez por ciento del valor integrado más los dividendos estipulados atrasados y corridos, todo lo cual será pagado al contado en el momento de rescate a partir de cuya fecha no tendrán participación alguna de las utilidades posteriores ni en los bienes de la sociedad: dicho rescate se efectuará por resolución de la asamblea general de accionistas en las condiciones que determina el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción del capital con sujeción a las normas legales en vigencia, pero siempre de acuerdo con las condiciones pactadas. — En caso de hacerse el rescate parcial se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. — Se podrán convertir las acciones preferidas en otras de dividendo menor con la conformidad de los interesados previo acuerdo de la asamblea general de accionistas. — Todas las conversiones de acciones preferidas que se realicen serán inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Artículo octavo: El Directorio podrá proceder a la emisión de debentures previa resolución de la asamblea general debiendo dichas obligaciones conformarse con las disposiciones legales en vigor a la fecha de emisión. — Artículo noveno: La asamblea podrá en cualquier momento y siempre que no existan dividendos preferenciales impagos, disponer la capitalización de reservas facultativas o del mayor valor de los bienes de la Sociedad con respecto a los de inventario y a la fecha que se decida la revaluación. — En tales casos, por los correspondientes importes se emitirán acciones ordinarias "A" y|o "B" liberadas y en proporción a las existentes, las que serán entregadas a los tenedores del mismo tipo de acciones y de acuerdo a las cantidades que poseyeran. La asamblea podrá en cualquier momento entregar acciones de las

clases "A" y/o "B" y/o preferidas en pago total o parcial de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, participación en sociedades de cualquier tipo y de cualquier adquisición de establecimientos, mercaderías o cosas que hiciera la sociedad, siempre que dichos aportes representen el valor equivalente al de las acciones dadas en pago, con expresa declaración en tal sentido, lo que se hará saber a la Inspección General de Justicia, acompañando la documentación pertinente. — Artículo décimo: En los casos de integración parcial, se extenderán certificados nominales de acciones que se canjearán por los títulos definitivos una vez completado el pago; estos certificados deberán presentarse a conocimiento de la sociedad en todo caso de venta, transferencia o cesión y estas operaciones no tendrán valor hasta que el Directorio las haya aprobado y se hayan inscripto en el Registro de Accionistas. — Los cedentes quedarán garantes del pago hasta la integración definitiva. — El importe de las cuotas que los accionistas no hayan satisfecho dentro de los plazos establecidos por la asamblea o por el Directorio en su caso, devengará a favor de la sociedad un interés punitorio del dos por ciento mensual computado desde el día en que debió efectuarse el pago. — El accionista incurrirá en mora por el solo hecho de la falta de pago en la fecha en que debió efectuarlo. — El Directorio, previo aviso por carta certificada o por telegrama colacionado, con dos meses de anticipación y sin necesidad de intervención ni interpelación de autoridad alguna podrá ordenar la venta en remate público de los derechos de los accionistas morosos, ya sea en la Bolsa de Comercio o fuera de ella en una o varias veces y en una misma o en distintas fechas. — Con el importe de la venta la Sociedad cobrará las cuotas vencidas, intereses y gastos y el saldo, si lo hubiere, lo pondrá a disposición de los interesados sin devengar intereses. — El comprador de los derechos del suscriptor moroso recibirá de la Sociedad nuevos certificados a su nombre. — Artículo décimo primero: El suscriptor poseedor de acciones por el solo hecho de serlo, contrae la obligación de reconocer y aceptar estos estatutos. — Las acciones contendrán los requisitos que establece el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, llevarán la firma de dos directores, uno de los cuales deberá ser el presidente o quien lo reemplace, pudiendo una de las firmas imprimirse en facsímil. — Todas las acciones son indivisibles. — La cesión o transferencia de acciones nominativas, salvo el caso de sucesión hereditaria, no tendrán validez respecto a la sociedad sin la previa anotación en el libro Registro de Accionistas y en los títulos. — Capítulo II. — Dirección, administración y fiscalización. — Artículo décimo segundo: a) La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a siete directores titulares y el mismo número de suplentes, elegidos por la asamblea general; b) El Directorio elegirá de su seno al presidente y a uno o más vicepresidentes; c) El mandato de los directores durará un año, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos sus deberes y atribuciones hasta que se designen sus sustitutos por la asamblea general — Serán reelegibles; d) El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente y funcionará con quórum que represente la mayoría de sus miembros; e) Las resoluciones del Directorio se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente doble voto en caso de empate; f) Los directores suplentes reemplazarán a los titulares en el orden de su elección por la asamblea general en los casos de ausencia, renuncia o fallecimiento de cualquiera de éstos. — Artículo décimo tercero: Los directores percibirán como honorarios una suma fija a establecer por anticipado por la asamblea general que se cargará a Gastos Generales del ejercicio que corresponda y una participación adicional en las utilidades fijadas por la asamblea general. — Artículo décimo cuarto La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico elegido por La Asamblea General, la cual designará asimismo el suplente que el reemplazará en caso de fallecimiento, ausencia renuncia u otro impedimento. El síndico cuyo mandato durará un año y será reelegible, tendrá todas las facultades que le confieren las reglamentaciones y leyes vigentes, la remuneración del Síndico Titular será fijada por la Asamblea General. — Artículo Décimo Quinto: Para obligar válidamente a la sociedad será necesaria siempre la firma de dos directores titulares conjuntamente o de un director titular y un apoderado. —

Artículo Décimo Sexto: Los deberes y atribuciones del Directorio son: a) Administrar los negocios de la sociedad con absoluta amplitud de facultades conforme a los cuales podrá realizar los siguientes actos: comprar, permutar, vender, transferir y ceder bienes muebles o inmuebles, hipotecar y gravar bienes raíces con toda clase de derechos reales y prendar los muebles con prendas de carácter comercial, industrial o agrario, adquirir toda clase de créditos nominativos que consten o no en escrituras públicas o al portador, por las cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, adquirir acciones de otras entidades anónimas o en comandita, o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada, celebrar contratos de sociedad, liquidar cualquier clase de sociedades mercantiles o civiles, adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales y comerciales, establecer fábricas, dar y tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Provincial de Santa Fe y realizar cualesquiera operaciones con los Bancos enumerados y con el Central de la República Argentina y demás instituciones oficiales, nacionales o provinciales o de carácter mixto o particular, cancelar las hipotecas, prendas y ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo querellar, comprometer en árbitros arbitradores, transar, girar, extender, aceptar y endosar letras, vales, pagarés, girar cheques contra depósito o en descubierto, proceder a la apertura de cuentas corrientes o de gestión, con o sin provisión de fondos, otorgar las garantías necesarias requeridas por operaciones sociales, cartas de crédito, formular facturas, aceptar y dar fianzas, garantías y avales, celebrar contratos de fletamento, transportes, seguros y acarreos, suscribir o endosar las pólizas respectivas, adquirir, registrar o explotar patentes de invención, derechos intelectuales, marcas de fábrica y de comercio, diseños industriales y comerciales, celebrar contratos de arrendamiento sobre bienes inmuebles, aun cuando el plazo sea mayor que el de seis años, hacer novaciones, rescisiones o quitas de deudas recibiendo bienes en pago, aceptar concordatos y sindicaturas en concursos civiles y liquidaciones en quiebras, prorrogar jurisdicciones, otorgar mandatos de carácter general o especial, como así también proceder a la revocación de los mismos, representar a la sociedad en juicio o fuera de él ante cualquier tribunal judicial o administrativo o contencioso administrativo y ante cualquier dependencia de los gobiernos nacional, provinciales y municipales y demás poderes públicos, Ministerios, Secretarías, reparticiones autónomas o autárquicas, especialmente Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunales de Trabajo, Correos y Aduanas; pudiendo verificar cualquier acto de los previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que sea atinente al carácter comercial de la entidad y realizar cualquier acto de enajenación o administración que considere conveniente o necesario para los fines de la sociedad, dado que la enumeración precedente es sólo enunciativa y no reviste en ningún caso carácter limitativo; b) Otorgar mandatos generales y especiales, los que podrán disponer que él o los mandatarios obliguen por sí solos a la sociedad, pudiendo igualmente designar Gerentes, Directores o no, cuyas funciones y demás condiciones de actuación les serán fijadas en el acto de su designación, fijando además su retribución con cargo a gastos generales del ejercicio a que correspondan, debiendo para el caso de Directores Gerentes ser "ad-referendum" de la asamblea General, sin perjuicio de lo establecido en el artículo trece. — En el supuesto expresado, los Gerentes tendrán las responsabilidades previstas en el artículo trescientos cuarenta y cuatro del Código de Comercio; c) Proponer a la Asamblea la distribución de utilidades y los demás asuntos que deben ser considerados por ésta; d) Proceder, con autorización de la Asamblea, a la emisión de debentures dentro o fuera del país, conforme a lo dispuesto por la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco y otras disposiciones de igual naturaleza que se sancionarán en el futuro y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno de estos Estatutos, fijando las condiciones de precios, intereses, amortizaciones y garantías que estime convenientes; e) Solicitar a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o de cualquier otra ciudad de la República o del extranjero o instituciones análogas, en las oportunidades que estime convenientes, la cotización de las acciones ordinarias o preferidas de la Sociedad como asimismo de cualquier otra clase de títulos, debentures, obligaciones o papeles que emita la sociedad conforme a las leyes vigentes o a dictarse en el futuro; f) Crear los cargos que juzgue necesarios fijando las remuneraciones adecuadas; g) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o del exterior, pudiendo asignarles el capital que juzgue conveniente; h) Presentar anualmente a la Asamblea los documentos requeridos por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio; i) Dictar los reglamentos de organización interna de la sociedad; j) Resolver las peticiones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio; k) Llevar a cabo todos los actos a que se refiere el artículo tercero de los Estatutos y, l) Ejercer todas las facultades generales o especiales que le confieren estos Estatutos y decidir cualquier situación de carácter legal o comercial no prevista, como consecuencia de lo cual podrá autorizar cualquier operación o acto que se relacione directa o indirectamente con los objetivos sociales, aún cuando no estuvieren especificados en aquellos, siempre que no se trate de asuntos cuya consideración y resolución corresponda a la Asamblea. — Capítulo III. — Asambleas Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se verificarán de acuerdo a los objetos establecidos en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria, mediante edictos en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, respectivamente, con anticipación de diez días en el primer caso y ocho en el segundo, a las fechas señaladas para su verificación. Artículo Décimo Octavo: Las asambleas pedidas por los accionistas en ejercicio del derecho que les acuerda el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — El Síndico independientemente de las atribuciones que al respecto estos Estatutos confieren al Directorio, tendrá asimismo facultad para convocar a Asambleas Extraordinarias y solicitar que en éstas o en cualquiera de las convocadas por el Directorio se incluyan los puntos del Orden del Día que crea pertinente. — Artículo Décimo Noveno: a) Las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias aun las convocadas para tratar los puntos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad o más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria en caso de falta de quórum, dentro de los treinta días con cualquier número de accionistas presentes; b) Cada acción ordinaria de la categoría "A" dará derecho a cinco votos y cada acción ordinaria de la categoría "B" dará derecho a un voto; c) Las acciones preferidas que emita la sociedad no tendrán voto salvo que quedaran impagos total o parcialmente por falta o insuficiencia de utilidades los dividendos que les correspondan, y en tal caso, el derecho al voto será ejercido a razón de un voto por cada acción y a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre desde el día en que debió pagarse el dividendo y hasta que sean pagados todos los dividendos en atraso; d) Las decisiones se adoptarán siempre aun en los casos contemplados por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio por mayoría de votos, debiendo tenerse en cuenta las limitaciones del segundo apartado del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo: Para tomar parte en las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al de la fecha fijada para la convocatoria, o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante la entrega de los certificados respectivos, haberlos depositado en una institución bancaria radicada dentro o fuera del país. — Para participar en las Asambleas el accionista deberá exhibir el recibo que en ambos casos le entregará la sociedad, la que una vez finalizado el acto procederá a devolver a sus titulares las acciones o certificados de depósito. — Los poseedores de acciones nominativas podrán concurrir a las Asambleas sin cumplir con estos requisitos siempre que exhiban en el momento de la celebración de ésta, los títulos que acrediten su condición de tales. — Artículo Vigésimo Primero: El Presidente del Directorio o en su ausencia el Vicepresidente y a falta de ellos el accionista que se elija presidirá las Asambleas. — Capítulo IV. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo Segundo: El ejercicio económico de la sociedad comenzará el primero de julio de cada año y terminará el treinta de junio del año siguiente. — La fecha de cierre del ejercicio podrá ser modificada por resolución de la Asamblea, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Tercero: Al cierre de cada ejercicio social, se practicará el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Dichos actos se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor y serán sometidos por el Directorio conjuntamente con la Memoria sobre la marcha de la Sociedad al Síndico, quien formulará un informe sobre los mismos antes de ser presentados a la Asamblea General para su aprobación. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguientes: a) El dos por ciento como mínimo para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital suscripto. b) Los honorarios del Directorio y Síndico; c) Los dividendos fijos atrasados de las acciones preferidas que se hubieran acumulado; d) El dividendo fijo del ejercicio y la participación adicional convenida para las acciones preferidas que se hubiesen emitido. — Siendo el dividendo de las acciones preferidas acumulativo y de no ser cubierto por las utilidades líquidas y realizadas de un ejercicio, será abonado sin interés por el retardo, con las ganancias líquidas y realizadas de los años siguientes con prelación a cualquier distribución sobre las acciones ordinarias; e) El saldo tendrá el destino que proponga la Asamblea. — Artículo Vigésimo Quinto: Los dividendos acordados se harán efectivos a los accionistas en las épocas que el Directorio considere conveniente dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Los dividendos no percibidos dentro de los tres años contados desde el día en que fueron puestos a disposición de los accionistas por el Directorio, prescribirán a exclusivo beneficio de la sociedad. — Capítulo V

— Liquidación y Disposiciones Generales. — Artículo Vigésimo Sexto: En cualquier caso de liquidación de la sociedad, ésta se verificará por intermedio de una Comisión Liquidadora designada por la Asamblea que haya dispuesto tal medida, la cual fijará, además, la duración de su mandato y retribución. — La liquidación deberá practicarse con la intervención del Síndico — En caso de que no se llegase a designar la Comisión Liquidadora, o bien que ésta no pudiese constituirse, la liquidación será practicada por el último Directorio, debiendo en todos los casos llevarse a cabo la vigilancia de la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Séptimo: El producto de la liquidación, una vez satisfechas todas las deudas de la sociedad, como así también los gastos y honorarios de la Comisión Liquidadora se distribuirán en la siguiente forma y orden de prelación. a) Reintegro del capital de las acciones preferidas a prorrata de su capital integrado; b) Reintegro del capital de las acciones ordinarias a prorrata del capital integrado; c) Una vez pagados a los accionistas ordinarios tendrán derecho los accionistas tenedores de acciones preferidas a los dividendos acumulativos estipulados y que se encontrasen impagos a la fecha en que se hubiese decidido la liquidación; d) Las utilidades líquidas restantes se dividirán entre todas las acciones ordinarias en circulación. — Artículo Vigésimo Octavo: En los casos no previstos en estos Estatutos, regirán las imposiciones del Código de Comercio y Leyes vigentes. — "Buenos Aires, 1º Dic. 1960

— Visto los expedientes números 9810 60, y los informes favorables de la Inspección General de Justicia y de la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio, el Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades indicadas a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna... "Compañía General Financiera y de Mandatos Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria", constituída en esta Capital, el 25 de julio de 1960 con la denominación de "Compañía General Financiera y de Mandatos Sociedad Anónima". — Estatutos de fojas tres (3) a once vuelta (11 vta.) con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a diecinueve vuelta (19 vta.) y veintitrés (23) a veinticinco (25). — En la escritura de constitución de esta Sociedad deberá tenerse en cuenta la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas veintiséis (26)... Artículo 6º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Frondizi. — J. P. Villar. — Decreto Nº 15.113. — Es copia fiel de las actuaciones obrantes en el expediente número nueve mil ochocientos diez de la Inspección General de Justicia que he tenido a la vista, doy fe, como de que los comparecientes expresan: Que habiendo dado cumplimiento en sus caracteres de socios fundadores de la razón social "Compañía General Financiera y de Mandatos Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria", con las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto constituída definitivamente la sociedad anónima, la que se regirá por los estatutos precedentes. — Leída que les fué

la ratifican y firman junto con los testigos del acto señores Miguel Leonardo Lauría y Carlos Alberto Ballestrin, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Víctor Santander. — A. J. de Dios. — G. Ríos. — J. V. Vidal Del Carril. — A. Folica. — J. C. Borgo. — H. Rubione. — R. Martínez. — Raúl E. Zubiría. — H. R. Di Branco. — Tgo.: Miguel L. Lauría. — Tgo.: Carlos A. Ballestrin. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos W. Oliva. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil seiscientos sesenta y seis del Registro cuatrocientos cuarenta y seis, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en once sellos de Ley correlativos números: cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos treinta, al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Escribano Carlos W. Oliva. — Hay un sello.

Buenos Aires, febrero 17 de 1961. — $ 20.880.— e.29|3-Nº 17.913-v.29|3|61

COMPAÑIA TODDY
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pública de fecha diez y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta, pasada en el Registro, a cargo del Escribano A. Julio Gutiérrez Moreno, bajo el Nº 1.340, se protocolizó la reforma de los artículos cuarto, quinto, sexto, décimo primero, décimo quinto, décimo octavo, vigésimo tercero, vigésimo sexto y trigésimo quinto del Estatuto de "COMPAÑIA TODDY SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", quedando estos artículos redactados en la siguiente forma: Artículo 4º: La Sociedad tiene por objeto: fabricar, preparar, comprar, vender, importar, exportar, distribuir, comerciar o en otra forma adquirir y vender toda clase de artículos y preparados alimenticios de cualquier clase y descripción, inclusive productos malteados y aquellos en que entre el cacao y la cocoa en su composición y toda clase de mercaderías o materias primas de cualquier designación y naturaleza relacionadas con la forestación, fruticultura y agricultura en general. — Para los objetos mencionados, la Sociedad podrá efectuar sin limitación alguna, todos los actos y operaciones que directa o indirectamente sean conducentes a sus fines y convenientes para conseguir su finalidad social, para lo cual tendrá plena capacidad legal y podrá realizar todos y cualquiera de los actos jurídicos permitidos por las leyes. — Artículo 5º: El capital autorizado se fija en la suma de ochenta millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 80.000.000), representado por ochocientas mil (800.000) acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100) cada una. — Por resolución de la Asamblea de Accionistas el capital autorizado podrá ampliarse hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 250.000.000.—) en acciones ordinarias o preferidas, cumpliéndose al efecto lo dispuesto en el Decreto 852 del 14 de octubre de 1955. — No podrá enunciarse como capital autorizado, sino el de ochenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 80.000.000.—) con más los aumentos que se resolvieran. — Este capital estará dividido en: a) Ciento cuarenta (140) series de 5.000 acciones ordinarias cada una, que se denominarán, Serie 1a., Serie 2a., etc., hasta la Serie 140a. — Cada acción con derecho a un voto; b) Una serie de 5.000 acciones preferidas, Clase "A" de un dividendo acumulativo anual del diez por ciento (10 %) de pago preferente en el reparto de utilidades. — Cada acción con derecho a un voto; c) Diecinueve (19) series de 5.000 acciones preferidas cada serie, Clase "B" de un dividendo acumulativo anual de hasta un máximo del diez por ciento (10 %) de pago preferente en el reparto de utilidades, subsiguiente a las de Clase "A". — Esta clase de acciones no tendrá derecho a voto y su emisión será resuelta por el Directorio, el que fijará en cada caso el tipo de dividendo de estas acciones. — Cuando las utilidades de un ejercicio no alcanzaren para pagar totalmente el dividendo fijo asignado a las acciones preferidas de las Clases "A" y "B", se tomará el remanente que falte de las utilidades líquidas y realizadas de los ejercicios subsiguientes. — Todo el capital emitido en acciones preferidas tendrá derecho a participar en las Asambleas que se celebren, en igualdad de condiciones con las acciones de menor derecho a voto, durante el tiempo que se encuentren en mora en el cobro de los dividendos que se hubieren pactado al colocarlas. — En cada caso de emisión de acciones preferidas, el Directorio fijará las condiciones, derechos y obligaciones de las mismas. — Artículo 6º: Las veintitrés (23) primeras series de acciones ordinarias, la serie de cinco mil (5.000) acciones preferidas de la Clase "A" y las nueve (9) primeras series de acciones preferidas Clase "B" han sido emitidas. — Por consiguiente, el capital en acciones de cien pesos moneda nacional de valor a la par por cada acción, que ha sido emitido, es de diez y seis millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 16.500.000.—). — En cuanto a las series restantes, el Directorio dispondrá su emisión, a medida que los negocios sociales requieran mayor capital. — Los accionistas tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho exclusivo para la suscripción de las nuevas acciones ordinarias que se emitan, lo que se hará mediante prorrateo. — La emisión de estas acciones la hará conocer el Directorio mediante avisos publicados por tres días en el "Boletín Odicial" y la opción para la suscripción de las mismas tendrá que ser comunicada a la Sociedad por los accionistas tenedores de acciones ordinarias, dentro de los quince (15) días subsiguientes a la última publicación, vencido cuyo plazo, tal opción se considerará renunciada si no hubiera sido hecha efectiva. — En tales casos, las acciones que hubieren quedado disponibles podrán ser suscriptas a voluntad por aquellos accionistas poseedores de acciones ordinarias, que habiendo hecho uso de la opción, desearan suscribir mayor número de acciones. — Para las acciones preferidas no habrá preferencia en su suscripción. — Toda resolución sobre emisión de acciones, deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, hacerse conocer en la forma indicada precedentemente, debiendo posteriormente darse cuenta de ello a la Asamblea General de Accionistas y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 11º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco Directores titulares y dos suplentes, que serán nombrados por la Asamblea General de Accionistas. — Los Directores suplentes se denominarán suplentes 1º y suplente 2º, quienes en ese orden entrarán en funciones en caso de impedimento, ausencia o fallecimiento de los Directores titulares, para completar el mandato de los mismos o hasta que se nombren sus sustitutos. — Artículo 15º. — En la primera reunión que realice el Directorio, luego de ser electos por la Asamblea, nombrará de su seno un Presidente, un Vicepresidente 1º y un Vicepresidente 2º. — El Directorio estará constituído y funcionará legalmente con la presencia de tres de sus miembros. — En caso de ausencia, renuncia o impedimento del Presidente, el Directorio será presidido por el Vicepresidente 1º o en su defecto por el Vicepresidente 2º o por aquel Director que designe el Directorio por mayoría de votos presentes. — El Directorio podrá nombrar un Director Administrativo, un Director Gerente y un Director subgerente, así como también podrá permitir que los miembros del mismo desempeñen funciones administrativas rentadas dentro de la Sociedad, con cargo de dar cuenta oportuna a la Asamblea de accionistas y "ad-referendum" de la misma, de esas remuneraciones o compensaciones fijadas, las que serán independientes de las que pudieran asignárseles por sus cargos de Directores, conforme a lo dispuesto en el Art. 32. — Inclusive podrá conferir a los mismos facultades de representación de la Sociedad, conforme a los poderes y|o contratos que el Directorio resuelva otorgar. — Artículo 18º. — El Directorio podrá ejecutar todos los actos de administración, dirección y disposición de los negocios y bienes de la Sociedad que no le sean expresamente prohibidos por la ley, salvo aquellas facultades que por este Estatuto estén reservadas a la Asamblea General de Accionistas. — Al Directorio corresponderá pues, las siguientes facultades: a) Celebrar toda clase de actos jurídicos, negocios, convenios y contratos relacionados con el giro de la Sociedad; y dirigir y administrar con poder amplio de administración general, todos los actos civiles o comerciales de la Sociedad. — b) Adquirir y aceptar la cesión parcial o total de establecimientos industriales o comerciales, sea para su explotación por la Sociedad o para el supuesto de que tal adquisición o cesión fuera hecha por terceros para el arreglo, pago o cancelación de deudas pendientes con la Sociedad. — c) Presentar toda clase de propuestas u ofertas en licitacionts públicas o privadas, o en cualquiera otra forma, ante el Gobierno de la Nación, de las provincias o de los territorios, municipalidades, ante cualquiera de sus reparticiones o dependencias, sean o no autárquicas y ante toda persona visible o jurídica, publica o privada, y cumplir las condiciones de sus pliegos o requisitos que se exijan para someterlos o poder participar en ellas. — d) Solicitar, aceptar y adquirir toda clase de concesiones y transferencias de las mismas y transferirlas o cederlas. — e) Constituir, aceptar, transferir o extinguir anticresis, prendas civiles o comerciales y prendas agrarias u otras variantes de éstas que se establezcan, además de todo otro derecho real o personal; y dar y aceptar toda clase de garantías o cauciones. — Solicitar préstamos sea de personas visibles o jurídicas, o del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina o de otros Bancos, oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos. — f) Contraer toda clase de empréstitos, créditos y anticipos, en la forma, con las cláusulas y en las condiciones que juzgue convenientes, con excepción de los empréstitos por emisión de debentures, que deberán ser autorizados por la Asamblea General. — g) Adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenar por compraventa, permuta o donación, bienes muebles, bienes inmateriales o derechos de cualquier clase o descripción, vinculados a las operaciones de la Sociedad salvo en lo que respecta a las marcas de la Sociedad, para cuya enajenación, cesión y|o concesión o permuta será menester la decisión y aprobación previa de la Asamblea General de Accionistas. — h) Representar a la Sociedad en todos los asuntos judiciales, sea como parte actora o demandada, inclusive en la jurisdicción criminal o correccional; autorizar todas las instancias judiciales, desistir, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, autorizar levantamientos de embargos sobre bienes muebles e inmuebles, de inhibiciones o de inscripciones hipotecarias, como así también toda clase de desistimientos de privilegio, hipotecas u otros derechos, acciones y garantías. — i) Abrir cuentas bancarias con o sin provisión de fondos o créditos en descubierto, con las modalidades que estime adecuadas y girar sobre dichas cuentas lo mismo que efectuar toda operación comercial con bancos. — Firmar y aceptar órdenes de pagos, giros, letras de cambio, endosos y toda clase de documentos comerciales o bancarios; determinar las condiciones de firma de los endosos de los documentos comerciales y de todas las órdenes de pago. — j) Cobrar y percibir todas las sumas adeudadas a la Sociedad; prestar y retirar toda clase de cauciones y otorgar finiquitos y cartas de pago; hacer novaciones, otorgar préstamos, créditos y anticipos y consentir subrogaciones con garantía o sin ella; otorgar avalúos directos o indirectos; acordar toda clase de emolumentos y garantías; determinar la forma de liberación de los deudores de la Sociedad y consentir la prórroga de término de los mismos. — k) Determinar la colocación de los fondos disponibles y reglamentar el empleo de las reservas, en concordancia con el destino jurídico y económico a que corresponda su creación. — l) Hacer pagos, inclusive los que no sean los ordinarios de la administración y hacer renuncias gratuitas, o remisión o quitas de deudas. Autorizar toda clase de retiros, transferencias, cesiones y enajenaciones de fondos, rentas, créditos, bienes muebles y cualquier otro valor perteneciente a la sociedad con garantía o sin ella; m) Dar o tomar muebles o inmuebles en arrendamiento por plazo que exceda o no de seis (6) años y celebrar toda clase de contratos de locación de servicios; n) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; ñ) Emitir debentures y fijar las condiciones, las garantías y oportunidades de su emisión. Para el ejercicio de las facultades de este inciso, el Directorio requiere la aprobación expresa por la asamblea general de accionistas; o) Comprar y vender títulos, acciones, letras de tesorería, obligaciones, parte de intereses o participaciones y cualesquier otros valores de crédito. Hacer aportes a sociedades constituídas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, en el carácter de socio o accionista y participar en operaciones comerciales con terceros, previa aprobación por la asamblea general de accionistas; p) Nombrar, trasladar, separar y suprimir toda clase de mandatarios, empleados y agentes, determinando sus atribuciones, sueldos y honorarios; determinar las compensaciones, gratificaciones u otra especie de remuneración que juzgue adecuado dar al personal de la sociedad; q) Delegar y transferir toda clase de títulos, créditos, arrendamientos, rentas vencidas o a vencer y todo otro documento, por los precios y condiciones qué juzgue convenientes; r) Adquirir, arrendar, solicitar registros, así como aceptar y usar derechos o privilegios sobre patentes de invención, marcas de comercio y enseñas comerciales, sean nacionales o extranjeras y sobre derechos protegidos por la Ley número 11.723: s) Cerrar las cuentas que deban ser sometidas a la asamblea general y presentar el inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas y una memoria anual, sobre la situación de los negocios sociales: t) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas. Someter a la asamblea general las proposiciones de modificación o ampliación del presente estatuto y de su aumento o reducción del capital social, así como todas las gestiones sobre prórroga, fusión o disolución anticipada de la sociedad o cualquier otro punto que estime conveniente; u) Fijar los gastos generales de administración. Proponer la fijación de las reservas especiales y de los dividendos a distribuir; v) Para los casos en que el Directorio decidiere vender, gravar, hipotecar, dar en usufructo o transferir bienes inmuebles de la sociedad, o efectuar algún convenio de fusión con otra compañía, se requerirá siempre la aprobación previa de una asamblea general de accionistas; x) Emitir acciones de la sociedad, fijando forma y plazo de su integración; y) Realizar cuantos más actos sean incumbentes al carácter de representante necesario de la sociedad que inviste el Directorio, sin que la enunciación hecha se interprete como restrictiva de otros actos que le competan. — Artículo 23º: El Directorio fijará la Orden del Día de las asambleas ordinarias y no podrán ser puestos en discusión sino los asuntos que en la Orden del Día se mencionen. Deberán incluir, sin embargo, en la expresada Orden del Día, los asuntos que solicite el síndico o uno o más accionistas que representen por lo menos un vigésimo del capital suscripto, dando aviso por escrito al Directorio con anterioridad a la publicación de la convocatoria correspondiente. La primera convocatoria se hará publicando avisos en el Boletín Oficial y en un diario de la Capital Federal durante cinco días, debiendo empezar la publicación diez días antes de la celebración de la misma. — Artículo 26º: Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro (354) del Código de Comercio, quedarán constituídas y hábiles para resolver con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto, debiendo adoptarse las resoluciones por mayoría de los votos presentes. No obteniéndose el quórum establecido se convocará a una segunda asamblea mediante avisos publicados en el Boletín Oficial y un diario de la Capital Federal, con ocho (8) días de anticipación y durante tres (3) días y sus resoluciones serán válidas cualquiera que fuere el número de accionistas que concurran y el capital que representen. Esta asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta (30) días de la fecha, para que fuera convocada a primera citación. — Artículo 35º: La sociedad podrá, por resolución expresa de la asamblea general extraordinaria de accionistas, disolverse antes del término, así como fusionarse con otra sociedad o ceder el todo o parte de su activo y pasivo. Para el caso de disolución, el líquido producido de los bienes sociales, se distribuirá en el orden siguiente: 1º Se cancelarán todas las deudas de la sociedad. — 2º Se reembolsará el importe íntegro de las acciones preferidas, clase "A" y "B" por su valor nominal, si éstas se emitieron con este privilegio. — 3º De lo contrario, corresponderá el reintegro del valor nominal de las acciones ordinarias y preferidas, recibiendo las mismas idéntico tratamiento. — 4º Se abonarán los dividendos atrasados, dándoles prioridad de pago a los dividendos de las acciones preferidas. — 5º El saldo que resultare se distribuirá a prorrata entre los tenedores de acciones ordinarias únicamente. Para los casos de fusión o cesión total, el producido líquido se distribuirá siguiendo el mismo procedimiento que para la disolución, con la sola excepción de que el saldo que resultare se distribuirá a prorrata entre los tenedores de acciones ordinarias y de acciones preferidas, clase "A" únicamente. Esta reforma ha sido resuelta por la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 30 de abril de 1960, aprobada por Decreto Nº 14.194 del Poder Ejecutivo Nacional del 11 de noviembre de 1960, Expediente Nº 8.751/60 de la Inspección General de Justicia, cuya parte pertinente de su texto es la siguiente: "Buenos Aires, 11 nov. 1960. Vistos los expedientes números... 8.751/60... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:... "Compañía Toddy, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", de fojas cuatrocientos dos vuelta (402 vta.) a cuatrocientos siete (407) con las modificaciones de fojas cuatrocientos diecisiete (417) a cuatrocientos veinte (420) y la salvedad indicada a fojas cuatrocientos veintiuno (421), por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1960... Artículo 6º — Agréguese copia legalizada de este decreto a cada uno de los expedientes mencionados. Artículo 7º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. Enmendado: Imox. Vale. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. Decreto Nº 14.194". — Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guiré, secretaria.

$ 10.800.— e.29|3-Nº 17.931-v.29|3|61

ESTANCIA CARILOO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

F. 2.789 Primer testimonio. Escritura número mil doscientos veinte y uno. En

la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de noviembre del año mil novecientos sesenta, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Enrique Domingo Eufemio Mazza, argentino, de cincuenta años de edad, hacendado, con libreta de enrolamiento número quinientos veintinueve mil cincuentiocho, casado con doña María Fanny Peralta, hijo de Antonio Mazza y de doña Carlota Rossi; doña María Fanny Peralta de Mazza, argentina, de cuarentiocho años de edad am de casa, con libreta cívica número cero veintiséis mil seiscientos ochenticinco, casada con don Enrique Domingo Eufemio Mazza, hija de Eduardo Saturnino Peralta y de María Estela Moreno; don Enrique Eduardo Mazza, argentino, de veinticuatro años de edad, empleado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cincuentiún mil setecientos setenta y ocho, casado con Marta Pilar Ceballos, hijo de Enrique Domingo Eufemio Mazza y de María Fanny Peralta; don Jorge Antonio Mazza, argentino, de veintidós años de edad, soltero, empleado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos sesenta y dos mil ochocientos noventa y dos, hijo de Enrique Domingo E[illegible]mio Mazza y de María Fanny Peralta, los cuatro domiciliados en la calle Rivadavia número cuatro mil novecientos ochenta y siete; doña Marta Pilar Ceballos de Mazza, argentina, de veintidós años de edad, con libreta cívica número tres millones seiscientos treinta y cinco mil quinientos treinta y dos, casada con don Enrique Eduardo Mazza, hija de Aarón Ceballos y de Laurinda Sara García; doña María Jacinta Mazza, argentina, de setenta y dos años de edad, ama de casa, soltera, con libreta cívica número tres millones setenta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco, hija de Antonio Mazza y de Carlota Rossi; doña María Elida Mazza, argentina, de sesenta y cuatro años de edad, ama de casa, soltera, con libreta cívica número tres millones setenta y nueve mil ochocientos sesenta y seis, hija de Antonio Mazza y de Carlota Rossi las tres últimas domiciliadas en la calle Rivadavia cuatro mil novecientos ochenta y seis; don Antonio Della Fonte, argentino, de setenta y un años de edad, casado con doña Luisa Bianchi, jubilado, con cédula de identidad número trescientos sesenta mil diez, hijo de Luis Della Fonte y de Juana Lombardo, domiciliado en la calle Arregui número tres mil cuatrocientos treinta y seis, y don Justo Alberto di Fiore, argentino, de cincuenta años de edad, contador público nacional, casado con doña Ana Lidia Rodríguez von Holten, con libreta de enrolamiento número doscientos cuarenta mil cuatrocientos sesenta y cinco hijo de Mariano di Fiore y de Ercilia De Luca, domiciliado en la calle Rivadavia tres mil setecientos veintiuno, todos vecinos de esta ciudad, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por sus derechos propios, y el señor di Fiore, además, en nombre y representación de doña Azucena Elba Baragaño, argentina, soltera, de veintidós años de edad, hija de don José Baragaño y de doña Benedicta Vendramín, con libreta cívica número tres millones seiscientos noventa y seis mil doscientos veintidós, domiciliada en la calle Juan B. Justo número trescientos uno, de Beccar, provincia de Buenos Aires, debidamente autorizado para este otorgamiento, según así resulta del poder especial otorgado ante el autorizante, al folio dos mil ciento ochenta y cinco de este Registro y protocolo corriente, el que en su matriz tengo a la vista para este acto y copiado en lo pertinente dice así: "Escritura número novecientos ochenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de setiembre del año mil novecientos sesenta, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece doña Azucena Elba Baragaño, argentina, soltera, de veintidós años de edad, hija de don José Baragaño y de doña Benedicta Vendramín, perito mercantil, con libreta cívica número tres millones seiscientos noventa y seis mil doscientos veintidós, domiciliada en la calle Juan B. Justo número trescientos uno, de Beccar provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que confiere poder especial irrevocable a favor de don Justo Alberto di Fiore, para que en su nombre y representación otorgue y suscriba con el apoderado y demás accionistas, las escrituras de protocolización de estatutos de las sociedades... y Estancia Cariloo Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria. Al efecto lo autoriza para que otorgue y suscriba la mencionada escritura, dejando constituídas definitivamente las citadas sociedades... — A. Baragaño. — Ramón Gude. — Pedro C. Rodríguez. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Pastrana." — Lo transcripto es copia fiel de la parte pertinente del aludido poder irrevocable, doy fe como de que los comparecientes por sí y el señor di Fiore, además por su representada, dicen: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen por este acto a dejar constituída definitivamente la sociedad anónima Estancia Cariloo Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, cuya acta de constitución, estatutos que la regirán y decreto del Poder Ejecutivo de la Nación que la autoriza para funcionar como sociedad anónima, constan en el expediente "Estancia Cariloo" Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, iniciado ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que yo, el autorizante, tengo para este acto a la vista, y que copiados dicen así: "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos sesenta, siendo las diez horas, se reúnen en el local calle Rivadavia 4987, Capital Federal, las personas que firman al pie de esta acta y abierto que fué el acto que es presidido por el señor Enrique Domingo Eufemio Mazza, se tratan y resuelven los siguientes asuntos: 1º) Constitución Societaria: dar por constituída la sociedad, que previos los trámites legales, habrá de funcionar con asiento en esta Capital, bajo la denominación de Estancia Cariloo, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria. — 2º) Estatutos: Inmediatamente se trató y aprobó el Estatuto que habrá de regir la acción administrativa, comercial y legal de la sociedad en un todo de acuerdo en la forma que lo establece y determina el anexo que se agrega a esta acta y que forma parte integrante de la misma. — Al mismo tiempo la Asamblea resolvió autorizar al señor Enrique Domingo Eufemio Mazza y/o al señor J. Rodolfo Schillizzi, para que en forma conjunta o separada, acepten todas las modificaciones y/o supresiones que respecto al Estatuto y al Acta Constitutiva, requieran los poderes públicos, hasta culminar con su aprobación y acuerdo de la personalidad jurídica. — 3º) Directorio y Autoridades: Inmediatamente se resolvió que el Directorio que durará tres años en el ejercicio de sus funciones, se integre por cuatro miembros titulares, constituyéndose el primer Directorio que es elegido por unanimidad, en la siguiente forma: Presidente: Enrique Domingo Eufemio Mazza, Vicepresidente: María Fanny Peralta de Mazza, Secretario: Enrique Eduardo Mazza, Tesorero: Jorge Antonio Mazza. — Todos los nombrados aceptaron el cargo que se les confiere y acto continuo, el señor Enrique Domingo Eufemio Mazza, asume la presidencia de la sociedad. — 4º) Sindicatura: por unanimidad de votos quedó nombrado Síndico Titular, el Contador Público Nacional señor Justo A. di Fiore, quien acepta el cargo, resolviéndose que el citado tenga voto consultivo para todo acto o gestión que se realice, hasta tanto la sociedad pueda actuar legalmente. — 5º) Acción Societaria: La Asamblea bajo su responsabilidad, faculta a la administración societaria para realizar todos aquellos actos, gestiones y/o programas de acción comercial que ésta estime necesarios y esto sin perjuicio de dar cuenta de los actos realizados, a la primera Asamblea General de Accionistas y también en cuanto concierne a la Inspección General de Justicia, acompañando la documentación pertinente. — 6º) Suscripción de acciones: Inmediatamente se procedió a la suscripción de las dos primeras series de acciones clase "A", con derecho a cinco votos, abonando los accionistas la suma de setecientos mil pesos moneda nacional suma que es impuesta en dinero efectivo m$n. 100.000.— y en bienes m$n. 600.000.— dentro del valor aceptado por las partes. — La suscripción de este capital accionario se hace así: Nº Accionistas — Cap. — Suc. — Efectivo. — Bienes — 1 Enrique D. E. Mazza 840.000 84.000.— 2 María F. P. de Mazza 600.000 600.000.— 3 Enrique E. Mazza 20.000 2.000 — 4 Jorge A. Mazza 20.000 2.000.— 5 Marta P. C. de Mazza 20.000 2.000.— 6 María J. Mazza 20.000 2.000.— 7 María F. Mazza 20.000 2.000.— 8 Antonio Della Fonte 20 000 2.000.— 9 Justo A. di Fiore 20.000 2.000.— 10 Azucena E. Baragaño 20.000 2.000.— Totales 1.600.000 100.000 600.000 — Total integrado Setecientos mil pesos moneda nacional. — Quedó determinado que el aporte que efectúan las cónyuges los realizan con bienes que les corresponden en forma individual, es decir que son propios. — Queda convenido por este acto que el accionista Sr. Enrique D. E. Mazza se obliga incuestionablemente a aportar a la sociedad que se deja constituída el Activo y Pasivo al 30 de setiembre de 1959 y movimiento ulterior hasta la fecha, de los negocios que explota bajo el rótulo de Enrique D. E. Mazza Explotación Agrícola Ganadera, con establecimiento en Alfredo Peña, Provincia de La Pampa, conocida como Estancia Cariloo, dentro de un capital de pesos mn. 2.033.159,17, con más el revalúo que resulte de la aplicación de la Ley 15.272. — A este efecto la Asamblea delega en el Directorio y el Síndico de la Sociedad para que practiquen el estudio integral de dicho Balance y movimiento para así establecer el haber que por todo concepto corresponda al Sr. Enrique D. E. Mazza, quien desde ya y de común acuerdo con los constituyentes de esta sociedad, recibirá en pago de la transferencia de su activo y pasivo, acciones liberadas clase "A", a la par con cupón a la iniciación de esta sociedad y dentro de un valor no menor de $ 2.500.000,00 la diferencia que resulte a su favor le será acreditada en cuenta corriente para su oportuna cancelación. — Queda así determinada la obligación de aporte de Activo y Pasivo comercial que contrae el accionista Sr. Enrique Domingo Eufemio Mazza y la forma de pago de ese aporte a que se obliga la sociedad, que se constituye. — En cuanto a la suscripción que anota el acta constitutiva de m$n. 840.000 tendrá valor de compensación en oportunidad, por mayor saldo crediticio que resulte de los bienes y cosas a cuyo aporte se obliga. — En cuanto a la accionista María Fanny P. de Mazza aporta su capital suscripto valor m$n. 600.000, mediante la incorporación de una propiedad, ubicada en la Provincia de Mendoza, Partido de Luján, de Cuyo, Pueblo Las Compuertas, compuesta de una superficie de 13½ hectáreas, plantadas con viñedos, en plena explotación, empadronadas en el Registro de Contribución territorial, bajo el número 5.220 y con una valuación fiscal de pesos 588.000 m|n., según así se comprueba con la boleta respectiva, que exhibe en este acto. — La Asamblea atento al informe que suministra la aportante de capital y que reafirma el Sr. Presidente, acepta sin reserva este aporte, por considerar que el valor venal al día de ese bien raíz en plena explotación, cubre con creces el valor que se le asigna para el pago del impuesto territorial. — La señora María Fanny P. de Mazza, hace destacar que el bien raíz, objeto del aporte, constituye un bien propio que lo hubo de la sucesión de su señor padre don Eduardo Saturnino Peralta. — 7º) Quedó autorizado el señor presidente para constituir el depósito legal en el Banco de la Nación Argentina. — No habiendo más asuntos que tratar, se dio por levantada la Asamblea, se procedió a labrar esta acta, se leyó y firmó en plena y acabada conformidad por todos y cada uno de los accionistas constituyentes. — J. A. di Fiore. — Antonio Della Fonte. — A. Baragaño. — E. D. Mazza. — M. Fanny P. de Mazza. — J. Mazza. — Enrique E. Mazza. — María Jacinta Mazza. — Marta C. de Mazza — María Elida Mazza. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 374 de la Capital Federal y dicen: Enrique Domingo E. Mazza, María Fanny P. de Mazza, Enrique Eduardo Mazza, Jorge Antonio Mazza, Marta Pilar Ceballos de Mazza, María Jacinta Mazza, María Elida Mazza, Antonio Della Fonte, Justo Alberto di Fiore, Azucena Elba Baragaño, respectivamente son auténticas, por haber sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, mayo 30 de 1960. Hay un sello y una firma: Juan A. Pastrana. — "Estatutos: Título 1. — Denominación. Domicilio. Duración. Artículo 1º. Bajo la denominación de ESTANCIA CARILOO, SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, se constituye por el término de noventa y nueve años a contar desde la aprobación de sus Estatutos por el Superior Gobierno de la Nación, una sociedad que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que puede establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación en el país o en el extranjero, por resolución del Directorio, que podrá asignarles o no capital determinado — Título II. — Objeto. — Artículo 2º. La sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: operaciones con toda clase de cereales y oleaginosas y en el Mercado de Cereales a Término, plantaciones y explotación de viñedos, negocios agrarios en general realizados en propiedades propias y/o de terceros, en vía directa y/o en participación o cualquier otra forma jurídica crianza e inverne de hacienda vacuna, lanar, porcina y caballar, compra-venta de las mismas, formación de cabañas y negocios conexos, en vía directa y/o en participación y toda clase de operaciones que directa o indirectamente se vinculen con las operaciones agropecuarias. b) Comerciales: Compra-venta de mercaderías o materias primas y subsidiarias en general, elaboradas y/o semielaboradas y especialmente las vinculadas con las explotaciones agropecuarias. c) Industrial: Para la explotación, fabricación, transformación y elaboración de productos relacionados con la explotación agropecuaria; d) Financieras: Financiación y|o participación en otras empresas y|o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra-venta, de títulos, acciones, fondos públicos, papeles de comercio, créditos, valores y|u operaciones de crédito con o sin constitución de derechos reales, excluidas las operaciones previstas por el Art. 93º de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. e) Inmobiliarias: Compra-venta, construcción y|o explotación de toda clase de bienes inmuebles. Para llenar sus fines la sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros asociados o en combinación de intereses, con personas visibles y|o jurídicas o por todo otro medio actividades, y|o negocios que tengan afinidad con los objetos arriba indicados y siempre que no se encuentren prohibidos por las leyes o por estos estatutos. Título III. Capital — Accionistas — Acciones. — Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada una, las tres primeras series se denominarán acciones ordinarias, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, las dos series restantes se denominarán acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción. De este capital, se encuentra totalmente suscripta la primera serie valor de un millón de pesos moneda nacional, y parte de la segunda por la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional que se integra en este caso mediante el aporte de un bien raíz. Las series restantes hasta completar el capital autorizado serán emitidas por el directorio cuando las necesidades sociales así lo requieran. Las resoluciones del directorio que dispongan la emisión de una o más series de acciones, deberán ser elevadas a escritura pública, pagándose en ese acto el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, acompañando la documentación respectiva. El directorio establecerá la forma y condiciones de pago, ya sea en efectivo, en bienes muebles y|o inmuebles, u otras especies, siempre que representen valores equivalentes al de las acciones que se entreguen. La forma de pago deberá ser igual para cada serie. No podrá emitirse una serie de acciones sin que la anterior esté suscripta e integrada por lo menos en su diez por ciento ni anunciarse otro capital que el autorizado más los aumentos efectuados de acuerdo a lo dispuesto en este artículo. Las acciones que se emitan llevarán la firma del presidente y de un director y los demás resguardos legales. La asamblea podrá resolver el aumento del capital autorizado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de series de acciones iguales a las del capital originalmente autorizado, guardándose siempre las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio todo esto con arreglo a las prescripciones del Decreto 852|55. — Los accionistas tendrán derecho de preferencia a prorrata de las acciones que posean, en la suscripción de las nuevas acciones, a tal efecto, deberán hacer conocer su decisión dentro de los quince días de publicado el último aviso que por tres días se insertará en el Boletín Oficial. — "Artículo 4º: Las acciones tendrán las siguientes características: Acciones Ordinarias clase "A", serán al portador con derecho en todas las Asambleas Generales a cinco votos por acción, con excepción de que para la elección de Síndico tendrán un solo voto. No podrán emitirse más de tres series de acciones ordinarias clase "A", las que serán suscriptas exclusivamente por los tenedores de acciones de igual clase. — Acciones Ordinarias clase "B", al portador con derecho a un voto en todas las Asambleas. — Queda establecido, desde ya, que las tres primeras series de un millón de pesos moneda nacional se emitirán exclusivamente en acciones ordinarias clase "A", de cinco votos. — Título IV. — Dirección y Administración. — Artículo 5º: La Sociedad será administrada y dirigida por un Directorio compuesto de un mínimo de tres y hasta un máximo de cinco miembros titulares y uno o más suplentes, según lo resuelva la Asamblea General de Accionistas. — Los suplentes reemplazarán a los titulares en los casos de imposibilidad permanente o transitoria de aquéllos en el desempeño del cargo. — En estos casos, el Directorio se integrará con los Directores suplentes en el orden que hubieran sido designados. — En el caso en que el Directorio quedare sin quórum, aun llamando a los suplentes, el Síndico de acuerdo con el artículo trescientos treinta y seis del Código de Comercio, procederá a elegir entre los accionistas, los Directores que fueren necesarios, quienes desempeñarán sus funciones hasta la primera Asamblea General que se celebre y elija sus titulares. Los Directores durarán tres años en el desempeño de sus funciones, entendién-

dose que el mandato corre prorrogado hasta la designación de sus reemplazantes por la Asamblea General de Accionistas que será convocada dentro del plazo legal. — Los Directores son reelegibles. — Los cargos de Presidente y Vicepresidente, serán discernidos por el Directorio, el que sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — El que preside tiene voto y voto decisivo en caso de empate. — En garantía de su gestión, cada Director depositará cien acciones. El Directorio podrá también de su seno nombrar Secretario. — Artículo 6º: Al Directorio le corresponde la administración y dirección de la Sociedad en el país y en el extranjero y|o realizar cuantos negocios, actos o gestiones estime convenientes, relacionados directa o indirectamente con el objeto de la Sociedad, entendiendo en todos los asuntos civiles, comerciales, administrativos y de cualquier otra naturaleza. A estos efectos podrá: a) comprar y vender bienes muebles y|o inmuebles y|o semovientes, gravar los mismos con toda clase de derechos reales, adquirir todo o parte del activo y pasivo de sociedades de cualquier naturaleza, tomar y dar dinero en préstamo con garantía hipotecaria o sin ella, efectuar y percibir los pagos provenientes de estas operaciones, al contado o a plazos y recibir las sumas de dinero que por cualquier otra causa se adeuden a la sociedad, otorgando los correspondientes recibos y cartas de pago; b) Emitir debentures dentro y|o fuera del país, con o sin garantía a oro o moneda nacional o extranjera de acuerdo a las leyes respectivas y en las condiciones de pago, interés y amortizaciones que estime conveniente; c) Efectuar toda clase de negocios y|u operaciones bancarias con instituciones oficiales y|o particulares y especialmente con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y demás Bancos del país y|o extranjeros, existentes o a crearse; d) Dar y tomar bienes raíces en locación y|o usufructo por todo o por parte del término que conceda la ley con las condiciones que estime conveniente, pudiendo rescindir o modificar los contratos antes de sus vencimientos, pagando y cobrando los importes de los arrendamientos; e) Conferir a cualquiera de los directores o a terceros, poderes generales y|o especiales, y revocarlos, cuando lo estime necesario, inclusive para actuar en juicio en representación de la sociedad. Si el directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno, a uno o más gerentes o administradores, fijándoles la correspondiente remuneración. Los honorarios que se les fije, serán ad referéndum de la próxima asamblea; f) Nombrar o remover su personal, fijar sus sueldos, aumentarlos o disminuirlos, dar habilitaciones, gratificaciones y|o remuneraciones extraordinarias; g) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; h) Siendo las facultades enunciadas simplemente enunciativas y no taxativas, el directorio podrá efectuar todos los actos de administración y disposición de bienes y|o negocios sociales, inclusive los enumerados en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio en cuanto conciernan a la sociedad y todos los actos, gestiones, diligencias judiciales o extrajudiciales que estime necesarios y convenientes a los intereses sociales y que no estén reservados a la asamblea de accionistas y resolver todos los casos imprevistos. La sociedad quedará válidamente obligada con la firma de su representante, quien lo sustituya o de apoderado, designado por el directorio. — Artículo 7º: La asamblea ordinaria elegirá anualmente síndico titular y Síndico suplente, cuyas funciones son las que determinan el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — Título VI. — Asambleas. — Artículo 8º: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá anualmente por convocatoria del Directorio de acuerdo a lo previsto en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo 9º: El Directorio determinará el "Orden del Día" de las Asambleas Generales y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los que figuren en el mismo. — Artículo 10º: La Asamblea General Extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio lo crea necesario o por convocatoria del Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — No podrán discutirse en aquélla asuntos ajenos a la convocatoria. — Los pedidos de Asamblea formulados conforme al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio deberán atenderse dentro de los diez días de recibida la solicitud en la que deberá expresarse el objeto de la misma. — Artículo 11º: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se convocarán mediante avisos en el "Boletín Oficial", durante cinco y tres días, con anticipación de diez y ocho días a la fijada para la reunión, respectivamente, según sea en primera o segunda convocatoria, para todas las Asambleas Generales, se tendrá quórum con la mayoría del capital suscripto y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — En los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se requerirá la presencia de las tres cuartas partes del capital suscripto y el voto favorable de la mitad de ese capital, por lo menos en segunda convocatoria, en caso de falta de quórum con cualquier número de accionistas presentes, debiendo siempre las resoluciones adoptarse por mayoría de votos presentes. — Hasta tres días antes de la Asamblea, los accionistas, que podrán hacerse representar, depositarán en la Caja Social sus acciones o certificados de acciones, otorgados por Bancos del país o del extranjero. — La Asamblea puede pasar a cuarto intermedio por no más de quince días sin necesidad de nueva citación, reanudándose el acto con quórum estatutario de accionistas ya registrado. — Artículo 12º: La Asamblea será presidida por el Presidente del Directorio o en su defecto p r uno de los Directores en el orden de su designación. — En caso de faltar todos los Directores presidirá el accionista presente con mayor número de votos, si hay varios accionistas, con igual número de votos, presidirá el de mayor edad. — Artículo 13º: El ejercicio económico termina el 30 de septiembre de cada año, pudiendo la Asamblea General de Accionistas, modificar la fecha de cierre de los ejercicios sociales en cuyo caso se publicarán avisos por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá la resolución en el Registro Público de Comercio, comunicánd lo a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Inventario y Balance, practicado de acuerdo con las normas reglamentarias en vigor, se distribuirá en forma y orden de prioridad siguiente: a) dos por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta formar el diez por ciento del capital suscripto; b) las sumas que fije la Asamblea para remuneración del Directorio y Síndico; c) el dividendo correspondiente a las acciones ordinarias; d) del saldo de utilidades, si lo hubiera, dispondrá la Asamblea en la forma que crea más conveniente. — Los dividendos acordados se distribuirán en las épocas que el Directorio considere propicias pero siempre durante el año económico en que fueron declarados. — Los no cobrados dentro de los tres años de haberse hecho exigibles, prescribirán a favor de la sociedad y se incorporarán al Fondo de Reserva Legal. — Título VIII. — Disolución y Liquidación. — Artículo 14º: En caso de resolverse la liquidación de la Sociedad, por cualquier causa, la Asamblea nombrará a la comisión liquidadora, cuya remuneración así como la del Síndico que deberá fiscalizar la liquidación será acordada por la Asamblea. — La liquidación deberá efectuarse en la siguiente forma: en primer lugar se pagarán las deudas y obligaciones de la sociedad y los gastos de liquidación de la misma y el remanente se distribuirá entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias. — Título IX. — Normas previas para la cotización en Bolsa. — Artículo 15º: Cuando el Directorio se resuelva a cotizar las acciones en la Bolsa deberá efectuar la solicitud a la Bolsa de Comercio, dando cumplimiento previo a todas las disposiciones legales vigentes.

— Entre líneas: al portador, Vale. — Lo testado: No Vale. — J. A. di Fiore. — Antonio Della Fonte. — A. Baragaño. — E. D. Mazza. — M. Fanny P. de Mazza. — J. Mazza. — Enrique E. Mazza. — María Jacinta Mazza. — Marta C. de Mazza. — María Elida Mazza. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 374 de la Capital Federal, y dicen: Enrique Domingo E. Mazza, María Fanny P. de Mazza, Enrique Eduardo Mazza. Jorge Antonio Mazza, Marta Pilar Ceballos de Mazza, María Jacinta Mazza. María Elida Mazza, Antonio Della Fonte, Justo Alberto di Fiore, Azucena Elba Baragaño, son auténticas por haber sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, mayo 30 de 1960. — Juan A. Pastrana. — Hay un sello. — "Buenos Aires, 28 de octubre de 1960. — Vistos los Expedientes números: ...8.252 de 1960,... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia... El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna: ...Estancia Cariloo. Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 30 de mayo de 1960. — Estatutos de fojas cuatro (4) a nueve (9) con las modificaciones de fojas diecisiete y vuelta (17 y vta.). — ...Artículo 6º: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 7º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Frondizi. — L. R. Mac Kay. — Decreto Nº 13.240". — "Lo relacionado y transcripto concuerda con las constancias obrantes en el expediente "Estancia Cariloo", Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, que tengo a la vista, de que doy fe, como de que los comparecientes por sí y el señor di Fiore, además por su representada dicen: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio dejan constituida definitivamente la sociedad anónima Estancia Cariloo, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, dejando elevados a escritura pública los Estatutos y Decretos aprobatorios precedentemente transcriptos, solicitando de mí, el Escribano autorizante, expida copia de la presente para su inscripción posterior en el Registro Público de Comercio. — Previa lectura y ratificación así lo otorgan y firman, por ante mí y los testigos del acto don Pedro C. Rodríguez y don Ramón Gude, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — E. D. E. Mazza. — M. Fanny P. de Mazza. — Enrique E. Mazza. — Marta C. de Mazza. — María Elida Mazza. — María Jacinta Mazza. — J. A. Mazza. — Antonio Della Fonte. — A. di Fiore. — Pedro C. Rodríguez. — Ramón Gude. — H y un sello. — Ante mí: Juan A. Pastrana. — Concuerda con su escritura matriz la que pasó ante mí, el Escribano autorizante, en el Registro número trescientos setenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido l presente en once sellos de tres pesos cada uno, números: Serie U, número quinientos treinta mil cuatrocientos ochenta y cinco y correlativos al presente, los que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de enero de mil novecientos sesenta y uno. — Firmado: Escribano Juan A. Pastrana. — Hay un sello.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.640.— e.29|3-Nº 17.961-v.29|3|61

STEIN
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Doscientos Setenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta, ante mí el escribano autorizante y los testigos que al final se expresarán, comparecen los señores Alfredo Walter Stein, casado, argentino, nacido el veintidós de noviembre de mil novecientos veintidós, domiciliado en Jorge Newbery dos mil novecientos sesenta y siete, piso segundo, departamento E, comerciante, libreta de enrolamiento número un millón seiscientos setenta y nueve mil cuarenta y cinco; doña Emilia Esther Burgos de Stein, casada, argentina, nacida el veintiocho de junio de mil novecientos veintitrés, libreta cívica número doscientos treinta y tres mil dieciséis, domiciliada en Jorge Newbery dos mil novecientos sesenta y siete, piso segundo, departamento E.; don Domingo Pérez, casado, argentino, ingeniero, nacido el veinticuatro de octubre de mil novecientos veintiséis, libreta de enrolamiento número seis millones ochocientos veinticinco mil trescientos cuarenta y tres, domiciliado en Wáshington tres mil ochocientos ochenta y cuatro; doña Lili Rosa Meaca de Pérez, casada, argentina, nacida el dos de julio de mil novecientos veintisiete, libreta cívica número un millón nueve mil cuatrocientos treinta y siete, domiciliada en Wáshington tres mil ochocientos ochenta y cuatro; don Adolfo Máximo Koopmann, casado, argentino, ingeniero, nacido el veinticuatro de febrero de mil novecientos veinticinco, libreta de enrolamiento número cuatro millones diecinueve mil trescientos sesenta y uno, domiciliado en Wáshington tres mil ochocientos ochenta y cuatro; doña América Muñoz de Koopmann, casada, argentina, nacida el veintitrés de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, libreta cívica número tres millones doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos veintinueve, domiciliada en Wáshington tres mil ochocientos ochenta y cuatro; don Armando Pérez, soltero, argentino, comerciante, nacido el veintiocho de setiembre de mil novecientos treinta y cuatro, libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos noventa y ocho mil trescientos sesenta y cuatro, domiciliado en Donado mil seiscientos veintiséis; don Gerardo Gustavo Koopmann, casado, argentino, comerciante, nacido el doce de julio de mil ochocientos ochenta y tres, libreta de enrolamiento número doce mil trescientos ochenta y dos, domiciliado en Roque Pérez dos mil setecientos cincuenta; don David Samuel Boyd, casado, argentino, ingeniero mecánico electrista, nacido el diecinueve de julio de mil novecientos dieciséis, libreta de enrolamiento número siete millones ciento sesenta y nueve mil ochocientos noventa y dos, domiciliado en Nueve de Julio dos, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de paso por esta Capital; y don Luis Bernardo Mey, soltero, argentino, doctor en ciencias económicas, nacido el veinticuatro de diciembre de mil novecientos diecinueve, libreta de enrolamiento número cuatrocientos doce mil ciento cincuenta y tres, domiciliado en Zapiola dos mil doscientos cuarenta y cinco, todos vecinos de esta Capital, salvo la excepción indicada y de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que dicen: Que por este acto privado de fecha doce de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve constituyeron provisionalmente una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Stein, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y aprobaron sus Estatutos, cuya sociedad toma a su cargo el activo y pasivo "A. Stein y Cía.". Que después de los trámites correspondientes, fueron aprobados los Estatutos por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número catorce mil doscientos veintiuno, todo lo que así resulta de las constancias del expediente letra N, número nueve mil sesenta y nueve del año mil novecientos sesenta de la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista, doy fe y copiadas dicen: "Acta de constitución: En la Ciudad de Buenos Aires a los doce días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las nueve horas; se reunen en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña número setecientos sesenta, séptimo piso, oficina ciento setenta y cinco|setenta y seis, de esta Capital Federal, las siguientes personas: Alfredo Walter Stein, Adolfo Máximo Koopmann, Domingo Pérez, Emilia Esther Burgos de Stein, Lili Rosa Meaca de Pérez, América Muñoz de Koopmann, Alejandro Eduardo Arriaga, Gerardo Gustavo Koopmann, Luis Julio César Mollo, Luis Bernardo Mey, las cuales, luego de cambiar ideas resuelven constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto realizar obras e instalaciones industriales y operaciones de carácter industrial y comercial y proseguir el giro comercial de A. Stein y Cía. La sociedad anónima se denominará "Stein, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y se regirá por los estatutos aprobados en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. Seguidamente se procedió a la emisión de las cuatro primeras series de acciones ordinarias de la clase "A" por un valor nominal de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 4.000.000.— m|n. c|l.), las que quedaron suscriptas en la siguiente proporción: Alfredo W. Stein seis mil, Domingo Pérez seis mil, Adolfo M. Koopmann seis mil, Emilia E. B. de Stein seis mil, Lilí R. M. de Pérez seis mil, América M. de Koopmann seis mil, Alejandro E. Arriaga mil, Gerardo G. Koopmann mil, Luis J. C. Mollo mil, Luis B. Mey mil. Los suscriptores integran la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal mediante aporte de los bienes que se detallan en planilla anexa con los valores respectivos, la que se firma por todos los presentes formando parte integrante de esta acta. Alfredo W. Stein ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, Domingo Pérez ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Adolfo M. Koopmann, ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Emilia E. B. de Stein, ciento cinceunta mil pesos moneda nacional; Lili R. M. de Pérez, ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; América M. de Koopmann, ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Alejandro E. Arriaga, doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Gerardo G. Koopmann, doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Luis J. C. Mollo, doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Luis B. Mey, doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. A continuación y con el fin establecido en las disposiciones estatutarias se procedió a elegir directores y síndicos, fijándose en tres el número de aquéllos y en un titular y un suplente el de síndico. Los elegidos para estos cargos fueron los siguientes: Señor Alfredo W. Stein, Ing. Domingo Pérez, Ing. Adolfo M. Koopmann, síndico titular, doctor Luis B. Mey, síndico suplente, doctor Cándido O. Pietragalla. Acto continuo se procedió a distribuir los cargos, a efectos de dejar constituido el primer directorio de la sociedad. Su composición resultó la siguiente: Presidente, señor Alfredo W. Stein; vicepresidente 1º, Ing. Domingo Pérez; vicepresidente 2º, Ing. Adolfo M. Koopmann. A continuación y por unanimidad se resuelve autorizar al directorio a la adquisición del fondo de comercio "A. Stein y Cía." con domicilio

...n Vidal dos mil seiscientos por el valor que surja de los libros de contabilidad de esa empresa, a abonarse mediante cancelación de saldos de integración de acciones y|o acciones liberadas de la sociedad y|o efectivo hasta un máximo de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.). Por último se resolvió facultar al presidente y al síndico para solicitar indistintamente al Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del estatuto por el que se regirá la sociedad, con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que exigiera la Inspección General de Justicia o el mismo Poder Ejecutivo, incluso modificar el nombre de la sociedad y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación. No habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminado el acto previa lectura y redacción de esta acta, firmando de conformidad todos los presentes en el lugar y fecha ut supra. — S|b.: Emilia, Emilia, disposiciones, Síndico, Cándido, "A. Stein y Cía."; modificar. Vale. — A. Stein. — Arriaga. — A. Koopmann. — Domingo Pérez. — Luis B. Mey. — Emilia E .B. de Stein. — Lili R. M. de Pérez. — A. M. de Koopmann. — G. Koopmann. — L. Molio. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Adolfo Walter Stein, Emilia E. Burgos de Stein, Domingo Pérez, Lili Rosa Meaca de Pérez, Adolfo M. Koopman, América Muñoz de Koopmann, Alejandro E. Arriaga, Gerardo G. Koopmann, Luis Julio C. Mollo y Luis B. Mey. — Buenos Aires, agosto 19 de 1959. Conste. — J. Alberto Poulastrou (h.). Está mi sello". — "Acta modificatoria del acta constitutiva de 'Stein, Sociedad Anónima Industrial y Comercial'". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos sesenta, siendo las diez y siete horas, se reúnen en el local de Avenida Roque Sáenz Peña setecientos sesenta, séptimo piso, oficina ciento setenta y cinco y ciento setenta y seis, de esta Capital Federal, las siguientes personas, todas mayores de edad y plenamente capacitadas: Alfredo Walter Stein, Adolfo Máximo Koopmann, Domingo Pérez, Emilia Esther Burgos de Stein, Lili Rosa Meaca de Pérez, América Muñoz de Koopmann, Armando Pérez, David Boyd, Gerardo Gustavo Koopmann, Luis Bernardo Mey, Alejandro Eduardo Arriaga y Luis Julio César Mollo y resolvieron modificar parcialmente el acta constitutiva de Stein, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, correspondiente a la reunión celebrada el doce de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, reemplazando a dos de los accionistas fundadores, los señores Alejandro Eduardo Arriaga y Luis Julio César Mollo, por los señores Armando Pérez y David Boyd, respectivamente y sustituyendo el aporte de capital en bienes por el depósito en dinero efectivo en la proporción que marca la ley, o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que fué realizado en el día de la fecha en el Banco de la Nación Argentina, según boleta que los asambleístas tienen a la vista. Los accionistas reemplazantes, o sea los señores Armando Pérez y David Boyd, se hacen cargo cada uno de las mil acciones ordinarias de la clase "A" que habían suscripto los señores Arriaga y Mollo. En consecuencia, la parte dispositiva del acta de constitución firmada en doce de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, se modifica en lo siguiente: La emisión de las cuatro primeras series de acciones ordinarias de la clase "A" por un valor nominal de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal quedan suscriptas en la siguiente proporción: Alfredo W. Stein, seis mil; Domingo Pérez, seis mil; Adolfo M. Koopmann, seis mil; Emilia E. B. de Stein, seis mil; Lili R. M. de Pérez, seis mil; América M. de Koopmann, seis mil; Armando Pérez, mil; Gerardo G. Koopmann, mil; David Boyd, mil y Luis B. Mey, mil. Los suscriptores integran la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal en dinero efectivo, según boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina (Depósitos Varios), fechada en veintidós de agosto de mil novecientos sesenta, que equivalen al diez por ciento del capital suscripto, contribuyendo los accionistas en igual proporción a la de sus respectivas suscripciones. En lo demás el acta constitutiva originaria ha quedado vigente sin modificación alguna. Los nuevos accionistas contribuyentes, señores Armando Pérez y David Boyd, manifiestan expresamente que conocen, aceptan y ratifican todos los demás puntos del acta constitutiva de fecha doce de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve que se dan por reproducidas en esta acta, así como también conocen y aceptan el texto de los estatutos de la sociedad. No habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminado el acto, previa lectura y redacción de este acta, siendo las dieciocho horas firmando de conformidad todos los presentes en el lugar y fecha ut supra. Sigue en el papel sellado T. 2.004.349. Continuación del papel sellado T 2.004.348 s/b: Máximo, Esther. Vale. A. Stein. Domingo Pérez. A. Koopmann. L. Mollo. Lili R. M. de Pérez. América M. de Poopmann. Armando Pérez. Emilia E. B. de Stein. D. Boyd. G. Poopmann. Luis B. Mey. Arriaga. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Adolfo Walter Stein, Adolfo Máximo Poopmann, Domingo Pérez, Luis Julio César Mollo, Lili Rosa Meaca de Pérez, América Muñoz de Koopmann, Armando Pérez, Emilia Esther Burgos de Stein, David Boyd, Gerardo Gustavo Koopmann, Luis Bernardo Mey y Alejandro Eduardo Arriaga. Expido la presente certificación en mi carácter de Escribano Titular del Registro número trescientos once de la Capital Federal, en Buenos Aires, a 7 de setiembre dee 1960. Conste. J. Alberto Poulastrou (h). Está mi sello. — Estatutos. Título I. Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo 1º. Bajo la denominación de "STEIN, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", queda constituída una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y las disposiciones legales vigentes. — Artículo 2º. La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y podrá establecer por resolución del Directorio sucursales, agencias, representaciones, fábricas y depósitos en cualquier punto del interior o del exterior del país. — Artículo 3º. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo este término ser reducido o prorrogado por resolución de una asamblea general extraordinaria de accionistas. — Artículo 4º. La sociedad tendrá por objeto continuar los negocios de "A. Stein y Cía.", adquiriendo su activo y pasivo, y podrá dedicarse a las siguientes actividades por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Obras e instalaciones: a) Instalaciones industriales, calefacción, refrigeración, acondicionamiento del aire o instalaciones electro-termomecánicas en general, mediante la contratación de obras públicas y privadas; proyectos, dirección y/o ejecución de obras de ingeniería. — Industriales: b) Fabricación de toda clase de productos electro-termo-mecánicos y objetos afines y complementarios y fabricación de elementos para obras de ingeniería y afines; c) Comerciales: Importación, exportación y compraventa de cualquier clase de mercaderías, tales como materias primas, productos semielaborados o elaborados y maquinarias en general, atinentes a las actividades especificadas bajo a) y b); representaciones, consignaciones y comisiones, el uso y explotación de licencias y procedimientos de fabricación, marcas y patentes. Para el cumplimiento de los objetivos expresados, la sociedad podrá efectuar, sin limitación alguna, todos los actos u operaciones que directa o indirectamente sean conducentes a sus fines y convenientes para conseguir su objeto. Por consiguiente, la sociedad tendrá plena capacidad legal y podrá realizar todos y cualesquiera de los actos jurídicos permitidos por las leyes para el cumplimiento de sus finalidades. — Título II. Capital y Acciones. — Artículo 5º. El capital autorizado se fija en la suma de Veinte Millones de pesos moneda nacional de curso legal (20.000.000 m/n. c/l.), representado por doscientas mil acciones al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, dividido en veinte series de diez mil acciones cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y podrán ser de tres clases, a saber: acciones ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho a cinco votos por acción, excepto para la designación de síndico, para lo que gozarán de un voto por acción; acciones ordinarias de la clase "B" que tendrán derecho a un voto por acción y acciones preferidas. Del capital autorizado se encuentran totalmente emitidas y suscriptas las primeras cuatro series, siendo acciones ordinarias de la clase "A" El Directorio resolverá la oportunidad y condiciones de emisión y suscripción de las demás series, y la clase de acciones que comprenderán. — Artículo 6º. Toda emisión de acciones podrá resolverla el Directorio o la asamblea en su caso en cualquiera de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas: a) Por medio de entrega de acciones en pago de bienes adquiridos por la sociedad o de servicios que representen un valor capitalizable y aceptar valores en cancelación total o parcial de lo adeudado sobre todas o cada una de las series de acciones emitidas, siempre que los bienes o servicio mencionados representen por lo menos un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. b) En pago total o parcial de las utilidades líquidas y realizadas aprobadas por la asamblea general de accionistas. c) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general de accionistas, con exclusión de la reserva legal. d) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre lo establecido en el balance general e inventario aprobados por la asamblea general, en cuanto sea legalmente permitido, cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento de revaluación que establezcan o autoricen las leyes vigentes en el momento de esta capitalización. e) Incorporando nuevos capitales por emisión de acciones, pudiendo disponer que éstas se emitan con prima. f) Convirtiendo en acciones los debentures que se hubiesen emitido. g) Capitalizando cualquier pasivo de la sociedad — Para todos los casos, excepto el del inciso b), se requerirá la aprobación de la Asamblea General de Accionistas. — En los casos de los incisos b), c) y d), las acciones a emitirse se repartirán entre los accionistas a prorrata del monto integrado de las acciones que posean. — Para el inciso e) regirá la preferencia del artículo 10º). — Artículo 7º: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de Cien Millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000) por resolución de la Asamblea de Accionistas, en nuevas series de un millón de pesos moneda nacional cada una, en acciones ordinarias "A", ordinarias "B" o preferidas. — Toda resolución sobre aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia, y se dará a conocer a los señores accionistas mediante publicación por tres días en el Boletín Oficial. — Solo se enunciarán como capital autorizado el de veinte millones de pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 20.000.000) más los aumentos que se establezca de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo.

— Artículo 8º: Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento (10 %) como mínimo; b) Las acciones serán numeradas y firmadas por el Presidente y un Director y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, pudiendo una de las firmas ser en facsímil: c) Hasta tanto las acciones no sean integradas completamente, se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; d) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas; e) En caso de mora en la integración de acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el suscriptor moroso pagará un interés del uno por ciento (1 %) mensual sobre el saldo adeudado, desde la fecha en que debió hacer el pago, hasta los noventa días subsiguientes.

— Desde ese momento, el Directorio queda facultado para disponer la venta en remate público de los certificados correspondientes por cuenta del deudor, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión. — El primitivo suscriptor recibirá el precio obtenido por los certificados, deducidos los gastos e intereses. — Las acciones en mora no votarán en las Asambleas. — El criterio que se adoptó deberá ser uniforme para todas las acciones en iguales condiciones. — Artículo 9º: Cuando se resuelva emitir acciones preferidas, la Asamblea fijará las condiciones de las mismas dentro de las siguientes características generales: Preferencia en el cobro de un dividendo fijo de hasta el 12 % anual, acumulativo hasta un máximo de 3 años, de las utilidades de la sociedad y preferencia en el reembolso del capital en caso de liquidación de la empresa; dividendo adicional que no podrá exceder del 30 % del que se vote para las acciones ordinarias; derecho a voto sólo en caso que no se hubiere abonado el dividendo fijo y mientras esa situación subsista, gozando en tal caso de un voto por acción; posibilidad de rescate mediante pago de una prima que no superará el 20 % del valor nominal de la acción. — Artículo 10º: Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia en la suscripción de nuevas acciones ordinarias en proporción al número que posean y en las condiciones y términos que se fijen, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial, como los especificados en los incs. a) y g) del artículo 6º. — La preferencia para la suscripción de acciones ordinarias de clase "A" o "B" podrá ser ejercida por los tenedores de acciones ordinarias de cualquier clase a prorrata, salvo que se resolviera la emisión simultánea de acciones ordinarias "A" y "B" en igual proporción que las en circulación a esa fecha, en cuyo caso el derecho de preferencia de los tenedores de acciones ordinarias de cada clase se ejercerá con respecto a las que se emitan de igual clase. — No existirá derecho de preferencia para suscribir acciones preferidas, salvo que al disponer la emisión la Asamblea así lo resuelva. — Para el ejercicio de esta opción, se publicarán edictos por tres días en el Boletín Oficial, llamando a las accionistas a la suscripción para dentro del plazo de quince días siguiente a la última publicación, vencido el cual, caducará el derecho de opción, pudiendo luego la Sociedad ofrecer dichas acciones a terceros. — Artículo 11º: La suscripción y posesión de acciones de la Sociedad importa el conocimiento y aceptación de este Estatuto y la adhesión a todas las resoluciones tomadas por la Asamblea General, salvo los derechos que acuerdan los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo 12º: Toda emisión se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, debiendo inscribirse el testimonio de la escritura en el Registro Público de Comercio, dando cuenta de ello a la Inspección General de Justicia. — Artículo 13º: El Directorio podrá emitir debentures dentro y|o fuera del país, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantías que estime convenientes. — Título III. — Dirección y Administración. — Artículo 14º: La Sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a nueve titulares, según lo resuelva la Asamblea, la que podrá elegir, además, de uno a cinco Directores Suplentes, quienes reemplazarán a los titulares en caso de fallecimiento, ausencia, renuncia o incapacidad. — Los reemplazos serán realizados por el Director Suplente que hubiere obtenido mayor número de votos en la elección y en caso de dos o más con igual número de votos, lo determinará el Directorio de entre los que se encuentren en tales condiciones. — Si no fuere posible formar quórum aun llamados los suplentes si los hubiere, el Directorio, con la conformidad del Síndico, designará los reemplazantes entre los Accionistas, quienes ocuparán el cargo hasta que se incorporen los titulares o suplentes y como máximo hasta la primera Asamblea que se celebre. — Los Directores durarán dos años en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente; su mandato se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus sustitutos en Asamblea celebrada de acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo 15º: El Directorio elegirá de entre sus miembros en la primera reunión posterior a la Asamblea General Ordinaria, un Presidente y uno o más Vicepresidentes y distribuirá los demás cargos que creyere convenientes. — El Directorio podrá designar de entre sus miembros, una o más personas para realizar funciones especiales directamente relacionadas con la dirección y|o administración de la empresa, acordándole una remuneración con cargo a gastos generales y ad referéndum de la Asamblea de accionistas posterior. — La suma total que por estos conceptos perciben el o los Directores más la retribución determinada en el artículo 26 inciso b), no podrá exceder del 25 % de las utilidades totales de la sociedad

— En caso de que por insuficiencia de utilidades dicho porcentaje deba ser excedido, sólo podrán acordarse retribuciones al Directorio o a sus miembros mediante decisión expresa de la Asamblea de Accionistas, a cuyos efectos se deberá incluir como punto especial en el orden del día. — Artículo 16º: Cada Director depositará cincuenta acciones de la Sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — Artículo 17º: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o quien lo reemplace, y extraordinariamente a pedido de dos Directores o del Síndico. — El Directorio estará en quórum con la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes teniendo el Presidente o quien lo reemplace doble voto en caso de empate. — Todas las resoluciones se asentarán en el libro de Actas, las que deberán ser firmadas por todos los directores presentes en las respectivas sesiones. — Los Directores podrán hacerse representar por otro Director mediante carta poder, quedando obligados a las responsabilidades de su cargo por las resoluciones que se adopten. — Ningún Director podrá ser representante de más de un Director. — Artículo 18º: El Directorio tiene todas las atribuciones y poderes destinados a que la Sociedad cumpla sus objetos, correspondiéndole ejercer las facultades necesarias para todos los actos jurídicos y de administración y dirección completa de los negocios de la Sociedad, así como la disposición de los bienes, salvo aquellas facultades que por este Estatuto estén reservadas a la Asamblea General de Accionistas. — Al Directorio corresponderán igualmente entre otras, las siguientes facultades: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o de quien lo reemplace, o de la persona o personas que designe especialmente el Directorio o a quien se les otorgue los poderes del caso. — El Presidente o Vicepresidente en su caso presidirá las reuniones del Directorio y|o de las Asambleas, con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate. — b) Administrar todos los negocios y bienes de la Sociedad con las más amplias facultades y celebrar toda clase de actos jurídicos, negocios, con-

venios y contratos relacionados con el giro de la sociedad. — c) Adquirir y aceptar la cesión de establecimientos industriales y comerciales. — Comprar y vender títulos, acciones, letras de tesorería, obligaciones, parte de intereses o participaciones y cualesquiera de otros valores de crédito. — d) Hacer aportes a sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, en el carácter de socio o accionista y participar en operaciones comerciales con terceros, siempre que tengan vinculación con el objeto social. — e) Presentar propuestas u ofertas en licitaciones públicas o privadas en cualquier otra forma, dentro y fuera del país. — f) Actuar en el carácter de agente y|o representante de personas visibles o jurídicas, sean nacionales o extranjeras; inspeccionar mercaderías por cuenta de terceros, sea en calidad de perito o en cualquier otro carácter, pudiendo otorgar los certificados de calidad pertinentes y llevar a cabo el comercio de almacenaje y de consignación. — g) Demandar, instaurar y contestar todas las acciones judiciales, civiles y criminales que juzgue oportunas, cobrar y percibir toda suma que se adeude a la Sociedad, efectuar pagos que no sean los ordinarios de la administración, hacer novaciones que extingan obligaciones por remotas que sean, transar, subrogar, comprometer en árbitros juris o arbitradores, amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, autorizar todas las instancias judiciales, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer cualquier renuncia gratuita o remisión o quita de deuda. — h) Dar y tomar dinero en préstamo; abrir cuentas bancarias con o sin provisión de fondos o a crédito en descubierto, girar sobre dichas cuentas y realizar toda clase de operaciones con los Bancos, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y Banco Industrial de la República Argentina — Contraer toda clase de empréstitos, créditos y anticipos, en la forma y condiciones que juzgue convenientes; consentir subrogaciones con garantía o sin ella. Constituir, dar, aceptar, transferir y extinguir prendas civiles, comerciales o agrarias, hipotecas, anticresis y todo otro crédito real o personal, otorgar avales, dar y aceptar garantías y cauciones, solicitar, aceptar, adquirir y transferir toda clase de concesiones, constituir a la Sociedad en depositaria de toda clase de bienes. i) Efectuar donaciones en las condiciones prescriptas por el Art. 1.807 del Código Civil, comprar, vender, ceder y aceptar y permutar bienes raíces, muebles, semovientes y derechos de cualquier clase y descripción vinculados a las operaciones sociales. j) Dar o tomar muebles o inmuebles en arrendamiento por plazo que exceda o no de seis años. k) Determinar la colocación de los fondos disponibles, proponer el empleo de las reservas y de los dividendos a distribuir y fijar los gastos generales de administración. l) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos, nombrar, trasladar, separar y suprimir toda clase de mandatarios, gerentes, empleados y agentes y determinar sus atribuciones, obligaciones, sueldos, honorarios, gratificaciones u otra especie de remuneración. m) Solicitar, comprar, vender, ceder y aceptar patentes de invenciós, marcas de comercio y de fábrica, enseñas comerciales y derechos protegidos por la Ley 11.723, pudiendo otorgar o ejercer permisos o licencias de explotación. n) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas; presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria una memoria sobre la situación de los asuntos sociales, así como el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. o) Realizar todos los actos civiles y comerciales incumbentes al carácter que inviste de representante necesario de la Sociedad, inclusive los previstos en los artículos 608 del Código de Comercio y 1.881 del Código Civil con exclusión de los incs. 5º y 6º. p) Fijar las condiciones de debentures cuya emisión se resuelva de conformidad con la Ley 8.875 o las que en adelante se dicten. La enunciación hecha de las facultades precedentes no es restrictiva ni limitativa de los demás poderes que le competen expresa e implícitamente al Directorio. — Artículo 19º: No obstante lo establecido en el Art. 18º, inc. a), las escrituras públicas, contratos, letras, cheques, pagarés y en general todos los documentos que obliguen a la Sociedad, deberán llevar las firmas de dos Directores, o de un Director con un apoderado o persona expresamente designada a ese objeto por el Directorio. Para los demás actos, tales como el endoso de valores comerciales al solo efecto de su depósito en los Bancos, así como para la firma de la correspondencia comercial, escritos, solicitudes y demás documentos que se presenten ante los poderes públicos, reparticiones y entidades autárquicas nacionales, provinciales o municipales, bastará la firma de un Director o Gerente o Apoderado. — Título IV. — Fiscalización. — Artículo 20º: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular a quien reemplazará un suplente, en su caso, designado por la Asamblea General, con las facultades y funciones que determine el Art. 340, del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Título V. — De las Asambleas. — Artículo 21º: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los Arts. 347 y 348 del Código de Comercio. — Artículo 22º: La convocatoria a Asamblea Ordinaria o Extraordinaria será por medio de avisos publicados durante cinco días en el Boletín Oficial, debiendo comenzar la publicación diez días antes de la celebración de la Asamblea. En segunda Convocatoria, la publicación de avisos se hará durante tres días, iniciándose ocho días antes de la fecha de la Asamblea. — Artículo 23º: Toda clase de asamblea, aun las determinadas en el Art. 354, del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda adoptándose siempre y en todas ellas las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 24º: Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad o, en su defecto, un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la celebración de la asamblea. Todo accionista podrá hacerse representar por otra persona mediante carta poder dirigida al Presidente de la sociedad. Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a voto en las condiciones establecidas en los presentes estatutos con las limitaciones que establezca el artículo 350, del Código de Comercio. — Artículo 25º: Las Asambleas serán presididas por el Presidente o por quien lo reemplace, y, en su defecto por el Director o accionistas que por mayoría de votos designe la asamblea, teniendo éste, en caso de ampate, doble voto. Las resoluciones de las asambleas serán inscriptas en un libro de actas y firmadas por el Presidente o quien lo reemplace y dos accionistas nombrados al efecto por la Asamblea. — Título VI. — Balance y distribución de utilidades. — Artículo 26º: El ejercicio comercial finalizará el 31 de julio de cada año y los balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo 27º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general se distribuirán de la siguiente manera: a) El 2 % para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el 10 % del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la asamblea para los Directores y Síndico; c) El dividendo acumulativo impago de las acciones preferidas en su caso, en orden de mayor antigüedad; d) El dividendo del ejercicio correspondiente a las acciones preferidas; e) El remanente, se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias y para el pago de la participación adicional a las acciones preferidas, si correspondiera, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la asamblea para la creación de fondos y reservas facultativas y efectuar repartos especiales de remuneraciones a quienes crea conveniente. — Artículo 28º: Los dividendos no reclamados prescribirán a los tres años de haber sido puestos a disposición de los accionistas y se tendrán por renunciados a favor de la sociedad. — Título VII. — Liquidación. — Artículo 29º: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación, se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo; b) Será pagado el capital de las acciones preferidas, si las hubiere; c) Será pagado el capital de las acciones ordinarias; d) Será pagado el dividendo acumulativo adeudado a las acciones preferidas, de acuerdo a las condiciones de emisión; e) El sobrante que resulte después de efectuados estos pagos, se repartirá a los poseedores de acciones ordinarias y preferidas en igual proporción que la utilizada a efectos de la distribución de utilidades anuales de la Sociedad. — Título VIII. — Disposiciones generales. — Artículo 30º: En todo lo no previsto en estos estatutos regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — E|l.: de. S|B: mecánicos — representaciones — moneda nacional — acción — con — ser — sean — o — cargo — el — extraordinariamente — y|o — Asambleas — jurisdicciones — créditos — avales — remuneración — actas. — Fondo. Todo vale. — A. Stein. — A. Koopmann. — Domingo Pérez — Emilia E. B. de Stein. — Lilí M. de Pérez. — América M. de Koopmann. — G. Koopmann. — Mollo. — Arriaga. — Luis B. Mey". — ...Buenos Aires. 11 nov. 1960. Vistos los expedientes números... 9.069|60... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del artículo 319, del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades indicadas a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna: ..."Stein, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 12 de agosto de 1959. — Estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y uno (31) a treinta y dos (32) y treinta y ocho vuelta (38 y vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas cuarenta y ocho y vuelta (48 vta.)... Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 14.221. — Rodolfo Ramos, 2º Jefe de Departamento Dirección General de Justicia". Es copia de lo pertinente, doy fe. — Leída que les es, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don Luis Pascual Gómez y don Juan Estanislao de la Vega, vecinos de esta ciudad, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que los comparecientes confieren poder al doctor Luis Bernardo Mey, para hacer constar en escritura pública el detalle de bienes aportados, obrante a fojas 10 y vuelta del citado expediente, publicarlo e inscribirlo junto con el contrato. — Leída nuevamente, así la otorgan y firman ante mí y los testigos nombrados, doy fe. — A. Stein. — Emilia E. B. de Stein. — Domingo Pérez. — Lilí R. M. de Pérez. — A. Koopmann. — A. M. de Koopmann. — Armando Pérez. — G. Koopmann. — D. S. Boyd. — Luis B. Mey. — L. P. Gómez. — De la Vega. — Hay un sello. Ante mí: J. Alberto Poulastrou (h.). — Concuerda con su matriz que pasó ante mi y queda en el Registro número trescientos once, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido el presente testimonio en catorce sellos nacionales de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del ciento treinta y dos mil quinientos cincuenta y siete al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: electricista — Pérez — redacción — indivisibles — caso — derecho — se oportunidad — Provincia — avisos — h — Vale. — J. Alberto Poulastrou (h.) (Escribano).

Buenos Aires, diciembre 21 de 1960. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 22.400.— e.29|3-Nº 17.966-v.29|3|61

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PETRONORTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Antonio Varela, argentino, casado, domiciliado en la calle Zamudio número tres mil ciento veinticuatro, Capital Federal; Gerónimo Podestá, italiano, soltero y Victorio Podestá, italiano, soltero, ambos domiciliados en la calle Miñones número dos mil cuatrocientos veinticinco, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las cláusulas siguientes: Primera: Con fecha primero de febrero de mil novecientos sesenta y uno declaran constituída una sociedad que girará bajo la denominación de "PETRONORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Capital Federal, calle Miñones número dos mil cuatrocientos veinticinco, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier parte de esta República o del extranjero. — Segunda: El plazo de su duración es de veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que de no mediar oposición de alguno de los socios, la que deberá efectuarse mediante telegrama colacionado y con una anticipación no menor de seis meses a su vencimiento, quedando automáticamente prorrogado por otros veinte años más. — Tercera: El objeto social comprende la compra, venta, distribución, importación y exportación de petróleo y sus derivados, como asimismo la de toda clase de combustibles, en forma directa o por medio de terceras personas; la importación, exportación y comercialización de materias primas o artículos manufacturados, la realización de toda clase de operaciones industriales, comerciales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias; el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de firmas comerciales e industriales nacionales o extranjeras. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar sin limitación alguna, toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados directa o indirectamente con su objeto social, como asimismo ampliar sus actividades a otros ramos. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto en la siguiente proporción: el señor Antonio Varela, trescientas cuarenta cuotas o sea trescientos cuarenta mil pesos moneda nacional; el señor Gerónimo Podestá, trescientas treinta cuotas o sea trescientos treinta mil pesos moneda nacional y el señor Victorio Podestá, trescientas treinta cuotas o sea trescientos treinta mil pesos moneda nacional y que integran de la manera siguiente: Antonio Varela, doscientas cuotas o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional; Gerónimo Podestá doscientas cuotas o sea doscientos mil pesos moneda nacional y Victorio Podestá doscientas cuotas o sea doscientos mil pesos moneda nacional. — Estas sumas han sido integradas de acuerdo al inventario que se acompaña y que forma parte del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de esta sociedad será ejercida por los tres socios, quienes asumen el carácter de socios gerentes. El uso de la firma social será ejercida por dos de ellos indistintamente, quienes anteponiendo el sello de la sociedad suscribirán con sus firmas todas las obligaciones a cargo de la entidad, pudiendo hacer pagos, realizar contratos, actos y escrituras de cualquier naturaleza y especie, siempre que sean inherentes a la sociedad, es decir, para todas las operaciones vinculadas con la misma, con las más amplias facultades, inclusive para los actos que por disposiciones legales requieran poderes especiales, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro del comercio, ni en prestaciones gratuítas, ni facilitarla como fianza o garantía a terceros. Asimismo, podrán realizar toda clase de operaciones bancarias y de crédito en el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Central de la República Argentina o cualquier otra institución nacional o extranjera de crédito, oficial, mixto o particular ya existente o a establecerse en el futuro. Para firmar declaraciones impositivas o ejercer la representación de la Sociedad ante los poderes públicos, Tribunales nacionales o provinciales de cualquier fuero o jurisdicción, bastará la presencia y firma de uno solo de los gerentes en forma indistinta, como asimismo para endosar cheques y pagarés. Para la compra de bienes inmuebles y constitución de hipotecas, como asimismo para la venta y|o transferencia del fondo de comercio que constituye esta sociedad, se necesitará la conformidad y firma de todos los socios. — Sexta: La asamblea de socios será convocada cuando así lo disponga cualquiera de ellos que representen las dos terceras partes del capital social tomándose las resoluciones por mayoría de capital y votos. — Séptima: Anualmente, el treinta y uno de enero y sin perjuicio de los balances parciales que pudieran realizarse, se practicará inventario y balance general, quedando automáticamente aprobados si dentro de los sesenta días posteriores a esa fecha no fueran impugnados u observados por los socios, debiendo documentarse tal impugnación u observación en el libro de actas o por telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — Octava: Las utilidades y pérdidas que resulten de cada ejercicio serán distribuídas en proporción a los capitales aportados por cada socio. — No podrán distribuirse utilidades sin haber hecho reserva del cinco por ciento de las ganancias netas, líquidas y realizadas, para el fondo de reserva que marca la ley. — Novena: En caso de quiebra de uno de los socios, de ejecución judicial o de concurso civil que afectaren sus cuotas sociales, los otros socios tendrán opción y derecho para satisfacer el crédito reclamado haciendo pago hasta la cantidad aportada en cuotas de igual valor, del socio fallido, concursado o ejecutado. — Décima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios, continuando su existencia con los herederos del socio fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Para el caso de que los herederos del socio fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma que para la adquisición de las cuotas sociales se estableec en la cláusula décimo primera. — Décimo primera: En caso de retiro de un socio o de cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas sociales y el precio que pagará

por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso de que todos los socios quieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital social. — Convenida la adquisición de las cuotas se practicará un Balance General y el dividendo que resulte como utilidad al socio que se retira, como asimismo el valor de las cuotas cedidas le será entregado en cuatro trimestres soncecutivos e iguales, salvo acuerdo expreso en contrario de las partes. — En caso de que no exista conformidad al precio de las cuotas sociales del socio renunciante o cedente, el precio de estas cuotas será el que en definitiva establezcan los árbitros arbitradores amigables componedores, designados dos por cada parte, pudiendo éstos a su vez designar un tercero cuya decisión será de carácter inapelable, obligatorio y definitivo. — Los árbitros deberán ser personas de reconocida capacidad comercial e industrial, siendo este requisito indispensable para la formación del Tribunal Arbitral. — En igual forma se procederá de suscitarse cualquier divergencia durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su liquidación o disolución. — Décimosegunda: Cada uno de los gerentes podrá percibir mensualmente, en carácter de sueldo, las sumas que serán fijadas oportunamente, con cargo a gastos generales. — Décimotercera: En caso de liquidación voluntaria o forzosa de la sociedad, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar **primero** las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios de acuerdo a las cuotas de capital de cada uno. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma este contrato por todos los socios, suscribiéndose en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Firmado: Antonio Varela. — Gerónimo Podestá. — Victorio Podestá. — Buenos Aires, marzo 1º de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.280 e.29|3-Nº 15.173 D. T.-v.29|3|61

RIEDEL Y LEVALLE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.407. — Primer Testimonio. — Número quinientos cuarenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta. Ante mí: escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen: Primero: María Elena Domínguez de Levalle, viuda de don Juan Antonio o Juan Antonio Salustiano Levalle y sus hijos doña María Marta Levalle y Domíguez, soltera y don Juan Carlos Levalle y Domínguez, soltero, la primera por sí y además conjuntamente con sus hijos en nombre de la Sucesión de Juan Antonio o Juan Antonio Salustiano Levalle. — Segundo: Doña María Catalina Urrutigoity de Domíguez, viuda de don Angel Arturo Domíguez y sus hijos don Víctor Arturo Domínguez Urrutigoity, viudo; don Mario Enrique Domíguez y Urrutigoity, soltero y doña María Nélida Domínguez y Urrutigoity o Domínguez de Chiani, casada en primeras nupcias con Roberto Chiani, los cuatro en nombre de la Sucesión de Angel Arturo Domíguez. — Tercero: Doña María Delia Trinidad Altuve y Campi, soltera; doña María Angélica Juana Altuve y Campo, soltera; doña Lilia Esther Eulogia Altuve y Campi, soltera y doña Susana Noemí Altuve y Campo, soltera, las cuatro en nombre de la Sucesión de sus padres don José Miguel Altuve y doña Ana María Concepción Campi de Altuve. — Cuarto: Don Alejandro Avalos, viudo, por sí y por la Sucesión de su esposa doña Dolores Reina Mira de Avalos. — Quinto: Doña Delfina o María Isabel Delfina Siniego de Domato, viuda de don Carlos Domato y su hijo don Carlos Martín Domato y Siniego, casado, en nombre de la Sucesión de don Carlos Domato, constituida por los mismos y por los menores: Guillermo Salvador y Gustavo Martín Domato y Siniego, sobre quienes la primera ejerce la patria potestad. — Sexto: Don Luis Morello, casado, por sí. — Séptimo: Don José Luis Cevasco, casado, por sí. Octavo: Don Carlos Juan Semino, casado, por sí. — Noveno: Don Rogelio Alberto González Vega, casado, por sí. Décimo: Y don José Jesús Corado, casado, por sí, todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la calle Lavalle dos mil seiscientos sesenta y seis, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Los representantes de las sucesiones nombradas, acreditan su carácter y la autorización para este acto, con los testimonios respectivos que tengo a la vista y se encuentran transcriptos al folio mil ochenta y dos de este protocolo y en su parte pertinente dice así: "...Buenos Aires, julio veinticinco de mil novecientos sesenta. — Autos y Vistos: ...autorízase a doña María Elena Domíguez de Levalle, a doña María Marta Levalle y Domínguez y a don Juan Carlos Levalle y Domínguez... para que en nombre de esta sucesión prorroguen por el término de tres años el contrato social de "Riedel y Levalle, S.R.L."... Enrique Giraudy". Es copia fiel del original que obra. . de los autos sucesorios de don Juan Antonio Salustiano Levalle..." — "Buenos Aires, julio dieciocho de mil novecientos sesenta. Autos y Vistos: ...y concédese a los señores María Catalina Urrutigoity de Domínguez, Víctor Arturo, Mario Enrique y María Delia Domínguez y Urrutigoity, autorización suficiente para que suscriban la prórroga del contrato social de "Riedel y Levalle, S.R.L.", en representación del causante, en las mismas condiciones que el actual y por el término de tres años... Enrique Giraudy". Lo testimoniado, es copia fiel de su original... de los autos "Domínguez Angel Arturo s|sucesión"... — "...Buenos Aires, septiembre diez y nueve de mil novecientos sesenta. — Autos y Vistos... Concédese la autorización a las herederas doña María Delia Trinidad, María Angélica Juana, Lilia Esther Eulogia y Susana Noemí Altuve y Campo, para que en nombre de las sucesiones de doña Ana María Concepción Campi de Altuve y de don José Miguel Altuve, prorroguen por el término de tres años a partir del primero de mayo de mil novecientos sesenta, el contrato de la sociedad de "Riedel y Levalle, Sociedad de Responsabilidad Limitada"... Rep.: Luis N. Perrone, Juez... Señor Juez Nacional en lo Civil. — Rodolfo E. Lamperti, letrado-apoderado del único heredero... Que como surge del contrato de sociedad... "Riedel y Levalle, S. R.L."... el mismo venció **con** fecha treinta de abril de mil novecientos sesenta... Solicito, en consecuencia, autorización para que el heredero instituido... suscriba la prórroga del contrato social de "Riedel y Levalle, S.R.L.", en nombre de la entidad sucesión, en las mismas condiciones que la actual y por el término de tres años... Será Justicia. Rodolfo E. Lamperti". — "Buenos Aires, agosto primero de mil novecientos sesenta. Autos y Vistos: ... concédese la autorización solicitada... Roberto Ramé. — Lo testimoniado es copia fiel de sus originales... de los autos Mira de Avalos Dolores Reina s|Sucesión" ..."Buenos Aires, agosto diez y ocho de mil novecientos cincuenta y nueve. Autos y Vistos... Resuelvo declarar en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de doña Reina Dolores Mira de Avalos, hereda su esposo Alejandro Avalos. (firmado) Roberto Ramé... "Buenos Aires, octubre cinco de mil novecientos sesenta. Autos y Vistos...declárase en cuanto hubiere lugar por derecho que por fallecimiento de don Carlos Domato le suceden en su carácter de herederos sus legítimos hijos: Carlos Martín, Guillermo Salvador y Gustavo Martín Domato y Delfina Siniego, sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda a la cónyuge supérstite, doña María Isabel Delfina Siniego de Domato... Atento lo solicitado... concédese la autorización requerida para prorrogar el contrato de sociedad con la firma "Riedel y Levalle, S.R.L.", por el término de tres años, debiéndose afectar la misma en lo que respecta a la parte del causante como sucesión de Carlos Domato. — Alberto R. H. Gartland"... Es copia fiel, doy fe y los comparecientes dicen: Que los cinco últimos por sí y los demás en los caracteres invocados, ratifican en todas sus partes y aclaran la escritura otorgada el once de octubre del corriente año, ante mí, al folio mil ochenta y dos de este Registro, en el sentido de dejar establecidas las bases y condiciones del contrato por el que se regirá la sociedad "Riedel y Levalle, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y que son las siguientes: Primero: Se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "RIEDEL Y LEVALLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijándose su duración en tres años a contar desde el primero de mayo de mil novecientos sesenta. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la compra y venta de drogas, la fabricación y elaboración de productos de cualquier índole, especialmente químicos, su compra y venta al por mayor y menor y representaciones en general estableciéndose su domicilio en esta Capital, calle Cangallo dos mil trescientos setenta y tres y teniendo además su laboratorio en la actualidad en la calle Lavalle dos mil seiscientos sesenta y seis, dos mil seiscientos sesenta y ocho, su fábrica en Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, calle Crámer setecientos noventa y uno y su depósito en la calle Bartolomé Mitre dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho. La sociedad podrá cambiar sus domicilios expresados y crear sucursales dentro y fuera del país. Tercero: El capital social se fija en la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que podrá ser aumentado cuando la mayoría de los socios lo resolviese, de las que corresponden: un mil cuatrocientas cuotas a la Sucesión de Juan Antonio Levalle; doscientas treinta cuotas a la Sucesión de Angel Arturo Domínguez; cincuenta cuotas a la Sucesión de José Miguel Altuve y Ana María Concepción Campi de Altuve; doscientas setenta cuotas a la señora María Elena Domíguez de Levalle; cincuenta cuotas al señor Alejandro Avalos y Sucesión de Dolores Reina Mira de Avalos; cien cuotas al señor Rogelio Alberto González Vega; cien cuotas al señor Luis Morello; cincuenta cuotas al señor José Jesús Corado; cien cuotas a la Sucesión de Carlos Domato; cien cuotas al señor José Luis Cevasco y cincuenta cuotas al señor Carlos Juan Semino. El capital expresado se encuentra totalmente integrado y está representado por el valor de la mercadería, muebles y útiles y existencias generales detalladas en el inventario de la firma Riedel y Levalle, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Alejandro Avalos, Rogelio Alberto González Vega, Luis Morello, José Jesús Corado, José Luis Cevasco y Carlos Juan Semino, quienes quedan designados gerentes. El señor Alejandro Avalos que podrá emplear su tiempo en otras actividades, tendrá el uso de la firma social, sin más limitación que no poder emplearla en fianzas o garantías a favor de terceros. Los demás gerentes tendrán la firma dos cualesquiera de ellos en conjunto, para cualquier acto, documento o contrato que entrañen **obligaciones** para la sociedad, pudiendo **actuar** expresamente con su sola firma, aunque el acto o contrato importen crear obligaciones a la sociedad, en los siguientes casos y ante las siguientes entidades: para el endoso de cheques a depositarse en las cuentas bancarias de la sociedad; para la firma de la correspondencia de mero trámite; para actuar ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, ya sean Ordinarios, Federales, de Trabajo, Faltas y cualquier otro tribunal creado o a crearse. Para actuar ante la Dirección General Impositiva, Juntas de Conciliación, Aduanas, Banco Central de la República y cualquiera de sus dependencias, Ministerios Públicos, Gobiernos Provinciales, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y de toda la República, o cualquier otra repartición pública, nacional, provincial o municipal creada o a crearse; para actuar ante los Cuerpos Legislativos, para actuar ante cualquier entidad autárquica creada o a crearse, pudiendo en todos los casos suscribir las escrituras públicas, escritos, recibos, certificados y cuantos más documentos prvados se requieran; para cobrar y percibir las facturas que la sociedad tenga conformadas en cualquier repartición nacional, provinciales, municipal o autárquica, firmando el recibo respetcivo. En el desempeño de sus funciones, los gerentes, ya sea actuando con firma conjunta o con su sola firma, en los casos en que expresamente se les autoriza en este contrato, tendrán las siguientes facultades: comprar y vender toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, mercaderías, frutos del país, productos de cualquier naturaleza al contador o a plazos, con o sin garantía, explotar el laboratorio de productos químicos y la fábrica de productos farmacéuticos, comprando y vendiendo drogas y los productos que se elaboren; adquirir e instalar otras fábricas y laboratorios, celebrar toda clase de contratos por los mayores plazos que acuerden las leyes y por los precios y condiciones que crean convenientes para el mejor resultado de sus bienes, suscribiendo los contratos y escrituras respectivas; dar y tomar dinero prestado con garantía o sin ella, de particulares, de instituciones de créditos, del Banco Central de la República Argentina, del Banco de Crédito Industrial, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de cualquier otro Banco oficial o particular de la República, de Bancos extranjeros y de las agencias y sucursales de todos ellos, ajustándose a sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas, suscribiendo las escrituras y documentos que éstos exijan. Podrán suscribir toda clase de escrituras o documentos, librar, aceptar, descontar, endosar letras de cambio, pagarés y cualquier otro documento negociable, girar sobre los depósitos que tenga la sociedad en los Bancos o sobre descubierto en cuenta corriente, firmando los cheques respectivos. — Podrán hacer todas las gestiones que las leyes, decretos y reglamentos exijan el control de cambios, Impuestos Internos, Réditos, Aduana y cualquier otra repartición nacional, provincial o **municipal creada o a** crearse. Podrán ocurrir ante cualquier ministerio o autoridad nacional, provincial o municipal, entrando en las licitaciones que hagan dichas autoridades, firmando a tal efecto los documentos que sean necesarios. Podrán tomar todos los empleados que sean necesarios, suspenderlos, removerlos y fijarles sus sueldos respectivos. Podrán percibir todo cuanto se adeude a la sociedad, ya sea judicial o extrajudicialmente por cualquier concepto, firmando los recibos y cancelaciones. — Podrán estar en juicio por sí o por medio de apoderado, ante cualquier juez de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo otorgar poderes con todas las cláusulas necesarias, inclusive las de prorrogar y declinar de jurisdicción, transigir, prestar cauciones, conceder quitas, esperas, aceptar concordatos, comprometer en árbitros y arbitradores, firmando las escrituras correspondientes y otorgando cuantas más facultades sean necesarias para el desempeño del mandato. Podrán hipotecar y gravar en cualquier forma los bienes sociales por cualquier causa, razón o título. Las facultades enumeradas son meramente explicativas, ya que tendrán las más amplias facultades para proceder en todo lo que se relacione con el giro de los negocios sociales. — Quinto: Sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación, todos los años, el treinta y uno de octubre, se practicará un inventario y balance general de acuerdo a los usos y costumbres comerciales. Después de efectuadas las amortizaciones que los socios de mutuo y común acuerdo determinen, se apartará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, el cinco por ciento para un fondo de reserva facultativo, hasta cubrir el ciento por ciento del capital. El excedente de los beneficios se repartirá entre todos los socios en proporción a sus aportes. Las utilidades podrán ser retiradas por los socios pasados treinta días de la fecha del balance. Las pérdidas, si las hubiere, se cargarán en la misma proporción. — Sexto: Todos los socios celebrarán obligatoriamente, una vez por mes, una reunión general con el objeto de tratar en ella, las cuestiones básicas del negocio y su orientación en cada una de sus actividades, dejándose asentadas las resoluciones que se tomen en el libro de actas respectivo, con el objeto de que tales resoluciones sean cumplidas por los gerentes. — Séptimo: Ninguno de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad, salvo en el caso de que ésta haya perdido más del cuarenta por ciento de su capital. — Octavo: Los socios podrán vender sus cuotas, pero antes de hacerlo a terceros, deberán ofrecerlas a los demás socios que tienen privilegio en su adquisición. — Noveno: En caso de fallecimiento de la señora Domínguez de Levalle, la sociedad continuará con sus herederos, los que deberán unificar la representación a tal efecto. En caso de fallecimiento de cualquiera de los otros socios, la sociedad podrá continuar con sus herederos si así lo resolvieran los sobrevivientes o adquirir éstos las cuotas del socio fallecido y todo cuanto tenga en la sociedad. Si el socio falleciera dentro de los noventa días del último balance, se tomará éste como base para pagar a la sucesión; pasado dicho plazo se esperará el balance anual al treinta y uno de octubre de cada año. El importe que resultare se abonará al contado o en cuatro cuotas iguales, o sea veinte y cinco por ciento al contado, veinte y cinco por ciento a seis meses veinte y cinco por ciento a nueve meses y veinte y cinco por ciento a doce meses, con más el interés que marque el Banco Central o el Banco de la Nación al efectuarse los pagos. — Décimo: Para todos los efectos del presente contrato, las partes fijan domicilio especial en los indicados al principio de esta escritura. — Undécimo: Las cuestiones que pudieran surgir con motivo de este convenio y que no pudieran solucionarse amistosamente entre los socios, serán resueltas por un árbitro único amigable componedor, que será designado por el presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, pedido de cualquiera de los socios. El árbitro deberá resolver dentro de los quince días de aceptado el nombramiento, siendo su fallo inapelable y fijándose una multa de diez mil pesos que deberá pagar el o los socios que se levanten contra su resolución. — Duodécimo: Se fija la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, para ventilar ante ellos, cualquier cuestión que pudiera llegar a la justicia. — Décimo tercero: Para todo aquello que no estuviere previsto en el presente contrato, las partes se ajustarán a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por el Código de Comercio. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido, firmando con los **testigos del** acto don Ricardo Higinio Estévez y doña María Susana Alonso, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — María Elena D. de Levalle. — M. M. Levalle. — María C. U. de Domínguez. — V. Domínguez. — María Nélida Domínguez de Chiani. — M. E. Domínguez. — Juan C. Levalle. — M. I. S. de Domato. — Carlos M. Domato. — Alejandro Avalos. — L. Morello. — José Luis Cevasco. — María Angélica Altuve. — Carlos J. Semino. — J. J. Corado. — María Delia Altuve. — Lilia E. Altuve. — Susana Noemí Altuve. — R. González. — Tgo.: R. H. Estévez. — Tgo.: M. Susana Alonso. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo H. Figueroa. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí en el Registro setenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en siete sellos de tres pesos moneda nacional cada uno números: del dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil ciento veinte y ocho al número dos millones cuatrocientos noventa y

nueve mil ciento treinta y tres y el número un millón novecientos noventa y ocho mil ochocientos sesenta y cuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Rodolfo H. Figueroa. — Hay un sello.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.160.— e.29|3-Nº 17.497-v.29|3|61

TATANE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacionl de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Arturo Hortal con fecha 31 de diciembre de 1960, la sociedad "TATANE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado el capital social actualmente de un millón trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional elevándolo a la cantidad de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional, modificando por lo tanto la cláusula sexta del contrato social la que para lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Sexta (modificada): El capital social se fija en la cantidad de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas y aportadas por los socios, en la siguiente proporción: mil quinientas cuotas que representan un millón quinientos mil pesos moneda nacional por el socio señor Armando Hugo Giaconia; mil quinientas cuotas que representan un millón quinientos mil pesos moneda nacional, por el socio señor Juan Pumarola: setecientas cincuenta cuotas que representan setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, por el socio señor Guillermo Arroyo; setecientas cincuenta cuotas que representan setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, por la socia señora Dionisia Buschiazzo de Arroyo. — Y los socios agregan, que dicho capital que se encuentra totalmente integrado está representado por los valores de los muebles, útiles, instalaciones, inmuebles, materiales, mercaderías y créditos activos que resultan del Balance General practicado al día de la fecha en cuanto a sus valores de costo hasta la suma de tres millones trescientos setenta y seis mil seiscientos un pesos con diez y nueve centavos moneda nacional, y por la suma de un millón ciento veinte y tres mil trescientos noventa y ocho pesos con ochenta y un centavos de igual moneda mediante la aplicación de igual suma proveniente de la Revaluación de Activos fijos establecidos por la ley número quince mil doscientos setenta y dos de acuerdo con el informe del Contador Nacional don Enrique Oscar Taddeo y expresa manifestación suscripta por los socios nombrados que se agrega a la presente y que asevera que los valores revaluados no exceden del valor de plaza de los bienes que comprenden. — Entre líneas: setecientas cincuenta cuotas que representan, Vale.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440.— e.29|3-Nº 17.528-v.29|3|61

CALDEYANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Buenos Aires, veinte de diciembre de mil novecientos sesenta. — Los señores Francisco Calderón, soltero, y Dionisio Boyano, casado. ambos españoles, mayores de edad y domiciliados en esta Ciudad, calle Jean Jaures Nº 1077, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad estableciendo: Primero: La Sociedad se denominará CALDEYANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su domicilio se constituye en esta Capital, calle Jean Jaures número mil setenta y siete. — Segundo: La Sociedad adopta la forma de Responsabilidad Limitada y sus efectos se retrotraen al día primero de septiembre de mil novecientos sesenta. — Tercero: En su carácter de única sucesora de su homónima "Caldeyano, Sociedad de Responsabilidad Limitada". que fuera constituida el 1º de septiembre de 1950 por los mismos integrantes, esta sociedad tiene por objeto la prosecución de los negocios de su antecesora de cuyo activo, pasivo y actividades se declara legal continuadora a título universal. — Actuará principalmente en la fabricación, reparación, etc., de motores y máquinas de todo tipo, pudiendo extender sus actividades a otros rubros y comprar. vender. gravar, etc.. bienes inmuebles. — Cuarto: La Sociedad se constituye por el término de treinta años, que vence el 31 de agosto de 1990, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por la sola voluntad de un socio mediante un preaviso mínimo de seis meses al otro. — Quinto: El capital social se fija en un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional, integrado en partes iguales por ambos socios y formado por el patrimonio en giro, según balance al 1º de septiembre 1960, Anexo. — Sexto: La firma social es atributo recíproco e indistinto de ambos socios y no podrá ser comprometida en actos ajenos al giro normal de la empresa ni para afianzar obligaciones de terceros. — Séptimo: El señor Calderón tendrá a su cargo la parte administrativa de la Sociedad y el señor Boyano la parte técnica, ejerciendo ambos en forma conjunta la dirección de los negocios. — Los socios quedan inhibidos de realizar por sí operaciones similares al objeto principal de la empresa, pero podrán ejercer otras actividades compatibles con la misma. — Octavo: Los socios no percibirán remuneración directa alguna por su actividad y sus cuentas personales no devengarán intereses. Todos sus retiros se harán con cargo a dichas cuentas, donde se volcarán los resultados de explotación. — Noveno: El día treinta y uno de agosto de cada año se practicará un balance general, cuyos resultados serán distribuídos por partes iguales entre ambos socios. — Décimo. El fallecimiento de un socio produce la disolución de esta Sociedad pudiendo el otro socio, previo balance general, hacerse cargo del capital social y los negocios en curso. En tal opción integrará a los herederos del causante el total de sus créditos en hasta seis cuotas trimestrales iguales, sin intereses. determinándose la evaluación real de los bienes existentes mediante peritos tasadores designados de común acuerdo. — Décimo Primero: Toda divergencia en la aplicación de este contrato será salvada mediante el arbitraje previo a la vía judicial. — Firmado: Francisco Calderón. — Dionisio Boyano.

Buenos Aires. 6 de marzo de 1961 — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.920 e.29|3-Nº 15.179 D. T.-v.29|3|61

FIVE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por dispocición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los suscriptos, por una parte Zoraya Alicia Saa Ruiz, argentina, mayor de edad, domiciliada en la calle Venezuela número cuatrocientos treinta y seis. segundo piso, departamento "D" y por la otra, Pascualino Roque Ciccarone, argentino. mayor de edad, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil sesenta y siete, primer piso, departamento "K". se ha convenido la constitución de una sociedad comercial de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y uno. una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "FIVE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, en la calle Florida número ochocientos treinta y cinco (Subsuelo Stand veinticuatro - Galería Buenos Aires), que a su vez es continuadora de los negocios de la sociedad de hecho existente entre las partes hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta, con el nombre de "Five". para Ropa de Alta Costura para Señoras y Jovencitas. Complementos de Fantasías Finas, Cinturones. Pañuelos, Paraguas y Artículos de Punto. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la compra - venta, importación, exportación y distribución de ropa de alta costura para señoras y jovencitas. complementos de fantasías finas. cinturones, pañuelos, paraguas y artículos de punto de cualquier clase en su afines. Para esos fines o cualquier otra actividad relacionada con dichas ramas o similares, explotación de industrias afines o de toda otra especie, podrá adquirir en el país o en el extranjero. nuevas mercaderías y actuar asimismo como representante de empresas o firmas del país o del extranjero. La sociedad podrá asimismo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el fin social. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de veinte años, a partir de la fecha de su constitución. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Dicho capital es suscripto e integrado por ambos socios por partes iguales y en dinero en efctivo. — Quinta: La administración de los negocios sociales estará a cargo de los socios. doña Zoraya Alicia Saa Ruiz y don Pascualino Roque Ciccarone. quienes quedan designados socios gerentes. — Sexta: Los socios gerentes podrán actuar en forma indistinta. con las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad, teniendo el uso de la firma social para todos los actos y contratos que exija el buen funcionamiento de la sociedad y con la amplitud necesaria para celebrar toda clase de actos jurídicos de disposición y administración, inclusive los previstos por los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio; la firma social no podrá ser usada en negocios u operaciones ajenas al objeto social. El gerente está autorizado para conferir póderes generales o especiales y tendrá la representación de la sociedad ante las autoridades públicas nacionales, provinciales o municipales y ante los señores jueces y tribunales de la Nación, pudiendo incluso operar libremente con el Banco Central de la República Argentina. el de la Nación Argentina, el de Crédito Industrial Argentino. el Hipotecario Nacional. el de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro banco oficial o particular, creado o a crearse, su sucursales y agencias. — Séptima: Anualmnete. al treinta y uno de diciembre se cerrará el ejercicio económico de la sociedad. practicándose un inventario y balance general. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance general practicado de acuerdo con las normas legales y técnicas en vigencia luego de destinar el cinco por ciento para el fondo de reserva legal. se dividirán entre los socios en proporción a las cuotes de capital de cada uno. Las pérdidas, si las hubiere. serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Todas las resoluciones de la sociedad serán tomadas por mayoría de votos. contándose un voto por cada cuota de capital. Las resoluciones sociales serán registradas en un libro de actas que llevará la sociedad. donde también se hará constar la determinación de común acuerdo de los socios sobre la retribución que tengan los socios por su trabajo personal. — Novena: Los socios no podrán ceder a terceros sus cuotas sociales sin expresa conformidad de los demás socios, los que tendrán prioridad para adquirir para sí esas cuotas por el valor nominal de las mismas. — Décima: La sociedad podrá disolverse anticipadamente por resolución de cualquiera de los socios, debiendo en este caso avisar a los otros, su voluntad de disolver la sociedad por medio de telegrama colacionado y con una anticipación no menor de tres meses, practicándose un balance en el que no podrá establecerse ningún valor de llave, abonándosele la parte de capital y beneficio que le correspondan en dos cuotas iguales, una dentro de los sesenta días de aprobado el balance y la otra. o sea el cincuenta por ciento, a un año de plazo. En igual forma se procederá en caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la liquidación, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores. nombrados uno por cada parte. quienes antes de entrar a laudar deberán designar a un tercero para el caso de discordia. siendo inapelable el fallo que se dictare. Bajo las once cláusulas que anteceden, las partes dejan constituída la presente sociedad. firmando de conformidad dos ejemplares del presente, de un mismo tenor y a un solo efecto, el original en tres sellos de tres pesos moneda nacional de la Serie "T" números: dos millones ciento dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y siete: dos millones ciento dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y ocho y dos millones ciento dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y nueve, en Buenos Aires. a los veintiséis días del mes de enero de mil novecientos sesenta y uno. — Z. A. Saa Ruiz. — P. Ciccarone.

Buenos Aires. 27 de febrero de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.680 e.29|3-Nº 15.184 D. T.-v.29|3|61

GIOT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Oscar Jesús González, argentino, casado, domiciliado en la calle Washington número 3.397|99, Capital Federal, y el señor Francisco Rodolfo Aguilar, argentino, casado, domiciliado en Avenida del Libertador General San Martín número 6037. Capital Federal. los dos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven celebrar el presente contrato de sociedad de rsponsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: 1º): La sociedad girará bajo el nombre de "GIOT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires. calle Campichuelo Nº 1127. pudiendo establecer filiales. agencias o seccionales en cualquier punto del país o del exterior. 2º: La sociedad se constituye por el término de 30 años. a partir del 1º de febrero de 1961, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. 3º): El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben por partes iguales. 4º): La sociedad será administrada por los socios en calidad de gerentes, pudiendo nombrar gerentes. — El o los gerentes, actuando conjuntamente con uno de los socios, tendrá el uso de la firma social, y gozarán de amplias facultades de administración, pudiendo operar en cuenta corriente, en descubierto, a crédito, y cualquier otra forma con los Bancos Central de la República Argentina, Industrial de la República, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y cualesquiera otros, presentes o a fundarse, oficiales, mixtos o del Estado; intervenir en licitaciones públicas o privadas, inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado, peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales o judiciales de cualquier fuero o lugar, contestar, iniciar, proseguir o terminar demandas o intervenir en ellas como actores, demandados o testigos, tomar o dar dinero en préstamo, con o sin garantías, transar, pagar o realizar cualquier acto que convenga al mejor desempeño de su mandato, que podrán sustituir; entendiéndose que la precedente cita es simplemente enunciativa y de ningún modo taxativa. 5º): El ejercicio comercial se cerrará el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha se practicará un balance general, inventario y cuadro de ganancias y pérdidas. — Las utilidades o pérdidas se distribuirán en proporción a los capitales, y en el primer caso se deducirá el cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal. 6º): Cualquiera de los dos socios podrá renunciar a la sociedad o transferir sus cuotas, siempre con el consentimiento del otro socio. 7º): En caso de disolución y|o liquidación de la sociedad durante su vigencia o a su vencimiento, ésta será realizada por ambos socios y|o las personas que ellos designen para que los representen. — De conformidad con lo precedentemente pactado. las partes firman el presente en Buenos Aires, a los 21 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Fdo.: F. A. Aguilar. — O. J. González.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.840 e.29|3-Nº 15.196 D. T.-v.29|3|61

I. T. M. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por documento de fecha 7 de febrero de 1961, los señores Jaime Yohai, Alfredo Farhi y Alberto Yohai, venden las 1.100, 800 y 850 cuotas de capital que poseen en "I.T.M.A." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que son las siglas de Industria Textil Mecánica Argentina, al señor José Eduardo Garbagnati, a su valor nominal, y se modifica el contrato social en la siguiente forma: a) Las utilidades sociales serán repartidas entre los socios en proporción a sus capitales. De igual manera serán soportadas las pérdidas, si las hubiere; b) Queda designado gerente el socio señor José Eduardo Garbagnati, quien puede hacer uso de la firma social; c) Cesa el señor Jaime Yohai en su cargo de gerente: d) El nuevo domicilio de la sociedad será en la calle Azcuénaga Nº 1352, de esta Capital.

Buenos Aires, febrero 27 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.29|3-Nº 15.194 D. T.-v.29|3|61

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, Secretaría, Jacinto C. Lapalma, cita por tres días a ABEL JOSE MONTES para comparecer en juicio "Gobierno Nacional c| Montes, Abel José, (Exp. Nº 145.322)", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, febrero 27 de 1961. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

e.29|3-Nº 6.780-v.3|4|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, Secretaría, Jacinto C. Lapalma, cita por tres días a FEDERICO FRENQUEL SANTILLAN para comparecer en juicio "Gobierno Nacional c|Frenquel Santillán, Federico, (Exp. Nº 145.322), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 27 de 1961. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

e.29|3-Nº 6.781-v.3|4|61

Nº 32

El Juez Nacional de Paz, Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de SILVESTRE AMADEO GINES.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.29|3-Nº 6.783-v.5|4|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mangano, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO RAMIREZ a comparecer en la causa Nº 14.575 que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimientn de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1961. Fernando Viggiano Marra (h.), secretario.
e.29|3-Nº 6.783-v.5|4|61

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO RICARDO CONDE a comparecer en la causa Nº 21.719 que se le sigue por infracción Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, febrero 22 de 1961. — A. José Porto, secretario.
e.29|3-Nº 6.784-v.5|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO BALEUENA a comparecer en la causa Nº 21.714 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, febrero 22 de 1961. — A. José Porto, secretario.
e.29|3-Nº 6.785-v.5|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a LAURELIANA CACERES y a MERCEDES CACERES a comparecer en la causa Nº 21.718 que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, febrero 22 de 1961. — A. José Porto, secretario.
e.29|3-Nº 6.786-v.5|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ULISES ASENCIO a comparecer en la causa Nº 21.711 que se le sigue por infracción Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, febrero 21 de 1961. — A. José Porto, secretario.
e.29|3-Nº 6.787-v.5|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción. Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a DAVID YACOBICH, a comparecer en la causa Nº 21.956, que se le sigue por el delito de robo. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1961. — Rafael Cullen, secretario.
e.29|3-Nº 6.788-v.5|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO SANTOS, a comparecer en la causa Nº 21.726, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, febrero 24 de 1961. — A. José Porto, secretario.
e.29|3-Nº 6.789-v.5|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción. Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RAQUEL OLAVARRIA, a comparecer en la causa Nº 21.730 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 3.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1961. — A. José Porto. secretario.
e.29|3-Nº 6.790-v.5|4|61

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. T. Alvarez Prado. interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 5, se cita, llama y emplaza por cinco días a FRANCISCO GUERREIRO o FRANCISCO GUERREIRO APOLONIO, procesado por defraudaciones reiteradas, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.330, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1961. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.29|3-Nº 6.791-v.5|4|61

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital. Dr. T. Alvarez Prado, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 5, se cita, llama y emplaza por cinco días a MARIO JORGE HAMILTON, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.312, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1961. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.29|3-Nº 6.792-v.5|4|61

Por orden del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo CARLOS ALBERTO SALINAS, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.
Local del Juzgado de Instrucción número 5: Palacio de Justicia, 3er. piso, Secretaría 114 del Dr. Juan J. Devalle.
Secretaría, 6 de febrero de 1961. — Juan J. Devalle, secretario.
e.29|3-Nº 6.793-v.5|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos María Ure se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL JAIME, a comparecer en la causa Nº 21.330, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 114 del Dr. Juan J. Devalle.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1961. — Juan J. Devalle, secretario.
e.29|3-Nº 6.794-v.5|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a NELIDA MARITANO, a comparecer en la causa número 21.436, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, 27 febrero de 1961. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.29|3-Nº 6.795-v.5|4|61

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JORGE VERGARA, a comparecer en la causa Nº 20.603 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, febrero 22 de 1961. — Ismael Sicardi, secretario.
e.29|3-Nº 6.796 v.5|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a MARIO ADRAMANTINO VERRE, a comparecer en la causa Nº 20.583 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires febrero 17 de 1961. — Ismael Sicardi, secretario.
e.29|3 Nº 6.797 v.5|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR OSCAR ESNAOLA, a comparecer en la causa Nº 19.806 que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría 118.
Buenos Aires, febrero 20 de 1961. — Ismael Sicardi, secretario.
e.29|3 Nº 6.798 v.5|4|61

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a HERNANDO GOMEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 11.281), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, febrero 16 de 1961. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.29|3 Nº 6.800 v.5|4|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE GONZALEZ, para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Causa Nº 11.280.
Rubén R. Alliaud, secretario.
e.29|3-Nº 6.803 v.5|4|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bignone, se emplaza por cinco días a AARON HIRSCA MAGUID, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, febrero 17 de 1961. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.20|3-Nº 6.802 v.5|4|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO OPPIDIO, para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa número 11.330), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1961. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.29|3-Nº 6.799 v.5|4|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a LUJAN HUGO CORRO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Sumario número 11.172.
Buenos Aires, febrero 21 de 1961. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.29|3-Nº 6.801 v.5|4|61

Nº 9

Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO HEREDIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 246 que se le sigue por robo de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, febrero 23 de 1961. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.29|3 Nº 6.804 v.5|4|61

Nº 15

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO VEGA, a comparecer en la causa número 1748, que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 146. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1961. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.29|3-Nº 6.805-v.5|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a LUIS AREVALO, a comparecer en la causa número 1877, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 146. — Buenos Aires, 27 de febrero 1961. — Miguel Angel Mathé, secretario.
e.29|3-Nº 6.806-v.5|4|61

Nº 16

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge R. Moras Mom, se emplaza por el término de cinco días a JOSE EMILIO MADEJON, a comparecer en la causa número 587, que se le sigue por los delitos de hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 148. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1961. — Jaime L. Smart, secretario.
e.29|3-Nº 6.807-v.5|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge R. Moras Mom, se emplaza por el término de cinco días a RAFAEL ERNESTO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa número 543, que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 148. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1961. — Jaime L. Smart, secretario.
e.29|3-Nº 6.808-v.5|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge R. Moras Mom, se emplaza por el término de cinco días a JOSE EMILIO MADEJON, a comparecer en la causa número 543, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 148. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1961. — Jaime L. Smart, secretario.
e.29|3-Nº 6.809-v.5|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge R. Moras Mom, se emplaza por el término de cinco días a ARTURO E. TORTOLERO, a comparecer en la causa número 517, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 148. — Buenos Aires 27 de febrero de 1961. — Jaime L. Smart, secretario.
e.29|3-Nº 6.810-v.5|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge R. Moras Mom, se emplaza por el término de cinco días a FELIPE PABLO MERCADER, a comparecer en la causa número 517, que se le sigue por los delitos de hurtos y robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 148. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1961. — Jaime L. Smart, secretario.
e.29|3-Nº 6.811-v.5|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge R. Moras Mom se emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN YAKI a comparecer en la causa Nº 517 que se le sigue por el delito de robos y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 148. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1961. — Jaime L. Smart, secretario.
e.29|3-Nº 6.812-v.5|4|6

Nº 17

Por disposición de S. S. el Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun a cargo del Juzgado Nº 17, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO HIPOLITO ALLAN a comparecer en la causa Nº 1743 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 151. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1961. — Juan Diego Vila, secretario.
e.29|3-Nº 6.813-v.5|4|6

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, interinamente a cargo Juzgado Instrucción Nº 18, Capital, se emplaza por el término de cinco días a JUAN JOSE CANOVA a comparecer en la causa número 1402 que se le sigue por defraudación prendaria, infracc. Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 156, doctor Oscar E. Gigena. — Buenos Aires, febrero de 1961. — Oscar E. Gigena, secretario.
e.29|3-Nº 6.814-v.5|4|6

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos secretario, doctor Juan A. Freuler, se emplaza por el término de cinco días a CARMELO MENSATESTA a comparecer en la causa Nº 1422 que se le sigue por robos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 163. — Buenos Aires, 1[illegible] de febrero de 1961. — Juan A. Freuler, secretario.
e.29|3-Nº 6.815-v.5|4|6

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos secretario, doctor Juan A. Freuler, se emplaza por el término de cinco días a ROMULO JULIO MENSATESTA a comparecer en la causa Nº 1422 que se le sigue por robos, bajo apercibimiento de ser declarado rebeld en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 163. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1961. — Juan A. Freuler, secretario.
e.29|3-Nº 6.816-v.5|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos secretaría del doctor Juan A. Freuler, se emplaza por el término de cinco días a BRUNO D. MENSATESTA a comparecer en la causa Nº 1422 que se le sigue por robos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 163. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1961. — Juan A. Freuler, secretario.
e.29|3-Nº 6.817-v.5|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, secretaría del doctor Juan A. Freuler, se emplaza por el término de cinco días a CATALINA M. de MENSATESTA a comparecer en la causa Nº 1422 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 163. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1961. — Juan A. Freuler, secretario.
e.29|3-Nº 6.818-v.5|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, Secretario Dr. Juan A. Freuler, se emplaza por el término de cinco días a JOSE FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 1.422 que se le sigue por robos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1961. Juan A. Freuler, secretario.
e.29|3-Nº 6.819-v.5|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, Secretario Dr. Juan A. Freuler, se emplaza por el término de cinco días a JOSE LOPEZ a comparecer en la causa Nº 1.422 que se le sigue por robos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1961 Juan A. Freuler, secretario.
e.29|3-Nº 6.820-v.5|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, por la Secretaría del Dr. Juan Antonio Freuler, se emplaza por el término de cinco días a MAGDALENA ESTRELLA SPIROPULO a comparecer en la causa N

1.466 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1961. Juan A. Freuler, secretario.
e.29|3-Nº 6.821-v.5|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, por la Secretaría del Dr. Juan A. Freuler, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ROBERTO COHEN a comparecer en la causa Nº 1.468 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1961. Juan A. Freuler, secretario.
e.29|3-Nº 6.822-v.5|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a SARA BEIRO de PALLET a comparecer en la causa Nº 1.457 que se le sigue por defraudación prendaria (art. 44 de la ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1961. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.29|3-Nº 6.823-v.5|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, por la Secretaría del Dr. Juan A. Freuler, se emplaza por el término de cinco días a ABRAHAN YABRUM a comparecer en la causa Nº 1.460 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1961. Juan A. Freuler, secretario.
e.29|3-Nº 6.824-v.5|4|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional Dr. Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días a VICTORIA POSDELEY de PRADO a comparecer en la causa Nº 4.878 que se le sigue por agresión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1961. Horacio O. Mignoli, secretario.
e.29|3-Nº 6.825-v.5|4|61

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días a BERNARDO OLEAC SAXE a comparecer en la causa Nº 4714 que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, febrero 2 de 1961. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.29|3-Nº 6.826-v.5|4|61

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo ROBERTO MARIO DE FILIPPI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4943 que se le sigue por lesiones art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, febrero 20 de 1961. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.29|3-Nº 6.827-v.5|4|61

"N"

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Letra "N", a cargo del doctor Carlos A. López Lecube. Secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO ANGEL TALLADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1961. — José Finkelstein, secretario.
e.29|3-Nº 6.828-v.5|4|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional letra "N" Secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE MENDOZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1961. — José Finkelstein, secretario.
e.29|3-Nº 6.829-v.5|4|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, doctor Carlos A. López Lecube, se cita y emplaza a SAUL COGAN para que dentro de los cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6632 que se le instruye por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 Cód. Penal), bajo apercibimiento, si así no lo hace, de ser declarado rebelde.
Juzgado Correccional letra "N". Secretaría Nº 74. Lavalle 1638, 6º piso.
Buenos Aires, febrero 21 de 1961. — Luis T. Juárez, secretario.
e.29|3-Nº 6.830-v.5|4|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez, doctor Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal número 2, Secretaría Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente a MARIA CARLINA MENEM, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5230|57 que se le sigue por estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Secretaría, Buenos Aires, febrero 22 de 1961. — Jorge R. Gaspar, secretario.
e.29|3-Nº 6.831-v.2|4|61

Por disposición del señor Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, Secretaría Nº 10, a cargo del doctor Gaspar, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a ARMANDO RODOLFO CABRERA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6776 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Secretaría, Buenos Aires, febrero 21 de 1961. — Jorge R. Gaspar, secretario.
e.29|3-Nº 6.832-v.5|4|61

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, (Secretaría Nº 2), cita por diez días a herederos y acreedores de ELENA o MARIA ELENA o ELENA MARIA PUCHOVEN de CSINCSIK.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1960. Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.877-D.T.-v.6|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza, por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC KORMAN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.834-D.T.-v.6|4|61

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA LOUSTALET de CODURO. — Publíquese diez días
Buenos Aires, 20 marzo de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 16.010 D.T.-v 8|4 61

Nº 3

El Juez Dr. Luis Alejandro Herrera, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, por la Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO RIOS.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 16.096 D.T.-v.10|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL DE PIERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.936-D.T.-v.7|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO URIOLI u ORIOLI y ANA ALFIERI de URIOLI u ORIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.821-D.T.-v.6|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA RAQUEL LABORDE de PATRON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.826-D.T.-v.6|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SURRIBAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.733 D.T.-v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC GIL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.21|3-Nº 15.664 D.T. v.3|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, (Secretaría Nº 5), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores d ELVIRA MEDICI de DE RUBERTIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.20|3-Nº 15.593-D.T.-v.1º|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE DOMINGUEZ DE LA TORRE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 15.623-D.T.-v.1º|4|61

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYNCH FEDERICO FRANCISCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 16.074 D.T.-v.10|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ITALIANI y MANUELA FERNANDEZ de ITALIANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 16.107 D.T.-v.10|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SATURNINO ANGEL BLAZQUEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 16.024 D.T.-v.8|4|61

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por cinco días a ELFRIDA SAFA de CAROLLO, APOSTOLO RONCHESE y EDGARDO JOSE MORO, para comparecer en juicio "Triskier, Jaime Zisman y otros c|Pizzini de Rabinovich y otros, s|ejecución hipotecaria", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.200.— e.25|3-Nº 15.931-D.T.-v.7|4|61

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por 30 días a herederos y acreedores de OLGA ESTHER RIVERA de FERNANDEZ.
Nota: El presente edicto se publicará por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.734 D.T.-v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA EMILIA GENARA CUROTTO de CARNOTA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.794 D.T.-v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.783 D.T.-v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ARANSAY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1961 — Horacio I Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.762 D.T.-v.5|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS JUSTO RIERA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 15.534 D.T.-v.29|3|61

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAUREANO PABLO ECHEVERRIA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo veinte de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. —e.27|3-Nº 15.979 D.T.-v.8|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE DIEGO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 800.— e.27|3-Nº 16.057 D.T.-v.3|4|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JESUS GONZALEZ o JESUS GONZALEZ FAJARDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 16.056 D.T.-v.8|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo veinte de 1961. Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.916-D.T.-v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de doña DORA o DEBORA GARELIK de REZNIK. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Juan Carlos Patesnostro, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.728 D.T.-v.5|4|61

Mario Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil, (Secretaría 7), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONRADO SCACCHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 15.630-D.T.-v.1º|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SABINO SANTIAGO ALCAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo quince de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.767 D.T.-v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGEL JUAN BOTTA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.21|3-Nº 15.688 D.T. v.3|4|61

Juzgado en lo Civil Nro. 5, Secretaría Nro. 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELESTINA SARA LOPEZ o ELESTINA SARA LOPEZ y MOISAN o SARAH LOPEZ MOIZA o SARA C. LOPEZ MOIZA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo nueve de 1961. Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 15.613-D.T.-v.1º|4|61

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNAN BENITEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.990-v.10|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ROSA o ROSA MARZORATTI de FERONI — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 15.984 D.T.-v 8|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ETCHEBERRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 15.969 D.T.-v.8|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 6 (Secretaría Nº 11), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA BUGNONE de TORDELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 16.934 D.T.-v.8|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA o JOSEFINA MANFREDI de BRUCCIAMONTI.
Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 18.520-v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GIDAL ELNES.

Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e. 20|3-Nº 15.639 D.T. v. 1º|4|61

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CORDARA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1961. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 16.135 D.T.-v.10|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NADIM FARES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1961. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 16.125 D.T.-v.10|4|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría número 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA MOLINARI de DIAZ COLODRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 16.028 D.T.-v.8|4|61

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO CADOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.841-D.T.-v.6|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GESUALDA o EDUARDA RUSSO de BARLETTA. — Publíquense diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.840-D.T.-v.6|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL MARTINEZ y MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires marzo 10 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.21|3-Nº 15.666 D.T v.3|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SZILAGYI.
Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.- e.20|3-Nº 15.572 D.T. v. 1º|4|61

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIO COCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, ocho de febrero de 1961. Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 15.387-D.T.-v.8|4|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|3 al 18|3|61.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CABAÑAS o LUIS EUGENIO CABAÑAS. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 16.049-D.T.-v.8|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO MINOTTI COMERCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.830-D.T.-v.6|4|61

Nº 9

El doctor Jorge R. L. Soto, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, a cargo del doctor Luis A. Sauze Juárez cita por diez días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION CALVEIRA.
Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 15.967-D.T.-v.8|4|61

El Dr. Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado 9, Secretaría 17), cita por diez días a herederos y acreedores de don MODESTO PERTUSO.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1960. Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 16.014-D.T.-v.8|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO CANTONI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1961. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.768-v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JOSE CIANCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.917-D.T.-v.7|4|61

El Dr. Jorge R. L. Soto, Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, (Secretaría Nº 18), cita por 10 días a herederos y acreedores de JESUS FONDADO CARRETE.
Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.930-D.T.-v.7|4|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SOBRINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.908 D.T.-v.7|4|61

El Juzgado en lo Civil Nro. 9, Secretaría Nro. 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña PRECIOSA RIOS o RIOS de VIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.829-D.T.-v.6|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GRANGE de MIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.875-D.T.-v.6|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL ALONSO. Publíquese diez días.
Isaac R. Molina secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 18.490 v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARMELO MAROTTA. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$1.600.— e.22|3-Nº 15.516 v.5|4|61
NOTA: se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|3 al 22|3|61.

El Juez, doctor Jorge Roberto L. Soto, (Secretaría 17), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA LAINO de MANCINO.
Buenos Aires, octubre 20 de 1960. — Isaac R. Molina, secretario.
1.600.— e.23|3.Nº 18.491 v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE TOTINO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Luis A. Suárez Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.804 D.T. v.5|4|61

El juez Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, Secretaría 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don GUILLERMO SIMON OSTWALD
Buenos Aires, febrero 2 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.21|3-Nº 15.663 D.T v.3|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS GAYOSO.
Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.20|3-Nº 15.568 D.T. v.1º|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don BENNO DE LEVIE.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 18.159-v.29|3|61

Nº 10

La Juez Dra. Marta Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO CESAR GALAN. — (Publicar por diez días).
Buenos Aires, marzo 4 de 1960. — E. S. Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.934 D.T.-v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASILDO ALBERTO ROSILLO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.885 D.T.-v.6|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PESTAÑA. Publíquese diez días.
Buenos Aires febrero 28 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 18.465-v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL JOSE RODRIGUEZ. Publíquese por 10 días
Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.816 D.T. v.5|4|61

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por 30 días a herederos y acreedores de PATRICIO FERNANDEZ y SATURNINA SANCHEZ de FERNANDEZ.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1960 Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.- e.20|3-Nº 15.625 D.T. v.1º|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SUAREZ o JOSE MARIA SUAREZ RECOUSO.
Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Mario C. Russomanno secretario.
$ 1.600 e.20|3-Nº 15.641 D.T. v.1º|4|61

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE BONFIGLIO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 16.018-D.T.-v.8|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO LUIS FERRANDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.954 D.T.-v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO VARELA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.957 D.T.-v.7|4|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 (Secretaría Nº 22) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CAMBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 18.642-v.6|4|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de Da. MARIA ESTHER BOULENAZ de CARDINI.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.842 D.T.-v.6|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORO AGRI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.750 D.T. v.5|4|61

Juzgado en lo Civil, Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID COPELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Aníbal J. La Rosa secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.801 D.T. v.5|4|61

Juzgado en lo Civil, Nº 11 Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEBASTIAN MARTIN BERRONDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.776 D.T. v.5|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 a cargo del doctor Agustín E Tiscornia Secretaría Nº 22 del doctor Mario C Pizzoni, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MODESTO ANTONIO GIORGETTA.
Publíquese por diez días
Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.769 D.T. v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION PERIS DE RUBIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.21|3-Nº 15.650 D.T. v.3|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL JOSE NICOLAS SCOTTO
Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni secretario.
$ 1.600 e.20|3-Nº 17.637 v.1º|4|61
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|3 al 18|3|61.

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SALVADOR TARANTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.21|3-Nº 17.673 D.T v.3|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO AGUSTIN ORLANDO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 19 de 1961. — Mario C. Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 15.698 D.T.-v.3|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARCOS HRONCICH.
Buenos Aires, febrero 27 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 18.290-v.1º|4|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MOCCIOLA.
Buenos Aires, febrero 27 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.- e.20|3-Nº 15.632 D.T. v.1º|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUISA ANA EMILIA o LUISA RENTZMANN de SEIFERT y CARLOS JUAN TEODORO o CARLOS HANS SEIFERT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600. —e.18|3-Nº 15.525 D.T.-v.29|3|61

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO OTON NIEDLICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 15.974-D.T.-v.8|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MICAELA LAGOS de SALAS ROMERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo veinte de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.775 D.T. v.5|4|61

Juzgado en lo Civil número 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO DEGLIUOMINI. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, diez de marzo de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 15.678 D.T.-v.3|4|61

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO VACCARI y ANA BELLIZONZI de VACCARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 16.089 D.T.-v.10|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BLANCO IBAÑEZ de GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 18 905-v.8|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AVELINO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.902 D.T.-v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GUMERSINDO GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 18.580-v.6|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENENDEZ CASIMIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.825 D.T.-v.6|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL DINDURRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.845 D.T.-v.6|4|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARISTOBULO

ARISTOBULO FIDEL REYES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.843 D.T.-v.6|4|61

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANICETO ABEIJON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 16.079 D. T.-v.10|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA o JOSEFA RICCOBELLI de CINGOLANI. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 16.067 D. T.-v.10|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBALDO o UBALDO DEMETRIO LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 16.094 D. T.-v.10|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PAOLONI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 16.095 D. T.-v.10|4|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, (Secretaría Nº 28), cita por treinta días a los herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA BASTARD. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 15.994-D.T.-v.8|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GERONIMA o GERONIMA DIAZ de AMERIO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.895 D.T.-v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO DELPINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.835 D.T.-v.6|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBUSTIANA TOBAR de MONTERO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.765 D.T. v.5|4|61

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR PUJOL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 15.676 D.T.-v.3|4|61

El Juez doctor Marcial F. Etcheverry, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LAGARDE de LANGTON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 1.600 e.21|3-Nº 15.697 D.T.-v.3|4|61

El Juzgado en lo Civil número 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO BEORDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 1.600 e.21|3-Nº 15.707 D.T.-v.3|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría número 27 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON LEMA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.21|3-Nº 15.708 D T-v.3|4|61

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LOPEZ.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 15.619 D.T. v.1º|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIA TOJO de RADICI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 15.503 D.T.-v.29|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos de EUGENIA CAROLINA CERONI y CASTELBAJAC. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 15.527 D.T.-v.29|3|61

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA OTTONELLO de CASSULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 16.001-D.T.-v.8|4|61

El Juez Nac. Civil Dr. Jorge A. Cafferata, (Juzg. Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de CORIOLANO ALBERINI. — (Secr. Nº 30).
Buenos Aires, diciembre 1º de 1960. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 16.044-D.T.-v.8|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA VIDAL de FONTANA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 18.466-v.5|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DE VITA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 18.550-v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSARIO SALVADOR STUMPO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 18.503-v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA CORRADI de ZAMBRA.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.807 D.T. v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURELIA CUERVO de MARTINEZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.811 D.T. v.5|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA IGNACIA RAMOS de BARLARO.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.803 D.T. v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CONSTANTINO DEDIONIGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.23|3-Nº 15.766 D. T.-v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA o ROSA RAMONA STURLA de CICHERO.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Jorge A. Garriga secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 15.621 D.T. v.1º|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA EMMA REBORI de REBORI.
Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 15.598 D.T. v.1º|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores le ANGELA CONSIGLIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 15.551 D.T.-v.29|3|61

Nº 16

Juzgado en lo Civil número 16, Secretaría número 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA HIMBERG de STAPLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.27|3-Nº 16.017 D.T.-v.8|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO o ALBERTO PEDRO ARISTIMUÑO o ARISTIMUÑO BONORINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.928 D.T.-v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DE LA CRUZ o MARIA DE LA LUZ MACIA o MACIAS o MACIAS BOLARIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.823 D.T.-v.6|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WLADIMIRO MARCHETTICH.
Buenos Aires, marzo nueve de 1961. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 15.566 D.T. v.1º|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES BARREIRO.
Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 15.631 D.T. v.1º|4|61

El Juez, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional Civil número 16 Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA PAGANI DE ALBERGANTE.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1960. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.18|3-Nº 15.544 D.T. v.29|3|61

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GUALTERIO o WALTHER MULLER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 16.130 D. T.-v.10|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA o MANUELA BARCA de FERNANDEZ o FERNANDEZ VIDAL y RICARDO FERNANDEZ o RICARDO FERNANDEZ VIDAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Robtrto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 16.015 D.T.-v.8|4|61

Juzgado en lo Civil número 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO BOSCH y GRAMAJO — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 16.012 D.T.-v.8|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA CONDE de MARCENARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. —e.25|3-Nº 15.952 D.T.-v.7|4|61

Art. 687 del Cód. de Proced. Civil y Comercial. — Juzgado en lo Civil número 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES CERUTTI.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.961 D.T. v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 33. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA SELVA de DONZELLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.847 D.T.-v.6|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA EMERY de DREYER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.796 D. T.-v.5|4|61

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA CARENA de PIACENZA. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.778 D. T.-v.5|4|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE VUYLSTEKE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo catorce de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.21|3-Nº 15.711 D.T.-v.3|4|61

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17 doctor Marcelo Padilla, Sec. Nº 33 del doctor Federico Gigena Ibarguren, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA AVELLA de GRISPINO.
Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 15.624 D.T. v.1º|4|61

El juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33 cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA FERNANDEZ de DA VEIGA.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1960. — Federico Carlos Ibarguren, secretaio.
$ 1.600 e.18|3-Nº 15.547 D.T. v.29|3|61

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y aclreedores de ROSA HERMI MONTECINIGHER. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.28|3-Nº 16.098 D.T.-v.10|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MORALES. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.982-v.10|4|61

Juzgado en lo Civil número 18, Secretaría número 35, cita por quince días a FERMIN EREZUMA, para comparecer en juicio "Finstersbusch Armin G y otro, c|Erezuma Fermín, s|escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.200.— e.27|3-Nº 18.904-v.3|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA TERESA RODRIGUEZ de FRATANTONI.
Publíquese diez días.
Buenos Aires marzo 17 de 1961. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.710-v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO AUGUSTO TELLO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.887 D.T. v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de FRUCTUOSO HORTAS o FRUCTUOSO HORTAS ANIDO.
Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.939 D.T. v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35. cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANIBAL RUIZ MORENO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.959 D.T. v.7|4|61

Juzgado en lo Civil número 18, secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUETA JUILLERAT de FOLCINI o ENRIQUETA CATALINA JUILLERAT de FOLCINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.886 D.T.-v.6|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE SILVA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 — e.24|3-Nº 15.865 D.T.-v.6|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO HILARIO BLANCO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.786 D. T.-v.5|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELSA FEIJOO de ALONSO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.21|3-Nº 15.677 D.T.-v.3|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CROCE. [illegible]
Publíquese por diez días [illegible]

Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 15.679 D.T. v.3|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TERESA CATALINA GRIECO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 15.691 D.T. v.3|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MONTES
Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 15.701 D.T. v.3|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LO BOSCO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 15.723 D.T. v.3|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CARMEN MASTRONARDI de POLVERINO.
Publíquese por diez días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 15.699 D.T. v.3|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANA MAC KAY de FERNANDEZ o FERNANDEZ de la TORRE. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.18|3-Nº 15.514 D.T. v.29|3|61

Nº 19

Juzgado en lo Civil número 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO VERGARA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 marzo de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.- e.28|3-Nº 16.134 D.T.-v.10|4|61

Juzgado en lo Civil número 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MASTEN de APREDA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.896 D.T. v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FALNI
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.922 D.T. v.7|4|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO ANTONIO de ZAVALIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.925 D.T.-v.7|4|61

Juzgado en lo Civil número 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BAUTISTA RICOTTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 16.011 D.T.-v.8|4|61

Juzgado en lo Civil número 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BUSSONE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 16.046 D.T.-v.8|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GESSAGHI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.883 D.T.-v.6|4|61

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SENEN USON. — Buenos Aires, julio 1º de 1960. — Enrique B. Leguizamón secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.772 D. T.-v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "GIRALDES o GIRALDEZ de HERNANDEZ JOSEFA". — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.758 D. T.-v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO GRANATA.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 15.700 D.T. v.3|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña FLORENTINA LOPEZ de FERRARI y de don ROMEO FERRARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 15.712 D.T.-v.3|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOBAGILDO JOSE MARIA o LABAJILDO JOSE MARIA ANDION.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 15.583 D.T. v.1º|4|61

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA CELESTINA BEATRIZ CARETTA de PALACIOS. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.- e.28|3-Nº 16.080 D.T.-v.10|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL o GABRIEL LEOPOLDO OLMOS HERBIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 19.079-v.10|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JERIJON FISCHEL KAMINKER, c JERIJON FISHEL o FELIPE KAMINKER Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 - e.28|3-Nº 16.091 D.T.-v.10|4|61

El Dr. Diego L. Barroetaveña, Juez Nac. en lo Civil a cargo del Juzgado número 20, Secretaría número 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUDER ALEMIAN. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1960. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 800.— e.27|3-Nº 15.985 D.T.-v.3|4|61

Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR AUGUSTO ANTONIO MATTIAUDA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 15.990 D.T.-v.8|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS o CARLOS VEYRAND. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.700-v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DOMINGO DEMARCO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.901 D.T.-v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS VICTORIO PEDRO ENRICO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.903 D.T.-v.7|4|61

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Diego L. Barroetaveña, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don TOUFIK MANASSA. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1960. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.820 D.T.-v.6|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELIAS RAME. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.771 D. T.-v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEDRO GRILLO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 18.319-v.1º|4|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña NICOLINA o NICOLASA MEZZULLO de D'ABBRACCIO; de don FRANCISCO D'ABBRASSIO o D'ABBRACCIO y de don RAFAEL BRUNETTI D'ABBRACCIO o RAFAEL D'ABBRACCIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.20|3-Nº 15.578 D.T.-v.1º|4|61

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO JUAN FORTIS o FORTIS GARAYALDE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 16.101 D.T.-v.10|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SPADA. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.955 D.T.-v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA OSTROM de WERLEIN. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.836 D.T.-v.6|4|61

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 21, doctor Manuel Enrique Caceres, Secretaría Nº 42 del doctor Julio P. Gérez, cita por 30 días a herederos y acreedores de don JORGE ISAAC y JOSEFA ELIAS de ISAAC. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1960. — Publíquese por diez días. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.743 D. T.-v.5|4|61

Manuel E. Cáceres, Juez en lo Civil, secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO ACCARI. — Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.739 D.T.-v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EMILIA GRANGE de BOURGEAT. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.751 D.T.-v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SALAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 15.682 D.T.-v.3|4|61

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cit. y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVANGELINA BEATRIZ DUGGAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1961. — El secretario.
$ 1.600.- e.28|3-Nº 16.063 D.T.-v.10|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE YOMHA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 16.109 D.T.-v.10|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE PEREZ y DO CAMPO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 16.129 D.T.-v.10|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 22 (Secretaría Nº 43), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO POLONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 16.052 D. T.-v.8|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA NAVONE de COPPO. Publíquese por diez días. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.949 D.T.-v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS BUSILACCHI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.953 D.T.-v.7|4|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, Secretaría Nº 44 del doctor Julio N. San Millán Almagro, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA NATIVIDAD SOMARUGA de RAVALLI. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1960. — Julio N. San Millán, secretario.
$ 1.600 e.20|3-Nº 15.576 D.T.-v.1º|4|61

Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GUILLERMO GOHRING. — Publíquese 10 días. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.20|3-Nº 15.640 D.T.-v.1º|4|61

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BURRIEZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 16.121 D.T.-v.10|4|61

El Juez en lo Civil, doctor Mariano José Grandoli, secretaría 46, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO FERRO o DOMINGO FERRO STURLA. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1960. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.958 D.T.-v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA FIORINI de FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.754 D.T.-v.5|4|61

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CARERA. — Publíquese diez días.
Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 16.090 D.T.-v.10|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MORRONI. Publíquese por 10 días. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 15.983 D. T.-v.8|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FABBRO. Publíquese diez días. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.764 D.T.-v.5|4|61

Juzgado en lo Civil número 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MILLOS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.20|3-Nº 15.570 D.T.-v.1º|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ABRAHAM MAKIJEWSKY. Publíquese diez días.
Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.18|3-Nº 15.506 D.T. v.29|3|61

Nº 25

El Juez Nacional Dr. Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña PILAR GARCIA de TRABAZO.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.956-D.T.-v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dn. SEBASTIAN GOMEZ y Da. ELVIRA MANGIERI de GOMEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.900-D.T.-v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATILDE ANA CATALINA GARIBALDI de CLAUSEN. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.750 D.T.-v.5|4|61

El Juez doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SANZONE, publicándose el presente por diez días. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.20|3-Nº 15.579 D.T.-v.1º|4|61

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil número 25, Secretaría número 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ARISTIDES ALVAREZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires 8 de marzo de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.20|3-Nº 15.588 D.T.-v.1º|4|61

Nº 26

Pedro A. Dellepiane, Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días y em-

plaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ESTEBAN QUEREILHAC. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 15.396 D. T.-v.8|4|61
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16/3 al 21/3/61.

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO ENRIQUE GARIBOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.932-D.T.-v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES MINETTO de VAZQUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.799 D.T.-v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DI MAIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo siete de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 15.646 D.T.-v.3|4|61

El Dr. Pedro A. Dellepiane, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 26 (Secretaría 51), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don JOSE TUBINO.
Buenos Aires, octubre 17 de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 15.633 D.T.-v.1º|4|61

Nº 27

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por 30 días a herederos y acreedores de JOSE PELUFFO. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1960. — (Publíquense por 10 días). — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 16.013 D. T.-v 8|4|61

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GENARO ALBERTO MAISSONAVE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 15.58 D.T.-v.1º|4|61

Nº 28

El doctor José M. Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Juzgado Nº 28), Secretaría Nº 56, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA de LOURDES o MARIA de LOUVRES o MARIA MARTINEZ de MARTINEZ. — Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 15.980 D. T.-v.8|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LUCA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 15.704 D.T.-v.3|4|61

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, (Secretaría Nº 58), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA ROCCATAGLIATA de GRECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.924-D.T.-v.7|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALVINA FERRAROTTI de PICOLLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.906-D.T.-v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SOFIA PEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires marzo 16 de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-N 15.871 D.T.-v.6|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRMA RAQUEL LECUMBERRI de CLARKE y de don GERMAN EDUARDO CLARKE. Publíquese 10 días. — Marzo 20 de 1961 — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.819 D.T.-v.6|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO CARLOS GALLAZETTI Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.768 D.T.-v.5|4|61

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.18|3.Nº 15.552 D.T. v.29|3|61

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL MOUZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 19.059-v.10|4|61

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ranulfo González, a cargo del Juzgado número 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TESTORI.
Buenos Aires, febrero 7 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 16.073 D.T.-v.10|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EGIDIA ANTONIA MITIDIERI de GUERRIERO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 16.035 D. T.-v.8|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADO MAHMUD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 16.031 D. T.-v.8|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL TIBURCIO FILEMON APA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.944-D.T.-v.7|4|61

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por cinco días a ELFRIDA SAFA de CAROLLO, APOSTOLO RONCHESE y EDGARDO JOSE MORO, para comparecer en juicio "Antichini, Aída y otros c|Pizzini de Rabinovich, María y otros, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.200.— e.25|3-Nº 15.910-D.T.-v.1º|4|61

Ranulfo Javier González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 30 (secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de LIDIA LEONILDA TENZI de VANOLI. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.876 D.T.-v.6|4|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TORRADO. — Publíquese por 10 días.
César D Yáñez secretario
$ 1.600 e.18|3-Nº 15 499 D.T. v 29|3|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por tres días a don ROBERTO BOCELLI, para comparecer en juicio bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 480.— e.28|3-Nº 16.119 D.T. v.1º|4|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica a ROBERTO CASTAGNA y MARIA L. R. ROJIDO de CASTAGNA, en el juicio: "Carbajar de Parlanti María Olga, c|Castagna Roberto y Rojido de Castagna María L. R., s|ejecutivo", que ha trabado embargo sobre la finca Huberto 1º 2366, Unidad 4ª de la Capital Federal. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 720.— e.28|3-Nº 16.112 v.1º|4|61

Nº 7

Juzgado Nº 7 de Paz, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE NOVOA. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Atilio Aníbal Alterini, secretario
$ 800.— e.28|3.Nº 16.086 D.T. v.4|4|61

El doctor Juan Carlos de Abelleyra Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA GIORDANO de BERNARDINI y don ANTONIO BERNARDINI.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1960 — Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 800.— e.24|3 Nº 15.863 D.T. v.29|3|61

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE LIÑEIRO y LIDIA PISTELLI. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.28|3-Nº 16.133 D.T. v.4|4|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.27|3.Nº 16.048 D.T. v.3|4|61

Nº 12

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Juan Llansó, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELIAS HASSAN y ESTHER DUEÑAS de HASSAN.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1960. Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.28|3.Nº 16.068 D.T. v.4|4|61

Juzgado de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don EMIGDIO RIDRUEJO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1961. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.27|3-Nº 15.986 D.T. v.3|4|61

Nº 13

El señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 13, cita por cinco días y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña ANA SPISSO.
Buenos Aires, febrero 16 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.28|3-Nº 16.088 D.T. v.4|4|61

Juzgado de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE BOTTIGLIERI. — Publíquese por cinco días.
Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.27|3.Nº 16.053 D.T. v.3|4|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña DORINDA AMERICA CHARDON. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.27|3-Nº 16.054 D.T. v.3|4|61

El Juez Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de MATILDE PONS DE CASTAÑEDA
Buenos Aires, diciembre 1º de 1960 — Ricardo N. Cetrángelo, prosecretario.
$ 800.— e.24|3-Nº 15.831 D.T. v.29|3|61

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por tres días a DAVID ORTEGA para comparecer en juicio "Giri Pascual Marino, c|Ortega Celestino y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 720.— e.28|3.Nº 16 122 D.T. v.1º|4|61

El doctor Alfredo J. Campati Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL SPADAFINO.
Buenos Aires, octubre 24 de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.24|3-Nº 15 860 D.T. v.29|3|61

Nº 16

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días herederos y acreedores de JUAN ANTONIO D'ELIA.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1960. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.— e.27|3.Nº 18.838 v.3|4|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ADDORISIO. Publíquese cinco días.
Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.— e.24|3 Nº 15.827 D.T. v.29|3|61

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CASIMIRO o KAZIS KAULAVICIUS. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.28|3-Nº 16.078 D.T. v.4|4|61

Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA CATALINA OLIVARI de PIERUZZINI y doña MARIA ROSA OLIVARI de PRATS. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.28|3-Nº 16.127 D.T. v.4|4|61

El doctor Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROBERTO RODOLFO PONCERINI.
Buenos Aires, abril 21 de 1959. — José H. Alcacer, prosecretario.
$ 800.— e.24|3-Nº 15.852 D.T. v.29|3|61

El doctor Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de VALENTIN RAVBAR.
Buenos Aires abril 21 de 1959. — José H. Alcacer, prosecretario.
$ 800.— e.24|3.Nº 15.851 D.T. v.29|3|61

Nº 18

El doctor Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por tres días a FEDERICO KOMMER, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Mislej Juan c|Kommer Federico, s|ejecutivo" bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 720.— e.27|3.Nº 16.003 D.T. v.29|3|61

Nº 20

El Juez Nacional de Paz, doctor Severino Pedro Guaita, a cargo del Juzgado 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MACCHI.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1960. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.28|3-Nº 16.117 D.T. v.4|4|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA RONCHI de AGRATI. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Santiago Reati, prosecretario.
$ 800.— e.28|3-Nº 16.097 D.T. v.4|4|61

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO o SIRO ANTONIO RABOSSI y EMILIA o MARIA CLEMENTINA EMILIA SANTAGOSTINO DE RABOSSI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 800.— e.28|3-Nº 16.099 D.T. v.4|4|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 22 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE PEPI — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 800.— e.25|3Nº 15.945 D.T. v.1º|4|61

Nº 26

Juzgado de Paz Nº 26, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CONSTANCIO RICCIUTI. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.
$ 800.— e.28|3 Nº 16.085 D.T. v.4|4|61

Nº 28

El Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN DIONISIO SORMANI. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.27|3-Nº 16.005 D.T. v.3|4|61

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARCELO CANZI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1961. —
$ 800.— e.27|3-Nº 16.007 D.T. v.3|4|61

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, Secretaría del Dr. Jaime J. Thomas, cita por tres días a HUMENIUK HNOS.; KUCHARUK Y HUMENIUK SOC. COLECTIVA y CERVANTES S. R. L., para comparecer en juicio "Molinari César c|Humeniuk Hnos. y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 720.— e.27|3-Nº 18.837-v.29|3|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña FILOMENA ANTONACCI de SANSEVERIO. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1961. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 18.576 v.6|4|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO CAGGIANO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.24|3 Nº 15.866 D.T. v.29|3|61

Nº 33

El doctor César Arias, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO GREGORIC o GREGORIE.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1960. —R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.25|3-Nº 15.904 D.T. v.1º|4|61

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por diez días a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE VASTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por desalojo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Miguel O. Torres, prosecretario.
$ 720.— e.28|3-Nº 16.131 D.T. v.1º|4|61

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado número treinta y cuatro, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CHALELA.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1960. — Miguel O. Torres, prosecretario.
$ 800.— e.28|3 Nº 16.115 D.T. v.4|4|61

El doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN GRACIANO CASTERAN.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.27|3-Nº 15.971 D.T.-v.3|4|61

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don INOCENCIO VALLE.
Buenos Aires, 22 de junio de 1960. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.27|3-Nº 16.060 D.T.-v.3|4|61

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA FRANCISCO OTERO.
Buenos Aires, 22 de junio de 1960. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.27|3-Nº 16.061 D.T.-v.3|4|61

Nº 35

Juzgado de Paz 35 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PABLO CRISTAN OTTO KRUGER. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.27|3-Nº 16.045 D.T.-v.3|4|61

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CELEDONIO MARIA SALAZAR.
Buenos Aires, marzo 1º de 1961. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 800.— e.25|3-Nº 15.929 D.T. v.1º|4|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FELIPE HERRERA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires marzo 17 de 1961. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 800.— e.24|3-Nº 15.864 D.T. v.29|3|61

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LEONER DOMINGA POLLIO. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.28|3-Nº 18.995 v.4|4|61

Nº 38

El doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MICUCCI.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1960. —Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800.— e.25|3-Nº 18.754 v.1º|4|61

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de CATALINA CASTELLO DE FONTIMPE.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1960. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800.— e.24|3-Nº 15.853 D.T. v.29|3|61

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VALENTIN BIESA y PETRA BLANCO de BIESA. — Publíquese cinco días.
Buenos Airse, febrero 24 de 1961. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.27|3-Nº 15.981 D.T.-v.3|4|61

Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de BLANCA PAOLANTONIO y de CLELIA INES PAOLANTONIO DE GIACCIO.
Buenos Aires diciembre 28 de 1960. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.25|3 Nº 15.907 D.T. v.1º|4|61

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO SALVADOR CARUBBI. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.28|3-Nº 18.962 v.4|4|61

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a SANTIAGO BOSSER, a comparecer en la causa Nº 23.124 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 108.
Buenos Aires, febrero 16 de 1961. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|3-Nº 6.721 v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a HECTOR OSCAR JUAN BASSI, a comparecer en la causa Nº 23.121 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, febrero 16 de 1961. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|3-Nº 6.728 v.29|3|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a RAMON ABAD, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. — Hoy, 16 de febrero de 1961. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|3-Nº 6.729 v.29|3|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a ISIDORO RAMON AVALOS a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 108. — Hoy 16 de febrero de 1961. — Carlos E Sosa Reboyras, secretario.
e.24|3 Nº 6.730 v.29|3|61

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor T. Alvarez Prado, int. a|c. del Juzgado Nº 4 se emplaza por el término de cinco días a ANIBAL PEDRO DELIA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 32.108), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113.
Buenos Aires, febrero 15 de 1961. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.24|3-Nº 6.731 v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor T. Alvarez Prado, int. a|c. del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a JOSE FRANCISCO DI RICO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 32.079), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113.
Buenos Aires, febrero 15 de 1961. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.24|3 Nº 6.732 v.29|3|61

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a JORGE REILLY, a comparecer en la causa número 22.153 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, febrero 16 de 1961. — Aurelio Carlos Días, secretario.
e.24|3-Nº 6.733 v.29|3|61

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a SANTIAGO D. DEBENEDETTI a comparecer en la causa Nº 20.187 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 119.
Buenos Aires, febrero 15 de 1961. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.24|3-Nº 6.734 v.29|3|61

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a CARLOS EUGENIO RUIVAL, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 26.647, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría número 120. — Hoy, 10 de febrero de 1961. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.24|3-Nº 6.735-v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ALLAMPRESSE, a comparecer en la causa número 28.993, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 1 de febrero de 1961. — Raúl Barceló, secretario.
e.24|3-Nº 6.736-v.29|3|61

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS ZABALA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudaciones (sumarios 22273, 24334 y 24681), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 129. — Buenos Aires, febrero 6 de 1961. — Esteban Vergara, secretario.
e.24|3-Nº 6.737-v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Horacio E. Rébori, en el sumario número 25.639, se cita y emplaza por el término legal a VIRGINA ALEN de MENGARELLI, a fin de que comparezca a estar a derecho en dicha causa, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, febrero 9 de 1961. — Secretaría 131. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.24|3-Nº 6.738-v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone a cargo Juzgado número 10, se emplaza por el término de cinco días a LUIS RAMIREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por substracción y adulteración de cheque y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, febrero 15 de 1961. — Esteban Vergara, secretario.
e.24|3-Nº 6.739-v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Horacio E. Rébori, en el sumario número 25.771, se cita y emplaza por el término legal al procesado CARLOS IBARROLA, a fin de que comparezca a estar a derecho en dicha causa, que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, febrero 9 de 1961. Sec. 131. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.24|3-Nº 6.740-v.29|3|61

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaa se emplaza por el término de cinco días a GERARDO LAINO, a comparecer en la causa Nº 9.415 que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134.
Buenos Aires, febrero 7 de 1961. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.24|3-Nº 6.742 v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaa se emplaza por el término de cinco días a LUIS M. CABRERA, a comparecer en la causa Nº 9.267 que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134.
Buenos Aires, febrero 15 de 1961. — Modestino Pizzaro Miguens, secretario.
e.24|3-Nº 6.743 v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. Del Castillo, (Juez Interino), se emplaza por el término de cinco días a BENEDITA HERNANDEZ, a comparecer en la causa número 8.157 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires febrero 20 de 1961. — Horacio J. Venini, secretario.
e.24|3-Nº 6.744 v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan M. Carjuzaa se emplaza por el término de cinco días a SARA INES SALVATIERRA, a comparecer en la causa número 9282, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1961. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.24|3-Nº 6.741-v.29|3|61

Nº 15

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR ARMANDO PARDO, a comparecer en la causa Nº 1.540, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Tribunales. — Piso 5º. — Secretaría Renarte.
Buenos Aires, febrero 2 de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.24|3-Nº 6.745 v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS FIGUEROA, a comparecer en la causa Nº 1.680, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Tribunales. — Piso 5º. — Secretaría Renarte.
Buenos Aires, febrero 2 de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.24|3-Nº 6.746 v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días, a NICOLAS ANTONIO STELLA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 145. — Tribunales, piso 5º.
Buenos Aires, febrero 8 de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.24|3-Nº 6.747 v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a comparecer en la causa Nº 1.309 a JUAN CARLOS SOTO y JUAN CARLOS GHIGLIAZZA, que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 145. — Tribunales. — Piso quinto.
Buenos Aires, febrero 10 de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.24|3 Nº 6.748 v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL SOCRATES FIGOLI FLORES, a comparecer en la causa número 1.743, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 145. Tribunales, piso 5º. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.24|3-Nº 6.749-v.29|3|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO PROIETTO, para que comparezca en la causa número 1.647, que se le instruye por el delito de inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 145. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.24|3-Nº 6.750-v.29|3|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a RAUL MAGALLANES, para que comparezca en la causa Nº 1.580, que se le instruye por el delito de inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 145. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.24|3-Nº 6.751-v.29|3|61

Nº 16

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge R. Mom, se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO GOMEZ a comparecer en la causa Nº 570 que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 147. — Buenos Aires, 10 febrero de 1961. — Gustavo Díaz Cantón, secretario.
e.24|3-Nº 6.752-v.29|3|61

Nº 17

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a SANTIAGO ROMAN a comparecer en la causa Nº 1.287 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 153. — Buenos Aires, enero 16 de 1961. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.24|3-Nº 6.753-v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, inter. a cargo del Juzgado de Instrucción, Nº 17, se emplaza por el término de cinco días a REYNALDO BURGOS a comparecer en la causa Nº 1.595 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría

Nº 153, Elsa N. Ricur. — Buenos Aires, 13 de enero de 1961. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.24|3-Nº 6.754-v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, inter. a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 17, se emplaza por el término de cinco días a BENEDICTA GONZALEZ de STACCATO a comparecer en la causa Nº 1.591 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 153. Elsa N. Ricur. — Buenos Aires, 13 de enero de 1961. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.24|3-Nº 6.755-v.29|3|61

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a CIRIACO LEONCIO AGUIRRES, a comparecer en la causa número 1.272 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, febrero 6 de 1961. — Oscar E. Gigena, secretario.
e.24|3 Nº 6.756 v.29|3|61

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Pedro Medina Oleachea, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO RESTUCCIA, a comparecer en la causa Nº 1.692 que se le sigue por infracción a la Ley de prendas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, febrero 15 de 1961. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.24|3-Nº 6.757 v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Oleachea, se emplaza por el término de cinco días a MARCELINO CLAUDIO ISLAS a comparecer en la causa Nº 1.688, que se le sigue por infracción a la ley de prendas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, febrero 15 de 1961. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.24|3-Nº 6.758 v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Oleachea, se emplaza por el término de cinco días a ANA MARIA NATELLA DE KON a comparecer en la causa número 1.662 que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, febrero 15 de 1961. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.24|3-Nº 6.759 v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Oleachea, se emplaza por el término de cinco días a NELIDA ANTENOCCI, a comparecer en la causa Nº 1.659 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, febrero 15 de 1961. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.24|3-Nº 6.759 (bis) v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Oleachea, se emplaza por el término de cinco días a JUAN FELINDO PIZZO a comparecer en la causa Nº 1.658 que se le sigue por infracción a la ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, febrero 15 de 1961. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.24|3 Nº 6.760 v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Oleachea, se emplaza por el término de cinco días a BERTA MARIA CAFIEL DE GRAZIANO, a comparecer en la causa Nº 1.694 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, febrero 15 de 1961. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.24|3-Nº 6.761 v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Oleachea, se emplaza por el término de cinco días a AURELIANO GOROSO, a comparecer en la causa Nº 1.695 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, febrero 15 de 1961. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.24|3 Nº 6.762 v.29|3|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 19, de esta Capital Federal, doctor Pedro Medina Olaechea, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 1622 - Spangenberg, Enrique, acusado de estafa", a ENRIQUE SPANGENBERG, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría a cargo del doctor Juan Jorge Magdaleno (Sec. Nº 158).
Buenos Aires, febrero 6 de 1961. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.24|3-Nº 6.763-v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge R. Moras Mom, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO MANSILLA a comparecer en la causa Nº 573 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 148.
Buenos Aires, febrero 20 de 1961. — Jaime L. Smart, secretario.
e.24|3-Nº 6.764-v.29|3|61

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO AMARILLA a comparecer en la causa Nº 1691 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, febrero 9 de 1961. — Julio S. Soto, secretario.
e.24|3-Nº 6.765-v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ANTONIO FERREYRA a comparecer en la causa Nº 1631 que se le sigue por el delito de lesiones 90 y 92 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, febrero 9 de 1961. — Julio S. Soto, secretario.
e.24|3-Nº 6.766-v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a JOSE AIUB a comparecer en la causa Nº 498 que se le sigue por estafas reiteradas y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, febrero 9 de 1961. — Julio S. Soto, secretario.
e.24|3-Nº 6.767-v.29|3|61

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos se emplaza por el término de cinco días a ARTURO MAZO a comparecer en la causa Nº 1425 que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, febrero 16 de 1961. — P.A.S. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|3-Nº 6.728-v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nº 21, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO ALFREDO URQUIZA a comparecer en la causa Nº 1341 que se le sigue por inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, febrero 16 de 1961. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.24|3-Nº 6.769-v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nº 21, se emplaza por el término de cinco días a JUAN DE POLI a comparecer en la causa Nº 1443 que se le sigue por inf. art 44, Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, febrero 17 de 1961. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.24|3-Nº 6.770-v.29|3|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo JUAN JOSE KOTAS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.751 que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer. Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, febrero 7 de 1961. — Alberto A. Campos, secretario.
e.24|3-Nº 6.772-v.29|3|61

"N"

Por orden del señor Juez en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", doctor Carlos A. López Lecube. Secretaría Nº 75 del Esc. José Finkelstein, interinamente a mi cargo, se cita y emplaza a JUAN CARLOS SANTAMARINA, procesado por infracción al art. 89 del Cód. Penal, para que se presente a estar en juicio dentro de los próximos treinta días, a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía.
Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638, piso 6º. — Luis T. Juárez, secretario.
e.24|3-Nº 6.771-v.29|3|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición de S.S., el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital, a cargo del Dr. Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a HAROLD RONALDO RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Planta Baja, Secretaría Nº 3, del Dr. Angel De Paola.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1961. — Angel De Paola, secretario.
e.24|3-Nº 6.773-v.29|3|61

Nº 2

Por disposición del señor Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría del doctor Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a MAURICIO DOSORETZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.302|60 que se le sigue por infracción a los arts. 292 y 297 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Secretaría, Buenos Aires, diciembre 27 de 1960. — Melchor Echagüe, secretario.
e.24|3-Nº 6.774-v.29|3|61

Por disposición del Sr. Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital. Secretaría Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a ALFREDO OSVALDO ESPINEIRA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.713|59 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Secretaría: Buenos Aires, 3 de febrero de 1961. — El secretario.
e.25|3-Nº 6.775-v.29|3|61

Por disposición del señor Juez, Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, Secretaría del Dr. Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a RAMON MAXIMIANO IRIBARREN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.996 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Secretaría, Buenos Aires, diciembre 27 de 1960. — Melchor Echagüe, secretario.
e.24|3-Nº 6.776-v.29|3|61

El Juez en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, cita, llama y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente a MARIA CRISTINA JOHNSTON, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.291 que se le sigue por inf. art. 25, Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, febrero 9 de 1961. — Jorge R. Gaspar, secretario.
e.24|3-Nº 6.777-v.29|3|61

El Juez en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, cita, llama y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente a MARIO LOPEZ a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.961 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, febrero 9 de 1961. — Jorge R. Gaspar, secretario.
e.24|3-Nº 6.778-v.29|3|61

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, Dr. Angel A. Bregazzi, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza, por el término de 5 días a partir de la primera publicación del presente, al procesado SILVIO ANIBAL DE LOS SANTOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.624, caratulada: "Cueva, Luis José y otros, sidefraudación", bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1961. Norberto F. Zappala, secretario.
e.24|3-Nº 6.779-v.29|3|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días a los acreedores de CARLOS GIGLER Y CIA. S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándoseles 20 días para presentar al síndico los justificativos de créditos. — El 29 de mayo de 1961 a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 1.200.— e.27|3 Nº 15.964 D.T. 29|3|61

Juzgado en lo Comercial número 4, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días la quiebra de HREBENIUK, BENITEZ Y COPPOLA "MUEBLES RIO DE LA PLATA". Fecha provisoria de cesación de pagos: el 25 de noviembre de 1955. Síndico: Doctor Jacobo Wainer, domicilio Av. Roque Sáenz Peña 825, 5º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta 30 días antes de la junta. — Señálase el 4 de mayo de 1961, hora 14, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 2.400 e.24.3-Nº 15.854 D.T.-v.29|3|61

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15 comunica por cinco días a los acreedores de "ANFIMEC SOC. DE RESP. LTDA.", la convocatoria solicitada, fijándoles hasta el día diez y ocho de abril de 1961, el plazo para presentar al Síndico Luis Natalio Bombicino los justificativos de crédito. El 7 de junio de 1961, hora: catorce, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Luis E. Camps, secretario.
$ 2.000.— e.25 3-Nº 15.946-v.19|4|61

Nº 8

El doctor Carlos Castro Walker a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 Secretaría Nº 23 cita por cinco días a FEDERICO KOMMER, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Misley Francisco, c|Kommer Federico s|ejecutivo" bajo apercibimiento designarse al Señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, marzo 19 de 1961. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.000.— e.27|3-Nº 16.004 D.T. v.3|4|61

Nº 9

El Juzgado en lo Comercial Nº 9, de la Capital, Secretaría Nº 25, comunica por tres días a los acreedores de FINLANA, S. R. L., que en la convocatoria de esta firma se ha fijado nueva fecha para el día 16 de mayo próximo a las 14 horas para la celebración de la junta de verificación y graduación de créditos, a realizarse en la Sala de Audiencia del Juzgado, bajo apercibimiento de realizarse con los que concurran cualquiera sea su número. — El síndico y acreedores presentes o representados, deberán concurrir con una anticipación de dos horas para la audiencia a los efectos de que aquél proceda a su inscripción, conforme el artículo 25 de la Ley 11.719.
Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.440.— e.27|3-Nº 18.860 D.T. 29|3|61

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

F O R M O S A

Nº 2

Luis José Vivas, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Provincia, Secretaría

Budiño, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NIKOLAS SAWCHUK, sucesorio.
Formosa, marzo 10 de 1961. — Laureano E. Budiño, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.991-v.10|4|61

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 5 días en el juicio "GONZALEZ BARCA, RAMON, s|protocolización de testamento ológrafo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán sobre los mismos, el 9 de abril próximo, a las 15 hs., dos lotes en block, calle 9 entre 3 y 4. Ezpeleta, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. Aires; superficie 749,95 mc., base: $ 4.000,— al contado. Seña 8 %, comisión 3 %.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 16.106-D.T.-v.4|4|61

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días en el juicio "FERRARI de TAVAUT, MARIA FELISA c|AMBOAGE, LUIS, s|ejecución hipotecaria". que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 6 de abril, a las 15.30 hs.; el inmueble Mariquita Thompson 2138, Villa Celina, Pdo. de Matanza, Pcia. Bs. Aires; superficie 333.30 ms.cs. Base: $ 37.920.— al contado. Seña 30 %, comisión 3 %.
Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 16.105-D.T.-v.4|4 61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio "ASTE, JOSE MARIA, s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388. Capital Federal, el 13 de abril próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Camarones 4452/54, Capital Federal. superficie 412.90 ms.cs., base: $ 228 700.— al contado. Seña 8 %, comisión 3 %.
Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.200.— e.28|3-Nº 16.104-D.T.-v.4|4 61

Nº 6

Juzgado en lo Civil número 6, Secretaría número 12, comunica por cinco días que el martillero Azriel Geller, rematará en Alvarez Jonte 5200 el 5 de abril a las 14 horas, el departamento unidad 11, piso 5º, finca Larrea 923, sup. propia 70m 89d.2, con 7.12 por ciento en relación al conjunto en el estado de ocupación que se encuentra. — Escritura condición de venta ante Simón Weinschelbaum. — Base $ 138.937,50. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Autos "AMIGO ADOLFO, c| ZAVALETA FEDERICO RICARDO ejec. hipotecaria", — Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.24|3-Nº 15 848 D.T.-v.29 3|61

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio VACCARO de BECCARIA ANA y otra c/ZAGDAÑSKI, PASCUAL, s/ejecución hipotecaria. que el martillero Martín Stábile rematará sobre el mismo. el día 9 de abril, a las 16 y 30 horas, el inmueble Avenida Santa Fe 3946/48/50. Superficie no determinada en autos. mide 11.12 metros de frente por 70.14 metros de fondo y 9.82 metros en su contrafrente. Base $ 400.000.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Luis Solari secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 16 047 D.T.-v.3|4|61

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 5 días en el juicio "SANTANGELO, HIGINIO y otros c| BORDIGONI, AMERICO ANTONIO, s| ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán sobre el mismo, el 9 de abril, a las 17 hs., el inmueble calle Santa Rosalía 205 al 15, esq. San Pedro 199, Villa Raffo, Sáenz Peña, Pcia. de Bs. Aires; sup. 200.16 mc., base: $ 170 000.— al contado. — Seña 8 %, comisión 3 %.
Buenos Aires, marzo veinte de 1961. Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 16.100-D.T.-v.4|4|61

Juzgado en lo Civil número 13, Secretaría número 26 comunica por cinco días en juicio BADAN, GUILLERMO, c|GIRON, MANUEL, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Roberto A. Sánchez, rematará en el estado de ocupación en que se encuentran y separadamente en Paraguay 1307, piso 3º, ofic. 37, Capital, el 11 de abril de 1961 a las 15 horas, los lotes 20, 21 y 22 de la manzana 38 de Villa del Club, Partido de Morón, Prov. Bs. As., con frente calle Rivadavia entre Suipacha y Camino de Bs. As., a Campo de Mayo. — Superficie total 884.3592m2. — Base m$n. 49.430.60 c/u. en hipoteca a dos años, 12 o|o interés anual. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.000 e.25|3-Nº 15.914 D.T.-v.1º|4|61

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio sucesorio ROQUE JUAN CARLOS MOZZINO, que el martillero Leonardo Simone, con oficinas en Avda. Corrientes 544, piso 3º, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el miércoles 5 de abril de 1961, a las 16 y 30 hs., 8 lotes quintas, sitos en Marcos Paz, provincia de Buenos Aires, frente al camino a Marcos Paz, entre las Rutas 3 y 200. Superficies entre 42.390 metros cuadrados y 55.590 metros cuadrados. Base: $ 4.— m|n., por cada metro cuadrado. Seña 10 %. Comisión 3 %. Forma de pago: 30 % al contado, y el saldo hasta completar el precio de compra, pagaderos en seis cuotas semestrales e iguales, vencidas y consecutivas a partir de la fecha de la subasta, con más el interés del 12 % anual, pagaderos por semestres anticipados. Todo con garantía hipotecaria en primer término. Escribano que otorgará las escrituras: Alberto A. Feraud.
Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3 600.— e.28|3-Nº 18.973-v.4|4|61

Juzgado Nacional Civil número 15 Secretaría número 29, comunica por cinco días, en autos: "PUJOLAR DE REPETTO MARIA LUISA y otros, s| sucesiones" que el martillero José María Lloveras rematará en el mismo, el 9 de abril a las 17 horas, el inmueble, calle Maza número 915, Capital Federal, que se entregará desocupado. — Superficie 174.26. — Base $ 141.200 m|n. — Al contado. — Seña a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes: Lavalle 710, 32-5842. — Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.985-v.4|4 61

Nº 16

Juzgado en lo Civil número 16, Secretaría número 32, comunica por 5 días en el juicio "GALIGNIANA de RODRIGUEZ CANAVERY LUCINDA s|sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 6 de abril, a las 15 30 horas, el inmueble, Migueletes 979 Capital; superficie 291.35 ms. cs., base $ 1.500 000.— contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.200.— e.28|3-Nº 16.102 D.T.-v.4|4 62

Juzgado en lo Civil número 16, Secretaría número 31, comunica por diez días en el juicio "FISCHMAN DAVID, c|LIPARA NAPOLEON, s|ejecución hipotecaria", que el martillero M. Sánchez Clariá, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal el 7 de abril de 1961 a las 16 horas, el inmueble de la calle Mendoza 2620 entre Amenábar y Moldes, de esta Capital, de 8 m. de frente por 20.95 m. de fondo, o lo que resulte dentro de sus linderos. — Superficie 167.60 m2. aproximadamente. — Base $ 210 000. — Seña 10o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 4.000 e.25|3-Nº 15.888 D.T.-v.7|4 61

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, comunica por cinco días que en los autos VIGNOLA de PEIRANO, CATALINA y PEIRANO, CARLOS ERNESTO contra ETCHEGARAY JULIO IGNACIO (división de condominio), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 5 de abril, a las 15 30 horas en Reconquista 513, el departamento Nº 10, tercer piso, calle Virrey Melo 2488 en el estado y condiciones en que se encuentra, y desocupado, en propiedad horizontal y de acuerdo a las constancias de autos, con superficie edificada de 26m52 m2. y un porcentaje de 4.62 o|o sobre el valor del conjunto del inmueble. Base $ 40.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o — Buenos Aires, marzo 23 de 1961 — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 2.000.— e.27|3-Nº 15.991 D.T.-v.3|4|61

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18 Secret. Nº 35, comunica por 10 días en el juicio GAGLIARDONI DELFINO, c|BELOZERCOVSKY JACOBO, hipotecario, que el martillero Francisco Mauro, rematará sobre el mismo, el domingo 9 de abril a las 16 horas, el inmueble calle Angel Gallardo número 43|45, Capital, que mide 8m66 frente, 8m34 contrafrente, por 21m50 N. E. y 20m47 S .O. — Base $ 401.773, contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o efectivo. — Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 3.200 e.25|3-Nº 15.890 D.T.-v.7|4|61

Nº 19

Juzgado en lo Civil número 19, Secretaría número 37, comunica por cinco días en el juicio "LA TERRITORIAL DE SEGUROS, S. A., c|DA COSTA OLIVEIRA de MATTA LIGIA, s| ejecución hipotecaria", que los martilleros Ungaro & Barbará, S. R. L. rematarán en su salón de ventas, calle Lavalle 649 de esta Capital Federal, el día miércoles 12 de abril de 1961 a las 17 horas, el inmueble, sito en la calle Monasterio número 1378, esquina Valentín Vergara 1202 y 1230, de la localidad de Vicente López, Partido del mismo nombre. Provincia de Buenos Aires, superficie 2.163 mts. 28 dm2. — La escritura traslativa de dominio deberá efectuarse ante el escribano don Ernesto Arenaza y|o Alfredo Ubiedo, domiciliados en la calle San Martín número 345 de esta Capital Federal. — Base al contado m$n. 800.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.28 3-Nº 18.994-v.4|4|61

Nº 21

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado número 21, Secretaría número 41 del doctor Oscar Jorge Chiocca, se hace saber por cinco días en los autos sucesorios "RENESTO FELIX y otra", que el martillero Miguel Jorge Díaz de Tuesta (Miller Nº 2214, T. E. 51-9040), venderá en pública subasta en la calle Avenida Libertador General San Martín número 5256|60 de esta Capital, domicilio de los causatnes, los muebles, arañas, cuadros, adornos y demás efectos inventariados en autos, habiendo fijado para ello los días 11 y 12 de abril a las 21 horas. — Sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado en el acto del remate. — El detalle de los efectos a venderse figuran en catálogo, que los interesados pueden solicitar en las oficinas del martillero. — Buenos Aires, 23 marzo de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.28|3-Nº 16.077 D.T.-v.4|4|61

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, comunica por cinco días en el juicio "BONOMO, ROQUE c/ECHEVARRIA, FELIPE y otro, s/ejecución hipotecaria" que el martillero León R. Chernjovsky rematará, en el mismo, el 21 de mayo próximo, hora 11, el lote de terreno Nº 22 de la manzana "I", calle Helguera, entre las de Avellaneda y Alvear, de la localidad de Tablada, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires. Superficie 362,3150 m2. Base, pesos 40.500, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 15.993 D.T.-v.3|4|61

Nº 23

Juzgado en lo Civil número 23, Secretaría número 45, comunica por 5 días en el juicio "MANDOJANA RAUL STAMBUK y otros, c|SALEH ABRAHAM y MOHAMED, s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en los mismos, el 2 de abril, próximo venidero, a las 17 horas, cuatro lotes ubicados en Martínez, Pdo. San Isidro, Pcia. Buenos Aires, calles Castro Barros y Sáenz Valiente; lote 10, manz. A, sup. 560 mc., lote 19, sup. 397.49 mc., lote 20, sup. 506.71 mc., lote 21, sup. 506.56 mc., bases $ 51.552.54; 39.408.53; 46.646 90 y 46.633 88 respectivamente, al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.000 e.25|3-Nº 15.912 D.T.-v.1º|4|61

Juzgado en lo Civil número 23, Secretaría número 46, comunica por 8 días en el juicio "ONETO CARLOS LUIS MARIA, sucesión ab-intestato" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 6 de abril próximo, a las 15.30 horas, los siguientes inmuebles ubicados en Capital Federal: Malabia 1899 esq. Nicaragua 4500, sup. 186 mc., base pesos 453.400. — Virrey del Pino 2773, sup. 275.79 mc., base $ 161.466.66; Virrey del Pino 2789, sup. 275.79 mc., base $ 161.466.66; Virrey Loreto 3497 esq. Delgado, sup. 259.23 mc., base pesos 195.066 66; Virrey Loreto 3493, sup. 198.27 mc., base $ 99.666.66 y Virrey Loreto 3489, sup. 233.45 mc., base $ 109.000. — Todas al contado; escrituras como condición de venta ante D. Ricardo R. Lara, Lavalle 1312, Capital — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.840 e.25|3-Nº 15.911 D.T.-4|4|61

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por diez días, en el juicio JONG de GEUKEN MARGARITA de c|CASTRO ALFREDO EUGENIO y otros, ejecución hipotecaria, que el martillero Pedro Veiga rematará en pública subasta el 9 de abril, a las 16 hs., en el lugar, una finca ubicada en la calle Fitz Roy entre las calles Charcas y Paraguay cuyo terreno es parte del lote señalado en el plano a que se refiere su título con el número quince y mide: 8.66 mts. de frente N.O. por 69 88 mts. de fondo costado S.O. y 67,46 mts. en el N.E.; contrafrente 8,80 o más o menos resulte, lindando al frente con calle Fitz Roy, al fondo con Manuel Beste, al S.O. con lotes dos al seis y el catorce; y al N.E. con lote dieciséis. Ad Corpus. Base $ 200.000.— m|n., al contado. Seña 8% en efectivo. Comisión 3%.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 5 600.— e.27|3-Nº 19.071-v.8|4|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 36

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, secretaría a cargo del doctor Carlos A. Ariosa, comunica por cinco días en el juicio "JUAN MARI JOSE, s/sucesión" que el martillero Miguel Angel Rafart rematará, sobre la misma, el día 9 de abril, hora 16, el inmueble de la calle Tandil Nº 3875, Capital Federal. Superficie 8,66 metros de frente al S. E. por 17.32 metros de fondo al N. O., edificada en el lote número 17, manzana 2. Base $ 96 000 moneda nacional, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 15.992 D.T.-v.3|4|61

Nº 39

Juzgado de Paz número 39, Secretaría doctor Julio R. Ferro Carreras, comunica por tres días en el juicio SOFISA, S. A. F. I., c|ANDRADE TEODORA s|ejec., que el martillero señor Eitel Federico J. Candoti, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 11 de abril a las 11 horas, una heladera eléctrica para uso familiar, marca Lodge, modelo 925 Nº 51796., que se exhibe en Alvarez Jonte 4028, Capital. — Base m$n. 10 764 — Comisión 10 o|o al contado. — Buenos Aires 23 de marzo de 1961. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 960.— e.28|3-Nº 16.116 D.T.-v.1º|4 61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos MORELLI PEDRO ANTONIO c/GONZALEZ VENANCIO s/ejec. prendaria que el martillero Juan Bautista Torres, rematará el día 14 de abril, a las 13 horas, en Perú 375, piso 8º, of. 1, un automóvil marca Hudson, modelo 1940, chapa de la Capital Federal Nº 319156, motor Nº 733953. Base: $ 37.800 al contado. Comisión: 10 %. El bien se exhibe en Tuyuti 7039, de lunes a viernes de 8 a 18 horas. — Buenos Aires, 23 marzo de 1961. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.200.— e.28|3-Nº 16.118 D. T.-v.1º|4|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "TUCUMAN S. A. c/LAGOS, ENRIQUE RICARDO, s/ejecución prendaria", que el martillero José Ramón Losada rematará en Melián 2020, el 10 de abril de 1961 hora 11, los siguientes objetos: una máquina de escribir marca Olivetti, modelo Lexicon 80, de 105 espacios, letra tipo elithe, Nº 54240, y una caja de seguridad de hierro de 68 cms. de ancho por 1,65 cms. de alto marca Tucumán Nº 1453, modelo Standard. Base $ 3 000 y $ 11.000, respectivamente. Se exhiben en Melián 2020 Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. Al contado. —Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Angel D. Vergara del Carril, secretario.
$ 1.200.- e.27|3-Nº 16.032 D.T.-v.29|3|61

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio "MICHERO, ANGEL NATALIO c/SPERA, LUIS s/ejec. prendaria", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará en el local de la calle Honduras 4370, de Capital, el día 7 de abril de 1961, a las 15.15 horas, el siguiente objeto: un automóvil usado marca "Willys" modelo 1934, tipo sedan 4 puertas, con patente de la provincia de Buenos Aires Nº 811.030, motor 18623 a nafta, de 4 cilindros, en el estado en que se encuentra, y que se exhibe en el local de la calle Potosí 3830 de Capital, hasta el día de la subasta. Base pesos 20.398,50 m/n. Seña 30 o|o. Comisión 10

por ciento. — Buenos Aires. 21 de marzo de 1961. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.200.- e.27|3-Nº 15.999 D.T.-v.29|3|61

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por ocho días que en los autos J. M. MENDEZ & CIA., S. R. L. contra FEDERACION GREMIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE, DERIVADOS Y AFINES, (cobro ejecutivo), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 7 de abril, a las 15.30 horas, en su hall de Buenos Aires, calle Reconquista 513, la propiedad, en el estado y condiciones en que se encuentra, conocida como Tourbillón Hotel, sita en la Ciudad de Mar del Plata, en un todo de acuerdo a las constancias de autos, edificada en los lotes 5-10 y 14 de la quinta 416, midiendo en conjunto 45m72 de frente al SE sobre el Parque General San Martín de por medio con la Explanada; 34m632 frente al SO sobre la calle San Lorenzo, desde cuyo punto se medirán 32m908 en el costado NO y en dirección al NE, desde ahí y en dirección hacia el NO 32m908 hasta dar con la línea del frente de la calle Aristóbulo del Valle, teniendo de frente sobre dicha calle al NE 10m392, midiendo en su costado NE 82m53. — Base: $ 6.710.000 al contado. Seña 8 %, comisión 3 %.
Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 5.120.— e.23|3-Nº 18.549-v.3|4|61

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "BOZZOLA, OSVALDO A. contra JUAN CORRAO, s/ejec. prend.". que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará en el local de la calle Honduras 4370 el día 7 de abril de 1961. a las 16 horas, el siguiente objeto: un automóvil marca Opel, modelo año 1958. motor número 1.5.0138414, con patente de Capital Nº 603.794. en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de la calle Nicaragua 5942, de Capital. hasta el día de la subasta. Base, pesos 211.350.— m/n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires. 23 de marzo de 1961. — Francisco M. Bosch. secretario.
$ 1.200.- e.27|3-Nº 15.998 D.T.-v.29|3|61

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4. Secretaría Nº 12, comunica por 10 dias en el juicio BUVENDORFER MARIA y JUAN FRIS c/I. C. A. N. S. COM IND.. S. A. ejec. que el martillero Francisco Mauro rematará en el mismo, el domingo 16 de abril, a las 16 horas, el inmueble sito en Moreno, Partido del mismo nombre, calle Dardo Rocha entre San Martín y Mariano y Luciano de la Vega, fracción B, que es parte del lote 7, manzana 123, que mide 16m11 x 67. — Base $ 80.000 contado. Seña 8 %. Comisión 3 % efectivo. — Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Adolfo J. Serra. secretario.
$ 3.200.— e.28|3-Nº 16.113 D. T.-v.10|4|61

Juzgado en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "CUNDARI. JUAN SALVADOR c/MAGGINI LINO CARLOS. s/ejecución prendaria" que el martillero señor Marcos Plotkin rematará en Palpa 3146. Capital, el 6 de abril de 1961, a las 10 horas. el siguiente objeto: un automotor marca Ford. modelo año 1940. carrocería rural con motor Nº 101-970. patente de la provincia de Buenos Aires Nº 833037 del año 1959, para uso particular, que se exhibe en el mismo lugar. Base $ 59.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires. marzo 21 de 1961. — Amerino J. Macedonia. secretario.
$ 960.— e.27|3-Nº 18.902-v.29|3|61

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 11. comunica por 3 días en el juicio "ANGARAMI. GERARDO c/JOSE RAUL DELETTIERES y otro, s/prenda". que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en Rivadavia 3543. Capital. el 8 de abril. horas 9. los siguientes objetos: un camión Bedford. motor MW.44176. 6 cilindros. patente 520-722 provincia Buenos Aires. modelo 1945. en el estado que se encuentra (según constancias de autos). que se exhibe en Rivadavia 3543. Sin base. al contado. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o. — Buenos Aires. 16 de marzo de 1961. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 960.— e.27|3-Nº 16.051 D.T.-v.29|3|61

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5. Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "ALBERTI, ANGEL BAUTISTA c/ITURRALDE, OTILIO BARTOLOME s/ejecución prendaria. que el martillero Eduardo Epifanio Zomero, rematará en Amenábar 2148. Capital. el 14 de abril de 1961. a las 16 horas, un automóvil marca Ford, modelo 1940. sedan 4 puertas rural. motor Nº 18 F 5299022, de 85 H. P., que se exhibe en Amenábar 2148. Capital. Base $ 146.897. Seña 30 %. Comisión 10 o|o. — Bs. As. 24 de marzo de 1961. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.28|3-Nº 19.074-v.1º|4|61

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 14, comunica por tres días que en el juicio "DELUCHI, HECTOR R. c/S.A.S.A. SUPERMERCADOS ARGENTINOS S. A., s/ejec. prendaria", el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en el estado en que se encuentra, el 18 de abril, a las 18 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben: una balanza marca "La Razón", modelo abanico, para 2 kilos, Nº 2789; una balanza marca "Fachal", modelo reloj, para 25 kilos, número 24041; una balanza marca "La Razón", modelo abanico, para 15 kilos, número 15072; una balanza marca "Fachal", modelo reloj, para 25 kilos, número 24131, y una balanza marca "Fachal", modelo reloj, para 25 kilos, número 24830. Base $ 15.465. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.200.— e.27|3-Nº 16.033 D.T.-v.3|4|61

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "ARDALLA, FERNANDO MANUEL c/GALATI, SANTIAGO y otro, s/ejecución prendaria", que el martillero señor Marcos Plotkin rematará en San Juan 2359, Capital. el 4 de abril de 1961, a las 10 horas el siguiente objeto: una chatita marca Institec. modelo año 1955, motor Nº 3.001, chasis Nº 3001, serie 1976, a patentar, que se exhibe en el mismo lugar. Base $ 14.750. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Roberto Riera, secretario.
$ 960.— e.27|3-Nº 18.903-v.29|3|61

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "AYALE ANTONIO c/MARIO JORGE FARIÑA s/ejec. prenda", que el martillero señor Sotero García Zancudo, rematará en Moreno 1441, el 11 de abril, a las 17.30 horas: un automóvil Buick, modelo 1941, sedan 4 puertas, motor Nº 4434274, de 8 cilindros, patente de la Ciudad de Bs. Aires año 1959, Nº 202104, que se exhibe en la Av. La Plata 429. Base. $ 40.676. Seña 40 %. Comisión: 10 %. Buenos Aires, 23 de marzo de 1961. — Guillermo F Tabanera.
$ 960.— e.28|3-Nº 16.071 D. T.-v.1º|4|61

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en el juicio "ALVAREZ LINES RAMON c RICARDO JOSE GUALDI s|ejec. prendaria" que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 10 de abril próximo, hora 9.30. un automóvil "Ford", modelo año 1958. sedan 4 puertas. motor C8EG-158251. 8 cilindros, 115 HP., patente 339.358. año 1960, Cap. Federal, que se exhibe en Juan B. Justo Nº 7756 Base m$n. 395.625. Seña 30%. Comisión 10%.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 960.— e.27|3-Nº 15.966 D.T. v.29|3|61

Juzgado en lo Comercial Nº 9. Secretaría Nº 26, comunica por 3 días que en el juicio: BOZZOLA, ANTONIO c LANZIERI, BLAS s|ejec. prendaria' e martillero Julio C O. Bastiani, rematará en el local de la calle Honduras 4370, el día 7 de abril de 1961, a las 15.45 hs., el siguiente objeto: un automotor tipo furgón, marca Internacional, modelo 1939. con motor Nº H. D 213|29.502, con patente de Capital número 714.610, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de la calle Nicaragua 5942, de Capital. hasta el día de la subasta. Base: pesos 25.155.— m|n. Seña: 30%. Comisión: 10 por ciento.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.200.— e.27|3-Nº 15.997 D.T. v.29|3|61

Juzgado en lo Comercial Nº 9. Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en el juicio "BOZZOLA, ANTONIO c|CARLOS RAUL QUINTANA s|ejec. prend." que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en el local de la calle Honduras 4370, el día 7 de abril de 1961. a las 15.30 hs., el siguiente bien: un Rastrojero modelo 1953, Nº 7396. carrocería Pick Up., motor marca Willys Nº R. G. 1562. serie 8431562. chassis autoar Nº P W. O 4185. patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 434.024. en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de la calle Hualfin 1041|57. de Capital. hasta el día de la subasta. Base: $ 39.718 50 m|n. al contado. Seña: 30%. Comisión: 10%.
Buenos Aires. marzo 22 de 1961. — Carlos Viale secretario.
$ 1.200.— e.27|3-Nº 15.996 D.T. v.29|3|61

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25. comunica por 3 días en el juicio "AYALE ANTONIO c|INDUSTOR S. R. L. s| ejec. prendaria" que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en Triunvirato 4111, Cap., el 10 de abril, hora 16, los siguientes objetos: un motor Diesel usado, marca Burmeinster y Wain de 220 c.v. y 438 r.p.m., tres cilindros, 2 tiempos Nº D.M. 2543 con cadena transmisión, bomba combustible, acopla refrigerados aceite inyectores, con sus toberas Industrial Dinamarquesas, en el estado que se encuentra, destinado a uso comercial, que se exhibe en Triunvirato 4111. Base $ 218.750 m|n. contado. Comisión 10%, más informes en autos y 35.8558.
Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.200.— e.27|3-Nº 16.050 D.T. v.29|3|61

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio: "BOZZOLA. OSVALDO AGUSTIN c|STORTO, JOSE s|ejec. prendaria", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en el local de la calle Honduras 4370, el día 7 de abril de 1961, a las 15 hs., el siguiente objeto: un automóvil marca Chevrolet. modelo 1934, convertible. con motor Nº RM.-4887002, patente de la Pcia. de Bs. As 809.698. en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de la calle Colpayo 38. de Capital. hasta el día de la subasta. Base $ 34.500.— m|n., al contado. Seña: 30%. Comisión: 10 por ciento.
Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.200.— e.27|3-Nº 15.995 D.T. v 29 3'61

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BELGRANO

CONVOCATORIA

Fundada: 15 de Julio 1883

Distinguido consocio:

Cumpliendo con lo dispuesto en los artículos Nos 35 y 37 del Estatuto, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de abril próximo. a las 20.30 horas, en la sede social, calle Ciudad de La Paz Nº 1760, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea;
2º Lectura del Acta de la Asamblea anterior;
3º Consideración de la Memoria, Inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio 1960:
4º Designación de tres asociados para formar la Junta Escrutadora.
5º Elección de seis miembros titulares para integrar la Comisión Directiva por terminación de mandato de los señores: Julio L. Somoza, Gerardo Lindín, Amadeo Cereijo, Manuel Lemos, Generoso Ventura y Augusto C. De Negri.
6º Elección de seis miembros suplentes de la Comisión Directiva por terminación de mandato de los señores: Andrés Otero Ilarregui, Luis Corradi, Juan Carlos Lavalle, Daniel Rubio Ansola, Tomás A. Manzo y Manuel Legaspe:
7º Elección de cinco miembros titulares del Jurado, por terminación de mandato de los señores: José Ronderos, Francisco Bigas, Arnoldo V. Oscaris, Juan Verde Gonzalo y Antonio J. Navone;
8º Elección de cinco miembros suplentes del Jurado por terminación de mandato de los señores: Ricardo Varela Manuel Martín Pastor, Carlos A. Colombo, Manuel García Guazo y Cirilo Giménez;
9º Elección de tres miembros para formar el Organo de Fiscalización por terminación de mandato de los señores: Jorge O. Colombo, Salvador R. Garrido y Osvaldo E. Redondo.
10º Designación de socios honorarios a los doctores: Ernesto H. Izurieta, Rodolfo J. Herbón y Juan Francisco Tellería con motivo de sus Bodas de Plata al servicio del Mutualismo en nuestra Institución, y a los señores Cayetano Bigas, Adrián E. Verduri y Santiago Bel por cumplir sus Bodas de Oro como asociados.

Teniendo en cuenta la importancia del Orden del Día, mucho estimaremos del señor asociado su asistencia y puntualidad. aprovechando entretanto para saludarle con nuestra mayor consideración y estima.

Julio L. Somoza, presidente. — Amadeo Cereijo. secretario.

Art. 38. — Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, y pasada una hora se constituirán con el número de socios presentes.

$ 528.— e.28|3-Nº 18.957-v.1º|4|61

AUSTIN
Ingeniería y Construciones S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7|4|1961, a las 11,30 horas, en Avda. L. N. Alem 651. Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general inventario, memoria, Cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31|12|1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores y síndicos
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.28|3-Nº 19.006 v.4|4|61

ASOCIACION MUTUAL DE EX-JUGADORES DEL C. A. SAN LORENZO DE ALMAGRO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Mutual de Ex Jugadores del C. A. San Lorenzo de Almagro en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de nuestro club, Inclán 4300, Capital Federal, el día 6 de abril de 1961. a las 20.30 horas, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día. — Domingo Caldano, secretario.

$ 64.— e.28|3-Nº 19.039 v 29|3|61

A. HILDING OHLSSON LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de abril de 1961, a las 11 horas en nuestro local, calle Belgrano 936 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos. Aumento de capital.
2º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.27|3-Nº 18.859-v.3|4|61

ACTION
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 17 de abril de 1961, a las 11 horas en San Martín 663, piso 1º Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aceptación de la renuncia presentada por los señores directores y síndicos suplentes.
2º Designación del primer Directorio definitivo y sindicatura.
3º Elevación del capital autorizado a la suma de diez millones de pesos en acciones ordinarias de clase "A" y clase "B"
4º Reforma de los artículos 1º, 4º, 7º 19º y 24º del estatuto.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo décimo noveno de los estatutos. — El Directorio.

$ 3.200.— e.27|3-Nº 18.898-v.3|4|61

A. HILDING OHLSSON LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 1961. a las 10 horas. en nuestro local. calle Belgrano 936, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance. cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas. inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1960.
2º Determinación del número de miembros del Directorio. debiendo fijarse tres como mínimo.
3 Elección de directores titulares, directores suplentes. síndico y síndico suplente para el ejercicio 1961.
4º Designación de dos accionistas para que. en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.27|3-Nº 18.858-v.3|4|61

ALEJANDRO DE GIACOMI E HIJOS
Soc. Anón. Comercial. Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 8 de abril de 1961, a las 11 horas. en la sede social. calle Hipólito Yrigoyen 802 esquina Piedras, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio. inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración de la sociedad.
3º Remuneración del Directorio y síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de síndicos, titular y suplente,

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.27|3-Nº 18.842-3|4|61

A N J U E S
S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 8 de abril 1961, 9.3 horas, en Alsina 772, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 C. de C., ejercicio 31/XII/60. Distribución utilidades.
2º Revalúo contable.
3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 18.861-v.3|4|61

AMSTERDAM
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de abril de 1961, a las 19 horas, en la sede social de la calle Sucre Nº 3221, Capital Federal, a efectos de considerar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000 (art. 4º de los estatutos).
2º Modificación de los arts. 1º, 3º y 4º de los estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.27|3-Nº 18.836-v.3|4|61

A S T O R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA
GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de abril de 1961, a las 18 horas, en Córdoba 612, 6º B, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 18.901-v.3|4|61

ANTONIO PASCUAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera
(en liquidación)
N. Nº 8.106
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1961, a las 17.30 horas, en el local de la calle General Hornos Nº 86, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación art. 347, inc. 1º Código de Comercio, del ejercicio Nº 5, cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Ratificar remuneración gerente.
3º Rescate acciones, conforme detalles en la memoria del ejercicio presente.
4º Elección de autoridades.
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: Los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios de los mismos en la caja social, hasta dos días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a la misma. (Art. 13 de los estatutos). — La Comisión Liquidadora.
$ 3.200.— e.25|1-Nº 18.729-v.1º|4|61

ADHEMAR LTDA. S. A. C. e I.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 4|4|61, a las 18.30 hs., en Cangallo 915, local 11, para considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos referidos en el art. 347, inc. 1º Cód. Com., referentes ejercicio al 13|5|60.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. Previamente la Asamblea General Extraordinaria tratará los puntos 2º, 3º y 4º de su respectivo Orden del Día, que dicen: 2º) Nombramiento de la Comisión Liquidadora: 3º) Remuneración de la Comisión Liquidadora: 4º) Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.25|3-Nº 18.763-v.1º|4|61

ACROW ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones
Registro Nº 5.614
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 4 de abril de 1961, a las 14.30 horas, en la sede social, Azopardo 1324, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de Estatutos y aumento de capital autorizado.
2º Revalúo contable.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
NOTA: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. (Artículo 16 de los Estatutos).
$ 3.200.— e.24|3-Nº 18.617-v.29|3|61

A T A N O R
Compañía Nacional para la Industria Química
Sociedad Anónima Mixta
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21º del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de abril de 1961, a las 10.30, en el local social de la Sociedad, calle Lavalle 348, piso 3º, Buenos Aires, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al décimoséptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Consideración de las contribuciones efectuadas por la Sociedad.
3º Revaluación contable, Ley 15.272.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 23º del Estatuto Social dispone que para participar en las Asambleas Generales, los mismos deberán depositar en la Caja Social, (Lavalle 348, 5º piso, Buenos Aires, de 9 a 11 y de 14 a 16), hasta tres días antes del señalado para el acto, los títulos de sus acciones o el certificado bancario del depósito de los mismos.
$ 4.800.— e.24|3-Nº 18.606-v.29|3|61

AGUAPEY SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de abril de 1961, a las 19 horas, en Nicaragua 4476, para tratar:
1º Elevación del capital autorizado.
2º Designación Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.24|3-Nº 18.656-v.29|3|61

"B"

BITUMEX
Nº 9.789
Sociedad Anónima, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 1961, a las 18 horas, en la sede social, Alsina 943 — 7º piso — Oficina 702, Capital Federal, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1960.
2º Fijación de la retribución del directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio, elección de los mismos y de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1961. El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligación prevista por el Art. 11 de los estatutos acerca del depósito anticipado de acciones hasta un día antes de la reunión.
$ 4.000.— e.28|3 Nº 19.061 v.4|4|61

BIBLOTECA ARGENTINA PARA CIEGOS
CONVOCATORIA

Buenos Aires, marzo 22 de 1961.
De conformidad con lo establecido en los artículos 26º, inc. j) y 12º de los estatutos sociales, la Comisión Directiva de la Entidad, convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1961, a las 16 horas, en el local social, Lezica 3909, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de la mesa directiva de la asamblea.
2º Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la asamblea.
3º Consideración de la memoria, inventario, balance del ejercicio y cuenta de gastos y recursos.
4º Fijación de la cuota mínima que deberán pagar los socios activos.
5º Proyecto de condonación de la deuda contraída por la señora Rosa N. Rodríguez viuda de Castillo.
6º Designación de una comisión receptora y escrutadora de votos, compuesta por tres miembros.
7º Elección de dos vocales titulares por el término de tres años en reemplazo de los señores Juan B. Russo y Alberto Sánchez Crespo, que terminan su mandato. Elección de un vocal titular, por el término de dos años, en reemplazo del señor Marino Gobbi, que renunció. Elección de cuatro vocales suplentes por el término de un año. Elección de tres revisores de cuentas, por el término de un año. — La Comisión Directiva.
NOTA: A continuación se transcriben los artículos referentes a derechos y obligaciones de los asociados en las asambleas.
Art. 13. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se constituirán con el quórum legal de la mitad más uno de los socios activos con derecho a voto. No obstante transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, podrán deliberar válidamente, cualquiera sea el número de socios presentes. Al constituirse designarán sus autoridades, presidente y secretario, encargados de presidir el acto. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes; en caso de empate el voto del presidente se considerará doble. Las resoluciones de las asambleas se insertarán en un libro de actas y serán suscriptas por sus autoridades, y dos socios que no sean miembros de la Comisión Directiva, en representación de los asambleístas.
Art. 15. — Sólo tendrán derecho a tomar parte en las asambleas con voz y voto, previa justificación de su identidad, los socios activos que tengan un año de antigüedad como tales, y que hayan pagado la cuota correspondiente al mes anterior de la celebración de la asamblea. Los socios activos que no tengan un año de antigüedad, podrán participar en las asambleas con voz pero sin voto. — Adolfo E. Peluggo, presidente. — Hugo García Garcilazo, secretario.
$ 1.152.— e.28|3 Nº 19.081 v.1|4|61

BRIGNONE Y CIA.
Soc. en Com.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de abril de 1961, a las 17 horas, en 25 de Mayo 347, 5º piso, oficina 537, para considerar:
1º Memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas.
2º Disrribución de utilidades.
$ 960. —e.27|3-Nº 18.919-v.29|3|61

BLUE STAR LINE DE LA ARGENTINA
Cía. de Representaciones Marítimas S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 11 de abril de 1961, a las 10 horas, en Avda. Córdoba 653, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. Comercio, ejercicio 31|12|60.
2º Elección de síndicos.
3º Fijar remuneración Directorio y síndicos.
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. —e.25|3-Nº 18.797-v.1º|4|61

"C"

CAMARA ARGENTINA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL
CONVOCATORIA

El consejo directivo de la Cámara Argentina de la Propiedad Horizontal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 22 del estatuto, invita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de la entidad, el día 18 de abril, a las 18 y 30 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del proyecto del consejo directivo para financiar la difusión en nombre de la Cámara, de un espacio radiotelefónico institucional sobre propiedad horizontal y temas afines, mediante la contribución extraordinaria de los asociados, en proporción a su cuota y número.
2º Designación de dos socios para que suscriban el acta junto con el presidente de la asamblea.
Hacemos saber al señor consocio que el acto se celebrará con la presidencia del doctor Carlos Peña Fauvety (Peña y Robirosa, Mandatos y Representaciones), actuando como secretario el señor Juan R. Marmolejo (Guillermo A. Peña y Hermano) (artículo 25 del estatuto); que la asamblea se constituirá con la presencia de los que representen el 51 por ciento del total de socios y que en caso de no lograrse quórum, se llevará a efecto media hora después en segunda convocatoria, con el número de socios presentes. — Roberto H. Lanusse (Lanusse y Cía.). — Pedro T. Nigrotti (Giralt Inmobiliaria S. R. L.).
$ 576.— e.28|3-Nº 19.038-v.1º|4|61

CIADAR S. A.
Compañía Inmobiliaria Argentina de Adquisición Rentas
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de abril de 1961, a las 17 horas en las oficinas de la sociedad, Tucumán 435, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 16º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Aumento del capital autorizado (artículo 3º de los estatutos).
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de directores y elección, en su caso.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones en la gerencia de la sociedad, de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1961.
$ 4.400.— e.28|3-Nº 19.048-v.4|4|61

C O T Y
S. A. Argentina de Perfumería
Número 3078
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de abril de 1961, a las 15 horas, en Avda. Pte. Figueroa Alcorta Nº 3259/65, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio al 31 de diciembre de 1960 y distribuir utilidades;
2º Nombrar directores y síndicos;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.28|3-Nº 19.012-v.4|4|61

CRISTALERIAS PAPINI S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de abril de 1961, a las 14.30 horas en el local de la sociedad, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos sociales.
2º Autorización de dos personas para gestionar la aprobación de esta reforma ante los poderes públicos e introducir las modificaciones que éstos estimen necesarias.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y el libro de accionistas.
Se previene a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán presentar sus acciones en la administración de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — El Directorio.
$ 3.600.— e.28|3-Nº 19.005-v.4|4|61

COMPAÑIA ARGENTINA DE ESTIBAJES
Industrial y Comercial S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria el 8 de abril de 1961, horas 10, en Sarmiento 424, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1) del C. de Comercio, ejercicio 31 de diciembre 1960 y distribución de utilidades.
2º Elección directores titulares y suplentes: síndicos, titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.
A efectos asistencia asamblea, se recuerda disposición artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.400.— e.28|3-Nº 19.066-v.4|4|61

C O T A R
Sociedad Anónima
Com., Ind., Fin. e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1961, a las 9 horas, en Lavalle 1527, of. 39 para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|1960.
2º Elección de directores, previa fijación de su número, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.988-v.4|4|61

Corporación Argentina de Inversores S. A. Capital: m$n. 20.000.000
C A D I S A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 10 de abril de 1961, a las 19 horas en nuestra sede, Sarmiento Nº 528, 3er. piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación del balance general, memoria, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del segundo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1960, e informe del síndico

2º Distribución de utilidades.
3º Elección del nuevo directorio, síndico titular y síndico suplente por terminación de mandato.
4º Consideración del pago de los honorarios del presidente y gerente (Art. 20, inc. c) y 31 de los estatutos.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que con una anticipación no menor de tres días del señalado para la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados que justifiquen la tenencia de las mismas en las cajas de la compañía.
$ 2.400.— e.28|3-Nº 19.022 v.1º|4|61

CAMARA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

La Cámara de Comercio de Buenos Aires, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en su sede social, calle Bartolomé Mitre 519, el día 14 de abril próximo, a las 17 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas y de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Elección de seis miembros titulares y dos suplentes por tres años, para reemplazar a igual número saliente de la Comisión Directiva actual, de acuerdo con los artículos 12 y 16 de los estatutos.
3º Elección de tres socios para integrar la comisión revisora de cuentas de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.
4º Designación de dos socios concurrentes a la asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma. — La Comisión Directiva. — Marzo de 1961.
NOTA: Se recuerda a los señores asociados que de acuerdo con el Art. 29 de los estatutos, las Asambleas Generales se celebrarán y serán válidas con cualquier número que concurra a la primera y única convocatoria después de transcurrida una hora de la fijada
$ 880.— e.28|3-Nº 19.021 v.4|4|61

COMPAÑIA ARGENTINA IMPORTADORA DE MAQUINARIA, S. A., C. A. I. M. S. A.
N- 4965

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 6 abril 1961, 15 horas, Paraguay 1255 para:
1º Designar secretario de la asamblea.
2º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 31|12|60.
3º Aprobar revaluación contable.
4º Elegir dos directores por tres años, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.27|3-Nº 18.924-v.3|4|61

CRISTALERIAS RIGOLLEAU, S. A.
Paseo Colón 800
Registro Nº 832

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 6 de abril de 1961, a las 15.30 horas, en el local social. Paseo Colón 800,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 5º; 6º; 7º; 27º y supresión del artículo 37º de los estatutos.
2º Designación de una o más personas para tramitar la reforma de los estatutos y aceptar toda modificación o agregado que se exigiere para aprobarlos y gestionar su protocolización, publicación e inscripción.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 del estatuto, para poder concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.27|3-Nº 18.857-v.3|4|61

CAÑADA MARTA
F. I. A. G. C. I. S. A.
Nº 6426

Convócase Asamblea Gral. Ord., 7|4|61, 9.30 hs., Tucumán 612, 2º p., a efectos tratar documentos art. 347, C. Com., fijación directores, elección, su caso, revalúo contable, elección síndicos, accionistas firmar actas. — El Directorio.
$ 1.200.— e.27|3-Nº 18.889-v.3|4|61

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias correspondientes, se convoca a los señores Delegados de Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1961, a las 8.30 horas, que se realizará en el local social, calle Bartolomé Mitre 559, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.
2º Elección de los miembros que han de reemplazar a los Directores salientes: Primera Zona: Cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores Jorge P. Campion, Carlos Guerrero, Cipriano D. Newton y Alberto Laborde y cuatro Directores suplentes en reemplazo de los señores Adolfo Kugler, Pedro López Godoy, Ignacio O. Zuberbühler y Manuel Ortiz Basualdo. — Segunda Zona: Un Director titular en reemplazo del señor Juan B. Martin y un Director suplente en reemplazo del señor Ernesto H. Bertolaccini. — Tercera Zona: Un Director titular en reemplazo del señor Gabriel Perren y un Director suplente en reemplazo del señor Fernando Gioino. — Cuarta Zona: Un Director titular en reemplazo del señor Manuel F. Barros y un Director suplente en reemplazo del señor Joaquín Goitysolo.
3º Elección del Síndico titular y suplente.
4º Fijación de las remuneraciones del Presidente, del Vicepresidente y de los Directores que integren el Consejo de Administración y del Síndico.
5º Designación de dos Delegados de Accionistas para firmar, juntamente con el Presidente, el Acta de la Asamblea. El Directorio.
$ 19.200.— e.27|3-Nº 18.570-v.14|4|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|3 al 11|4|61.

CREDITO AVENIDA SAN MARTIN S.A.C.I. y F.
Amte. F. J. Seguí 2018 - Capital Federal

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 4 de abril de 1961, a las 21 horas, en la Sede Social, calle Seguí 2018, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al VIº ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1960.
3º Destino de las utilidades del VIº ejercicio.
4º Elección de las siguientes autoridades: Cuatro Directores titulares, por el término de dos años en reemplazo de los señores Casimiro Dopazo, Mariano Aladro, Manuel Alvarez y Gregorio Seinin, por terminación de sus mandatos. Cuatro Directores suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los señores Benjamín Bermolen, Hernán J. Garavaglia, Simeón Hugnu y Luis Fulloni, por terminación de sus mandatos.
5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

ORDEN DEL DIA:
(ASAMBLEA EXTRAORDINARIA)

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Modificación del estatuto social.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1961.
$ 4.800.— e.27|3-Nº 18.886-v.3|4|61

C. O. F. I. A.
Consorcio Financiero e Industrial Argentino
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, 2º Piso, oficina 20, el día 5 de abril de 1961, a las 11.30 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable Ley 15.272.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, proyecto de distribución de utilidades, honorarios al Directorio y Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elección de Presidente, Vicepresidente y de los Directores en el número que fije la Asamblea, de conformidad al artículo 12 de los estatutos.
5º Elección de Síndicos, titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.27|3-Nº 18.894-v.3|4|61

C. O. F. I. A.
Consorcio Financiero e Industrial Argentino
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 20, el día 5 de abril de 1961, a las 12 horas, con el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 18.897-v.3|4|61

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de abril de 1961, 12 horas, en Perú 486, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|60, distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.
2º Elección de un presidente, de dos a cinco directores y de síndico titular y síndico suplente.
3º Revalúo contable, Ley 15.272.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1961. — El Directorio.
$ 2.000.— e.27|3-Nº 18.913-v.3|4|61

COMPAÑIA LATINOAMERICANA
Sociedad Anónima I. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el **8 de abril** de 1961, a las 9 horas, en Gallo 1639, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el art. 347 del Código de Comercio al 7|9|960.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de directores y síndico, titulares y suplentes.
4º Aumento del capital social; y
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Ing. Juan Domingo, presidente.
$ 2.000.— e.27|3-Nº 18.949-v.3|4|61

CASA CHAVES S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de abril de 1961, 19 horas, en Av. Corrientes 2380,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347, ejercicio cerrado 31 diciembre 1960.
2º Aprobación asignaciones directores gerentes.
3º Elección de vicepresidente y vocales cuyo número determinará la Asamblea, todos por un año.
4º Elección de síndico titular y suplente por un año.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.25|3-Nº 18.699-v.1º|4|61

CLINICA "LOS ANDES" S. A.
Maternidad y Ginecología

CONVOCATORIA

Convóacse a la Asamblea Extraordinaria para el 9 de abril de 1961, a las 10 horas, en Avda. Dr. Honorio Pueyrredón 1124:
1º Modificación de los artículos 4º y 7º del estatuto social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.25|3-Nº 18.704-v.1º|4|61

CUTTER QUIMICA ARGENTINA S. A.
Nº 7.687

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de abril de 1961, a las 17.30 hs., en el local Reconquista 357, 1er. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del revalúo contable (Ley 15.272).
2º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio cerrado el 31|12|60.
3º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio.
4º Fijar número de directores, nombrar directores y síndico y su remuneración.
5º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.25|3-Nº 18.716-v.1º|4|61

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE BOMBAS
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de abril de 1961, a las 9 horas, en Chile 860, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, del 8º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1960, y distribución de utilidades.
2º Consideración de las remuneraciones al Directorio y síndico.
3º Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos y de dos suplentes, todos por un año.
4º Designación de síndicos titular y suplente, por un año.
5º Consideración del revalúo contable, Ley 15.272.
6º Aumento del capital autorizado.
7º Elección de dos accionistas para firmar el acta de a asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.25|3-Nº 18.739-v.1º|4|61

COMATPRIM S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de abril de 1961, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 362, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1960;
2º Elección de cinco directores titulares y 2 directores suplentes;
3º Elección de síndicos titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.25|3-Nº 18.760-v.1º|4|61

CASA DELLEPIANE Y COMPAÑIA S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8.317

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinarias para el 4 de abril de 1961 a las trece horas, en Paseo Colón 1454 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar:
1º Capitalización del Saldo del Revalúo Contable Ley 15.272.
2º Reforma de Estatuto (Aumento de capital autorizado hasta cuarenta y cinco millones de pesos).
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.24|3-Nº 18.583-v.29|3|61

C I T R O E N
Citroën Argentina S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 5 de abril de 1961, a las 15 horas, en Zepita 3220, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del convenio de remuneración con Staudt y Cía. S. A.;
2º Consideración de la oferta de suscripción formulada por la Compañía General de Inversiones S. A. F.;
3º Aumento del capital autorizado de la Sociedad de doscientos a un mil millones de pesos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, los accionistas deberán presentar sus certificados provisorios o los certificados bancarios de depósito de los mismos.
$ 3.200.— e.24|3-Nº 18.614-v.29|3|61

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima
Registro Nº 2626

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril de 1961, a las 11 y 30, en la sede social Viamonte 1133 (6º piso) Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del revalúo contable (Ley Nº 15.272):
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 31º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960;
3º Distribución de las utilidades del ejercicio y del saldo anterior de la cuenta de ganancias y pérdidas;
4º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente:
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1961. — El Directorio.
$ 2.800.— e.24|3-Nº 18.591-v.29|3|61

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias correspondientes, se convoca a los señores delegados de accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1961, a las 8.30 horas, que se realizará en el local social, calle Bartolomé Mitre 559, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.
2º Elección de los miembros que han de reemplazar a los directores salientes:
Primera zona: cuatro directores titulares, en reemplazo de los señores Jorge P. Campion, Carlos Guerrero, Cipriano D. Newton y Alberto Laborde, y cuatro directores suplentes en reemplazo de los señores Adolfo Kugler, Pedro López Godoy, Ignacio O. Zuberbühler y Manuel Ortiz Basualdo.
Segunda zona: Un director titular en reemplazo del señor Juan B. Martin y un director suplente en reemplazo del señor Ernesto H. Bertolaccini.
Tercera zona: Un director titular en reemplazo del señor Gabriel Perren y un director suplente en reemplazo del señor Fernando Gioino.
Cuarta zona: Un director titular en reemplazo del señor Manuel F. Barros

y un director suplente en reemplazo del señor Joaquín Goitysolo.

3º Elección del síndco titular y suplente

4º Fijación de las remuneraciones del presidente, del vicepresidente y de los directores que integren el Consejo de Administración, y del síndico.

5º Designación de dos delegados de accionistas para tratar, juntamente con el presidente, el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 19.200.— e.23|3-Nº 18.570-v.11|4|61

"CH"

CHACABUCO
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 5 de abril, 10 horas, en Avda. Alvear 1816, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido al 31 diciembre 1960

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de presidente, vicepresidente, fijación número de directores elección de los mismos y nombramiento de síndico titular y suplente.

4º Fijación de la remuneración del Directorio y sindicatura (art. 7º y 10 estatutos).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio

$ 2.800.— e.27|3-Nº 18.942-v.3|4|61

"D"

DE AMBROSI - LAMEKA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro 8021
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 1961, a las 11 horas, en Espinosa 2436|38, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para el mismo día 8 de abril de 1961, a las 11.45 horas, en Espinosa 2436|38, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tratará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto del Directorio para aumentar el capital autorizado conforme al artículo cuarto de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.28|3-Nº 18.959-v.4|4|61

DESTILERIAS JOSEPH E. SEAGRAM AND SONS LTDA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 6 de abril de 1961, a 11 horas, en Cangallo 328, piso 4º, para considerar:

1º Documento art. 347, inciso 1º, Código de Comercio, ejercicio cerrado 31 de diciembre de 1960.

2º Elegir Síndicos y Directores, designar dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

$ 1.600.— e.28|3-Nº 19.045-v.4|4|61

DAVID PUSTELNIK
S. A. C. I. I. A. F.

Convoca Asamblea General Ordinaria 9 de abril de 1961, hora 17.30 Carlos Pellegrini 739, piso 5º, para tratar lo siguiente:

1º Balance general, anexos, y cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio 1960.

2º Elección del Directorio.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.27|3-Nº 18.834-v.3|4|61

"E"

ESTABLECIMIENTO RGAL
S. A. C. I. e Inm.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de abril de 1961, a las 19.30 horas, en Alvarado 1999, Capital, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Emisión de acciones.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.980-v.4|4|61

EURAMAR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 1961, a las 17 horas, en 25 de Mayo 375, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347, inc. 1º del C. C. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Remuneración de Directores y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.28|3-Nº 19.068-v.4|4|61

ESTRELLA
S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 8 de abril 1961, 10.30 horas, en Alsina 772, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C., ejerc. 31-XII-60. Distribución utilidades;

2º Revalúo contable;

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.27|3-Nº 18.862-v.3|4|61

ESTELA
Establecimientos Textiles Latinoamericanos S. A. Ind. y Com.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de abril de 1961, a las 11 horas, en Viamonte 1133, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960;

2º Remuneración del Directorio y síndicos;

3º Distribución de utilidades;

4º Autorización para efectuar el Revalúo Contable del activo;

5º Capitalización del Revalúo Contable;

6º Autorización para aumentar el capital suscripto;

7º Fijación del número de directores;

8º Elección de directores y síndicos;

9º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.27|3-Nº 18.877-v.3|4|61

EMPRESA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES PUBLICAS
S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede legal Belgrano 687, 8º piso, oficina 38, Capital Federal, el 7 de abril de 1961, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informes del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1960.

2º Elección de cuatro directores, síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Remuneraciones al Directorio.

4º Consideración de la revaluación del activo de acuerdo con la Ley Nº 15.272.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Si esta Asamblea no pudiera efectuarse, se realizará en segunda convocatoria el 8 de mayo de 1961 en la misma sede y hora, sea cual fuere el número de accionistas y capital que concurriese.

Otra: Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de acciones o comprobantes de las instituciones depositarias en la caja de la sociedad en su sede de Belgrano 687, 8º piso, oficina 38, Capital Federal, hasta el 4 de abril de 1961, inclusive.

$ 4.800.— e.25|3-Nº 18.688-v.1º|4|61

EL PRODUCTOR
Soc. Anón., Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de abril de 1961, horas 11.45, en Avda. Córdoba 657, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. Comercio, ejercicio 31|12|60.

2º Elección de un Director.

3º Elección de Síndicos.

4º Fijar remuneración Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.25|3-Nº 18.790-v.1º|4|61

ESTUDIO COMERCIAL ARGENTINO
S. A. de Representaciones y Asesoramiento Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de abril de 1961, horas 10, en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 832, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio 31|12|60;

2º Elección de tres directores;

3º Elección de síndicos;

4º Fijar remuneración directores y síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.25|3-Nº 18.791-v.1º|4|61

ELECTRO MECANICA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas de Electro Mecánica Argentina S. A., a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de abril de 1961, a las 17 horas, en la calle Lavalle 465, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe del Directorio respecto a la revaluación contable del activo de la Sociedad con arreglo a la Ley 15.272 y su reglamentación;

2º Emisión de m$n. 7.000.000.— en acciones de la Sociedad;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas lo establecido en el artículo 21º de los Estatutos, en lo referente al depósito de las acciones. — El Directorio.

$ 3.200.— e.25|3-Nº 18.738-v.1º|4|61

ERNESTO C. BOERO
Sociedad Anónima.
Industrial, Comercial y Agrícola-Ganadera
Nº de Registro N-11.458

Convócase a Asamblea General de accionistas para el 1º de abril de 1961, horas 11, a celebrar en Santa Fe Nº 836, piso 7 "A", para **tratar:**

1: Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del C. Comercio, ejercicio 30/11/1960;

2º Elección presidente, vicepresidente, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta;

3º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.600.— e.24|3-Nº 18.629-v.29|3|61

"F"

FOMALCO S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de abril de 1961 a las 18 horas, en el local social, calle Moreno Nº 1664, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al décimo-tercer ejercicio económico de la Sociedad cerrado el día 31 de diciembre de 1960, conforme al Art. 28º del Estatuto.

2º Aprobación del Revalúo Contable practicado por el Directorio de acuerdo a la Ley 15.272, con destino a Reservas.

3º Elección de dos directores por el término de un año, conforme al Art. 10 del Estatuto.

4º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente por el término de un año (Art. 17 del Estatuto).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo al Art. 26 del Estatuto.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los Arts. 4º, 22º y 23º del Estatuto, referente a derecho de voto y representación en las Asambleas y a depósito de sus acciones o certificados. — El Directorio.

$ 4.400.— e.28|3-Nº 18.966-v.4|4|61

FINAMERICA
Soc. An. Financ. y Com.

Convócase Asamblea Ordinaria 8 abril 1961, 9.30 horas, en Maipú Nº 879, 4º Piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico, ejercicio 31 diciembre 1960.

2º Fijación número Directores y su elección por un año.

3º Elección de Síndicos, titular y suplente.

4º Designación dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.28|3-Nº 19.024-v.4|4|61

FUNDIMETAL
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1961, a las 9 hs., en Bahía Blanca 2057, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|60;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes;

4º Aumento del capital autorizado a $ 50.000.000.—;

5º Consideración de la revaluación contable Ley 15.272 y su destino;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.28|3-Nº 19.008-v.4|4|61

FOMALCO S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias vigentes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de abril de 1961 a las 19 horas en el local social, calle Moreno 1664, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4, 5, 13 y 15 del Estatuto Social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de acuerdo al artículo 26 del Estatuto. — El Directorio.

$ 2.400.— e.28|3-Nº 18.967-v.4|4|61

FABAR S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1961, a las 10 horas, en el local social, Corrientes 316, piso 5º, esc. 562 bis, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Liquidación de la Sociedad Fabar S.A.C.I. atento lo dispuesto el art. 369 y 370, inc. 3º del Código de Comercio y art. 26, inc. b, y 27 de sus estatutos.

3º Fijación de la remuneración de los liquidadores y del Síndico y el tiempo en que éstos cumplirán su cometido.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 19 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.600.— e.28|3-Nº 19.033-v.4|4|61

F. A. C. A.
Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Cítase a los Sres. accionistas para el día 8 de abril de 1961, a las 10 horas, en la sede societaria, calle Corrientes Nº 4006, 1er. piso, oficina 7, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347 y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1960;

2º Emolumentos pagados a Directores Delegados;

3º Distribución de utilidades;

4º Nombramiento de Directores y Síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1961. — El Directorio.

$ 2.800.— e.28|3-Nº 19.028-v.4|4|61

FATE
Sociedad Anónima, Industrial Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Fate, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria" a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 14 de abril de 1961 a las 9 horas, en el local de la calle Roque Pérez 3656, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Aprobación del revalúo contable.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito en las oficinas de la calle Roque Pérez 3656, Capital Federal, hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.27|3 Nº 18.930 v.3|4|61

FADAHOGAR
S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 7 de abril de 1961, a las 10 horas, en su local social, Suipacha 228, local 10, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.788-v.1º|4|61

FRAGMA
S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 8 de abril 1961, 10 horas, en Alsina 772, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C. ejerc. 31-XII-60. Distribución utilidades;

2º Revalúo contable:

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.27|3-Nº 18.863-v.3|4|61

F. I. M. S. A.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de abril de 1961, a las 16 horas, en Viamonte 783, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artº 347 del Código de Comercio al 31|12 60.

2º Elección Directores y Síndicos.

3º Nombramiento dos accionistas suscribir el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.733-v.1º|4|61

F E P I A
FABRICA DE ENCAJES, PUNTILLAS Y AFINES
S. A. I. y C.
Nº 9.765

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 1961, a las 12 horas, en Reconquista 575 - 1er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al 2º Ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Aumento de Capital.

3º Aumento número de Directores.

4º Elección de 2 Directores tituares. 1 Director suplente. 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente, y designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|3-Nº 18.578-v.29|3|61

FABRICA SPORTLANDIA
S. A. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 8 de abril de 1961, en Rivadavia 2542, piso 1º, ot. Nº 8, Capital, a las 18 horas, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31/12/60.

2º Ratificación del dividendo provisional anticipado resuelto por el Directorio.

3º Revaluación contable y capitalización parcial del saldo de revalúo contable. Ley 15.272.

4º Emisión de acciones.

5º Elegir directores, síndico y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|3-Nº 18.615-v.29|3|61

F I R E N Z E
Sociedad Anónima Industrial. Comercial, Inmobiliaria. Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Comunícase que el día 3 de abril de 1961, a las 11 horas, se realizará la Asamblea General Extraordinaria en la sede de la sociedad, calle Corrientes 2294, piso 4º, of. 25, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Facultad para emitir acciones preferidas.

3º Otras reformas de estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|3-Nº 18.595-v.29|3|61

G

GOFFRE, CARBONE Y CIA.
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de abril de 1961, a las 9.30 horas, en las oficinas de la sociedad, Viamonte 1549, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la formación de una sociedad financiera vinculada a la empresa, que girará con el rubro de Financiera Goffre, Carbone, S. A.

2º Modificación del Art. 6º de los estatutos, inciso b, que determina las personas facultadas para firmar las acciones de la compañía.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA. — Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el Art. 24 de los estatutos.

$ 3.200.— e.28|3-Nº 18 992-v.4|4|61

GRANT ADVERTISING
S. A. de Publicidad

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 5|4 1961, a las 11 horas, en la Avda. Córdoba 629, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31|12|1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de Directores y Síndico.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.25|3-Nº 18.803-v.1º|4|61

"H"

HOLIMAR KITS
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7|4|61, a las 19 horas, en Belgrano 2482, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|9|60;

2º Aumento de capital;

3º Reforma de Estatutos;

4º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.28|3-Nº 19.050-v.4|4|61

HAEMODERIVADOS S. A.
Comercial e Industrial

Se convoca a los accionistas de Haemoderivados S. A. C. e I. a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1961 a las 10 horas, en San Martín 536, 2º piso, izquierda, a efecto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance ejercicio 1959-60.

2º Designación de nuevo Directorio y sindicatura.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1961.

$ 2.000.— e.27|3-Nº 18.830-v.3|4|61

HAEMODERIVADOS S. A.
Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de Haemoderivados, S. A. C. e I. para el día 12 de abril próximo, a las 11 horas, en San Martín 536, 2º piso izquierda, a efecto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del art. 8º de los estatutos.

2º Designación de nuevo Directorio y sindicatura.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires marzo 22 de 1961.

$ 2.000.— e.27|3-Nº 13.833-v.3|4|61

"I"

INTERCON S. A.
Para la Industria de la Construcción, Comercio de Intercambio y Finanzas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Avda Belgrano 732, Capital, el día 8 de abril de 1961, a las 9.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º Retribución del Directorio y del síndico y distribución de utilidades;

3º Revalúo contable del activo;

4º Determinación del número y designación de directores titulares;

5º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario con tres días de anticipación al fijado por la Asamblea.

$ 4.400.— e.28|3-Nº 19.058-v.4|4|61

INDUSTRIAS DEL VALLE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en nuestras oficinas, Avda Gral. Mosconi 4150, Capital, el día 15 de abril de 1961, a las 12 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social hasta la suma de $ 30.000.000.— moneda nacional, según previsión del art. 4º in fine del Estatuto;

2º Reforma del Estatuto social;

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.28|3-Nº 19.010-v.4|4|61

INSUA - FERRANDO
Sociedad Anónima Industrial. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 10 de abril de 1961 a las 11 horas, en el local social, Avda Belgrano 884, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 1º de los estatutos: Cambio de denominación de la Sociedad;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.28|3-Nº 19.018-v.4|4|61

INDUSTRIAS A. V. D.
S. A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 10 de abril de 1961, a las 18 horas, en Lautaro 333, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Canje de acciones ordinarias, clase "B" y preferidas 9 o|o y adicional por acciones ordinarias cla. "A".

2º Reforma integral de los estatutos.

3º Suscripción e integración de capital.

4º Revalúo contable. Ley 15.272.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.28|3-Nº 19.043-v.4|4|61

I. F. I. B. A.
Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas el 19/4/1961, horas 18.30, en Montevideo 604, para tratar:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Aumento de capital autorizado en m$n. 5.000.000.—.

3º Elección de directores, síndico titular y suplente, con mandato hasta el 31|12 61.

4º Remuneración de directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda el art. 23 de los Estatutos acerca del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 2.800.— e.28|3-Nº 18.969-v.4|4|61

I N V E R C O
S. A. Financiera

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en las oficinas de la sociedad, Florida 229, 10º piso, ciudad, el día 7 de abril de 1961, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos.

2º Autorización al Directorio para tramitar las modificaciones.

3º Consideración de las emisiones realizadas por el Directorio, de acuerdo con lo sancionado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 21 de junio de 1960.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo de 1961. — El Directorio.

$ 3.200.— e.28|3-Nº 18.997-v.4|4|61

INALRUCO S. A. C. I. F. I.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de abril de 1961, a las 10 horas, en San Martín 201, 8º B, para tratar:

1º Modificación estatutos;

2º Emisión de acciones;

3º Designación 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.27|3-Nº 18.927-v.3|4|61

INDULINO S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Indulino, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 12 de abril de 1961 a las 18 horas, en el local social, Avda. de Mayo 1370, Esc. 350, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio Nº 2, de la sociedad, terminado el 31 de diciembre de 1960.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 26 de los estatutos, con relación al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 3.600.— e.27|3-Nº 18.878 v.3|4|61

INDUSTRIAS METALURGICAS CHIVILCOY S. A.
Maipú 62, 2º Piso — Buenos Aires

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de abril de 1961, a las 10 horas, en el local social de la calle Maipú 62, 2º Piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescriben los arts. 347, inc. 1 y 361 del Código de Comercio.

2º Consideración de la remuneración del Director Gerente.

3º Determinación del número de Directores (art. 6, inc. a) del Estatuto).

4º Elección de Directores titulares conforme a lo dispuesto en el punto anterior, de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se previene a los señores accionistas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9, inc. b) del Estatuto, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.25|3-Nº 18.774-v.1º|4|61

INALRUCO S.A.C.I.F.I.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 7 de abril de 1961, a las 10 y 15 hs., en San Martín 201, 8º B para tratar:

1º Doc. art. 347 C. de Com. ejercicio cerrado el 31|12|1960.

2º Distribución utilidades.

3º Elección directores y síndicos.

4º Desig. dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.27|3 Nº 18.926 v.3|4|61

I N D E L A
Sociedad Anónima Fabril Electrotécnica

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a tenedores de acciones ordinarias y con derecho a voto y preferidas para el día 5 de Abril de 1961, a las 19 horas, en Piedras 320, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la conversión de las acciones preferidas emitidas por la Sociedad en acciones ordinarias al portador de la categoría "B" de 1 voto en la proporción que fije la Asamblea o a opción del tenedor, su rescate al valor nominal más la prima que determine dicha Asamblea, la que fijará además plazo y condiciones.

2º Aprobación del revalúo contable de acuerdo a la Ley 15.272.

3º Autorización al Directorio para emitir acciones ordinarias de categoría "A" y|o "B" de acuerdo a las tenencias dentro de los límites legales por las sumas y con los alcances que fije la Asamblea para cumplir con lo que disponga la misma.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.25|3-Nº 18.695-v.1º 4|61

"J"

JOSE R. HEFFESSE E HIJOS S.A.C.I.
Importadores y Mayoristas de Tejidos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de abril, a las 11 horas, en el local social calle Paso 721, Capital, a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración, aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Autorización para aumentar el capital;

4º Fijación del número de directores;

5º Elección de presidente y vicepresidente;

6º Elección de síndico titular y suplente;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El presidente.

$ 3.600.— e.28|3-Nº 18.955-v.4|4|61

JOSE MACCHIAVELLO E HIJOS, S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 5 DE ABRIL 1961

Convócase para la Asamblea General Extraordinaria para el 5 de abril de 1961, a las 10 hs., en Avda Alcorta Nº 2178, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones ordinarias por m$n. 4.000.000;

2º Transferencia como aporte de capital, de inmuebles urbanos y designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Sociedad acepten y firmen la respectiva escritura de transferencia de los inmuebles a favor de la Sociedad;

3º Aumento de capital en m$nacional 5.000.000;

4º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.27|3-Nº 18.931-v.3|4|61

JOSE L. ORLANDO S. A.
Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 1961, a las 11 horas, en Avda. R. S. Peña 811 piso 3º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, del ejercicio finalizado el 28|2|1961

2º Consideración retribuciones percibidas por los directores (art. 15 de los estatutos).

3º Elegir directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.28|3-Nº 18.993-v.4|4|61

JUAN M. FERNANDEZ S.A.C. e I.
Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno de fecha 17 de junio de 1959.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo décimo de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de abril de 1961, en la calle Remedios de Escalada de San Martín 2652, de la Capital Federal, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Reforma del artículo 3º del estatuto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.27|3-Nº 18.929 v.3|4|61

JOSE R. CURBERA (ARGENTINA) S. A. C. e I. de P. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1961, a las 18 horas, en el local sito en Av. de Mayo 1370, 10º piso, esc. 291, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Cód. Comercio, e informe síndico por el quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndicos (titular y suplente), por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda art. 16º de los estatutos.

$ 2.400.— e.24|3-Nº 18.676-v.29|3|61

"L"

LAGUNA NEGRA S. A.
Comercial, Agrícola, Inmobiliaria e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día lunes 10 de abril de 1961, a las 18 horas, en las oficinas de la calle Belgrano Nº 835, piso 6º, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, del ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1960;
2º Retribución de directores y síndico;
3º Fijación de número de directores y su elección, así como la del síndico titular y suplente, por el término de un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.28|3-Nº 19.017-v.4|4|61

LA SORPRESA S. A. C. I. G. A. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 1961, a las 12 horas en nuestro local, calle Belgrano 936, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al período "En Formación" y al 1º ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1960.
2º Elección de miembros del Directorio, debiendo fijarse tres como mínimo.
3º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1961. — El Directorio.

$ 2.800.— e.28|3-Nº 19.019-v.4|4|61

LOS LOBOS S. A.
Agropecuaria, Industrial e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asam. Gral. Ord., San Martín 232, 1º piso, esc. 105, Capital el día 12|4|61, a las diez y ocho horas, a tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y demás, art. 314, Inc. C. C., ejerc. 31|12|60.
2º Remuneración del Direct. y sínd. y desig. de 3 directores por 2 años y sind. tit. y suplente por un año.
3º Distrib. de utilidades: y
4º Desig. 2 accionistas para que firmen acta asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda art. Nº 12.

$ 2.400.— e.28|3-Nº 19.062-v.4|4|61

LA SORPRESA S. A. C. I. G. A. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de abril de 1961 a las 12.30 horas, en nuestro local, calle Belgrano 936, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación estatutos. Cambio de nombre.
2º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.28|3-Nº 19.020-v.4|4|61

LABORATORIOS MARXER S. C. ACC.

CONVOCATORIA

Se convoca para Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de abril de 1961, a las 11 horas, en el local social calle Bacacay 2587, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Aumento del capital autorizado. — Consejo de Administración.

$ 2.000.— e.27|3-Nº 18.945-v.3|4|61

L A G D E C O M
F.I.C.I.A.G.S.A.

Convócase Asamblea Gral. 7|4|61, 9 horas, Tucumán 612, efectos considerar documentos artículo 347 C. Com., elección síndicos y accionistas firmar acta.

$ 1.200.— e.25|3-Nº 18.751-v.1º|4|61

LOS LANCEROS
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria A.C.I. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 15|4|61, 16 hs., Lavalle 1312, 2º p. B, para considerar documentos Art. 347, C. Comercio, elección directores, síndico y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.731-v.1º|4|61

LABORATORIOS VASENOL S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 5 de Abril de 1961 a las 10 horas, en el local de la calle Suipacha Nº 576 (3º piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 10º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1959.
2º Elección de nuevos Directores
3º Elección de un síndico y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.25|3-Nº 18.707-v.1º|4|61

LAMINACION NUEVA POMPEYA S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 18 abril 1961, a las 18 y 30 horas, en Goncalves Díaz 1103, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347 Código de Comercio, ejercicios cerrados al 30|6|59 y 30|6|60.
2º Remuneración Directorio y síndico y propuesta distribución de utilidades.
3º Fijación honorarios síndico titular por certificación pericia contable constitución sociedad anónima.
4º Designación síndico titular y suplente y designación dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.25|3-Nº 18.726-v.1º|4|61

LA CASTELLANA
S. A. Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Comercial
Córdoba Nº 657

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de abril de 1961, horas 11.30 en Córdoba 657, para tratar:

1º Considerar documentos, artículo 347, inc 1º del C. Comercio, ejercicio 31|12|60.
2º Elección de tres directores.
3º Elección de síndicos.
4º Fijar remuneración directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.25|3-Nº 18.789-v.1º|4|61

LAVADERO EL RELAMPAGO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, día 3 de abril de 1961, 18 horas, calle Zapata 143, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, C. Comercio, Cuarto Ejercicio cerrado 31 de diciembre de 1960.
2º Elección Directores y Síndicos.
3º Designación dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.24|3-Nº 18.586-v.29|3|61

"M"

METALURGICA EXPORTADORA ESTADOUNIDENSE DE LA ARGENTINA S. A.
(United States Steel Export Company of Argentina)
N. 4103

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de abril de 1961, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 567, escr. 217, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, al 31 de diciembre de 1960;
2º Elegir directores y síndicos y fijar remuneraciones:
3º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.28|3-Nº 19.013-v.4|4|61

MUNZING
S. A. C. I. A. F. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 6 de abril de 1961, a las 16.30 horas, en el salón de actos del Banco Alemán Trasatlántico, Reconquista esq. Bartolomé Mitre, piso 4º, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Disposición de inmuebles, gravamen hipotecario y destino de fondos.
2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.27|3-Nº 18.813-v.3|4|61

MUNZING
S. A. C. I. A. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de abril de 1961, a las 15.30 horas, en el salón de actos del Banco Alemán Trasatlántico Reconquista esq. Bartolomé Mitre 401, piso 4º, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio ejercicio al 31|12|960.
2º Renuncia del Directorio.
3º Elección directores y síndicos.
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.27|3-Nº 18.812-v.3|4|61

MORAGAS Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Sede Social, Moreno 1333, Capital Federal, el día 6 de abril de 1961, a las 17 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al cuarto ejercicio comercial, cerrado el 31 de diciembre de 1960:
2º Fijación de números de miembros y elección del Directorio y elección de síndico titular y suplente;
3º Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el Art. 19 de los estatutos sociales, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 3.200.— e.27|3-Nº 18.916-v.3|4|61

M. P. I.
MANUFACTURA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Manufactura de Productos Industriales, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social sita en la calle Céspedes 3153 de esta Capital, el día 4 de abril de 1961, a las 10 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Aumento del capital autorizado a la suma de Diez millones de pesos moneda nacional de acuerdo a lo facultado por el artículo quinto del Estatuto y autorización al Directorio para emitir las acciones correspondientes.
5º Revaluación contable Ley 15.272.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea deberán depositar las acciones o un certificado de depósito bancario emitido por una institución de la Capital por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 14 de marzo 1961. — El Directorio.

$ 4.800.— e.25|3-Nº 18.694-v.1º|4|61

M E T R O P O L
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de Abril de 1961, a las 17.30 horas, en el local calle Sarmiento Nº 412, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatutos sociales.
2º Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.717-v.1º|4|61

MERCURIO, SOC. ANON.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria
Expediente Nº 3.521

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de abril de 1961, a as 18 horas, en San Martín 579, 1er. Piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 11 del Estatuto.
2º Consideración documentos, Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio al 31|12|60.
3º Consideración del aumento de Capital Autorizado.
4º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año y dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas la disposición del Art. 13 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1961. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|3-Nº 18.587-v.29|3|61

MERCADO DE CAPITALES
Sociedad Anónima Distribuidora de Inversiones

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede social, Carlos Pellegrini 739, 8º piso, el día 4 de abril, a la hora 10, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 25.000.000.— m|n., límite establecido por el art. 6º del Estatuto Social.
2º Reforma del art. 5º del Estatuto, aumentando el capital autorizado a la suma de $ 100.000.000.— m|n. y del art. 6º facultando a la Asamblea General de accionistas para ampliar ese capital, hasta la suma de $ 500.000.000.— m|n.
3º Designar dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|3-Nº 18.361-v.29|3|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|3 al 23|3|61.

"N"

NEOMET S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el domingo 7 de abril de 1961, a las 10 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen 3558, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30/9/60.
2º Aumento del capital autorizado a $ 50.000.000.
3º Elegir síndico y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.28|3-Nº 19.035-v.4|4|61

N O S
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Registro Nº 7.028

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Abril de 1961 a las 11 horas, en Sarmiento 299, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º) Considerar documentos art. 347, inciso 1º del C. de C., ejercicio 30|6|60.
2º) Remuneración del Directorio.
3º) Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.27|3-Nº 18.823-v.3|4|61

NEUMATICOS GOODYEAR S. A.
Ingeniero Huergo 1039 (R. 91)
T. E. 33 - 8111 al 8119

CONVOCATORIA

N. 2747

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 6 de abril de 1961, a las 16 horas, en el local, calle Bartolomé Mitre 559, esc. 609, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.
2º Remuneración del Directorio y síndico y ditribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, síndico y síndico suplente.
4º Consideración r e v a l ú o contable (Ley 15.272`

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|3-Nº 18.685-v.29|3|61

"P"

PERMATEX ARGENTINA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Registro Nº 7370

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 8 de abril de 1961, horas 11, en Thompson 560, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31/12/1960; remuneraciones directores y distribución de utilidades.

2º Elegir directores suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — El Directorio.

$ 2.000.— e.28|3-Nº 19.016-v.4|4|61

PETRONE HNOS.
S. A. C. I. I. F.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de abril de 1961, a las 18 horas en el local social Pedro de Mendoza 2719, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadros de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico, remuneraciones al Directorio y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 1º de diciembre de 1960.

2º Fijación del número de directores y elección de los faltantes por terminación de mandato, por el término de tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea deberán presentarse las acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas hasta tres días antes de la asamblea.

$ 4.000.— e.27|3-Nº 18.887-v.3|4|61

PETRONE HNOS., S. A. C. I. I. F.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 de abril de 1961, a las 19 horas, en el local social Pedro de Mendoza 2719, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social, a la suma de $ 30.000.000 mediante la emisión de $ 15.000.000 en acciones ordinarias;

2º Fijación de las características de las acciones a emitir y condiciones de suscripción;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

NOTA: Para poder concurrir a la asamblea deberán presentarse las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

$ 2.800.— e.27|3-Nº 18.889-v.3|4|61

PROMONTA ARGENTINA S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de abril de 1961, a las 11 horas, en la sala de reuniones del Edificio Brandt, calle Tucumán 994 (8º piso), para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1960.

2º Consideración de las retribuciones a los directores correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1960, percibidos en exceso (c|l. pesos 112.286,16) del límite del 25 o|o de las utilidades fijadas por el artículo 13 de los estatutos.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un director suplente, por renuncia del señor Máximo Arturo Obermann.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.24|3-Nº 18.604-v.29|3|61

"R"

RUEDA HNOS. S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a señores accionistas Asamblea Ordinaria a celebrar Bartolomé Mitre 559, escritorio 818, día 11 de abril 1961, 15 horas, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, ejercicios cerrados 31/12/59 y 31/12/60 y distribuir utilidades.

2º Determinación número de directores, elección directores titulares y suplentes. Elección síndicos titular y suplente.

3º Revalúo contable.

4º Aumento capital autorizado.

5º Ratificación retribuciones e intereses pagados y acreditados a directores.

6º Designación dos accionistas firmar acta. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1961. — El Directorio.

$ 2.800.— e.28|3-Nº 19.027-v.4|4|61

RIBEREÑA DE RIO NEGRO
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Convócase Asamblea General 10/4/61, hora 9, Perú 375, piso 3º, a efectos tratar doc. art. 347 C. Com., elección autoridades, síndicos y accionistas firma acta. — El Director Unico.

$ 1.200.— e.27|3-Nº 18.892-v.3|4|61

RESIDENCIAS S. A. INMOBILIARIA
Bartolomé Mitre 448 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de abril de 1961, horas 17.30 en Bmé. Mitre 448, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 1960;

2º Elección de síndico titular y síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.27|3-Nº 18.929-v.3|4|61

"S"

SOCIEDAD YUGOSLAVA DE SOCORROS MUTUOS
Almirante Brown 721 — Capital

CONVOCATORIA

Buenos Aires, marzo de 1961.

Señores consocios:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del estatuto social, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en nuestra sede social, calle Almirante Brown 721, el domingo 16 de abril de 1961, a las 9 horas, y para el domingo 23 de abril a la hora que fije la asamblea antes citada, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

Domingo 16 de abril de 1961:

1º Designación de dos asociados asistentes a la asamblea para que firmen, dentro de los cinco días de efectuada la misma, el acta respectiva (art. 69º del estatuto).

2º Informe del órgano de fiscalización.

3º Lectura de la memoria y consideración del inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

4º Ratificación del aumento de la cuota social.

5º Designación de tres miembros que constituirán las autoridades receptoras y escrutadoras en el acto eleccionario que se indica en el punto 6º (art. 82º del estatuto).

6º Elección, de acuerdo al artículo 10º del estatuto social, de presidente, secretario, tesorero, un vocal titular, un vocal suplente y un miembro del órgano de fiscalización, por el término de dos años y en reemplazo de los señores Antonio Prendivoj, Matías Mihovich, Matías Bonacich, Zane Franc Kajica, Francisco Trebotich y Antonio R. Kolungjia que finalizan su mandato. — Este acto se llevará a cabo el domingo 23 de abril, en el horario que fije la asamblea al considerar el punto 7º (artículo 81 del estatuto).

7º Resolver sobre el horario en que se recibirán los votos de los señores asociados, en el acto eleccionario a efectuarse en el día indicado en el punto anterior.

8º Cuarto intermedio.

Domingo 23 de abril de 1961:

En el horario que haya sido resuelto al considerar el punto 7º del orden del día de la asamblea anterior, se llevará a cabo el acto eleccionario indicado en el punto 6º de dicha asamblea. — Antonio Prendivoj, presidente. — Matías Hihovich, secretario.

Nota: 1º) La asamblea sesionará en primera convocatoria concurriendo la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, y una hora después de la fijada en la citación, con el número de socios que se encuentren presentes. — Sólo participarán de la asamblea y de la votación, los asociados que hayan abonado por lo menos el mes anterior al que se celebre la misma (art. 66º del estatuto)

2º Los candidatos a votarse en las elecciones deben figurar en listas oficializadas, debiendo ser solicitado ese requisito a las autoridades sociales por escrito con diez días de anticipación a la fecha en que se realice el acto eleccionario, por no menos de 25 asociados y en la forma que lo determina el artículo 56º del estatuto.

3º La asamblea no podrá considerar bajo ningún concepto asuntos no incluídos en la convocatoria (art. 69º del estatuto). — Antonio Prendivoj, presidente

$ 528.— e.28|3-Nº 19.044-v.1º|4|61

SELENER S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de abril de 1961, a las 10.30 hs., en Avda. Segurola 1360, para tratar:

1º Consideración documentos previstos Art. 347 del Código de Comercio; ejercicio 31|12|60;

2º Distribución de utilidades y honorarios al Directorio y síndico;

3º Aumento de capital hasta pesos 10.000.000.— m|l.;

4º Elección directores, síndicos y dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.28|3-Nº 18.970-v.4|4|61

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (primera convocatoria), para el día 6 de abril de 1961, a las 10 horas en la sede social calle H. Yrigoyen 2251, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de enero de 1961.

2º Proyecto de revalúo contable.

3º Autorización para aumentar el capital hasta la suma de 50 millones de pesos moneda nacional.

4º Fondos de la ex Caja Social de Ayuda Mutua.

5º Elecciones de: a) Por un año: síndico, síndico suplente y un vocal. b) Por dos años: vicepresidente, prosecretario, tesorero, cuatro vocales y dos vocales suplentes.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.28|3-Nº 19.040-v.4|4|61

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1961, a las 16, en Paseo Colón 171, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960 y aplicación del saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas, de acuerdo con lo previsto en el Art. 33º de los estudios;

2º Nombramiento de directores titulares y suplentes en representación de las acciones clase "B" por el término de un año;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea los tenedores de acciones de la clase "B" deberán depositar éstas o un certificado de depósito extendido por un Banco en la Secretaría de la Sociedad, Balcarce 184, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea.

En el extranjero, se podrá efectuar el depósito de acciones de esa clase en la Banque Internationale á Luxembourg S. A., de Luxemburgo. — El Directorio. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1961.

$ 4.400.— e.28|3-Nº 18.979-v.4|4|61

SEDALANA S. A.
Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de abril de 1961, horas 17, en Avda. Forest 2980, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable Ley 15.272.

2º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1960 y distribución de utilidades.

3º Aumento capital autorizado.

4º Elegir Directorio conforme art. 12 y Síndicos.

5º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.27|3-Nº 18.895-v.3|4|61

SEDALANA S. A.
Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 6 de abril de 1961, horas 17.30, en Avda. Forest 2980, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.27|3-Nº 18.896-v.3|4|61

SEVEN UP
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de Abril de 1961, a las 10 horas, en el local social, Avenida San Juan Nº 3334, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Disolución anticipada de la sociedad. Designación de las personas que tendrán a su cargo la liquidación y facultades que deben conferírseles.

2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con 3 días de anticipación a la Asamblea.

$ 2.400— e. 27|3 Nº 18.829-v.3|4|61

SEVEN UP
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria.

CONVOCATORIA

El Directorio de conformidad con el Estatuto Social, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en Avda. San Juan Nº 3334, el día 8 de Abril a las 9 horas, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventarios, Balances Generales, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de julio de los años 1958, 1959 y 1960.

2º) Elección de cinco Directores titulares y dos directores suplentes.

3º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con 3 días de anticipación a la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.200.— e. 27|3 Nº 18.832-v.3|4|61

S I L M E R
S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria el [illegible] de abril 1961, 11 horas, en Alsina 77[illegible] Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 C. de C., ejercicio 31/XII/60.

2º Revalúo contable.

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.27|3-Nº 18.865-v.3|4|61

SUCESORES DE JOSE SALGADO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Solís 2044 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Sucesores de José Salgado Sociedad Anónima Industrial y Comercial a Asamblea General Ordinaria que tendrá efecto el día 12 de abril de 1961 a las 10 horas, en el local de la calle Solís 2044, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico al 31 de diciembre de 1960;

2º Distribución de utilidades:

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes:

4º Elección del síndico titular y del síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — El Directorio.

$ 3.200.— e 27|3-Nº 18.528-v.4|4|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|3 al 25|3|61.

S. A. THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Abril de 1961, a las 11 horas en Pedro de Mendoza Nº 3865, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio al 31 de Diciembre de 1960.

2º Distribución utilidades.

3º Fijar remuneración directores y síndicos para año 1960.

4º Elección tres Directores titulares y un Suplente por tres años y síndico titular y síndico suplente.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.25|3-Nº 18.703-v.1º|4|61

SOCIEDAD ANONIMA DE PRODUCTOS QUIMICOS "EL AS"
Registro Nº 4.186

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 8 de abril de 1961 a las 11 horas, en el local social calle Alvarez Thomas 3244 Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberación, aprobación o modificación de los documentos establecidos en el artículo 347 del Código de Comercio;

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000;

3º Aprobación del Revalúo Contable dispuesto por la Ley 15.272 y destino del saldo de revalúo;
4º Designación de nuevo Directorio y elección de síndicos titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
En caso de no reunirse el quórum necesario. se cita a los señores accionistas a una segunda Convocatoria para Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de abril de 1961, a las 11 horas. — El Directorio.
$ 3.600.— e.25|3-Nº 18.771-v.1º|4|61

S A R A N D I
S. A. Financiera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 11 de abril de 1961, a las 9.45 horas, en el local de Av. Córdoba 657, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital a m$nacional 26.000.000. Artículo 3ro. del estatuto;
2º Reforma de los estatutos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.25|3-Nº 18.801-v.1º|4|61

S A R A N D I
S. A. Financiera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de abril de 1961, horas 9.30, en Avda. Córdoba 657, para tratar:
1º Considerar documentos Art 347, inc. 1º del C. Comercio, ejercicio 31/12/60;
2º Elección de tres directores;
3º Elección de síndicos;
4º Fijar remuneración directores y síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.25|3-Nº 18.799-v.1º|4-61

S. A. ELOWSON Y WESTER
Cía. Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 11 de abril de 1961, a las 11.15 horas, en Avda. Córdoba 657, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del C. Comercio, ejercicio 31/12/60;
2º Elección de dos directores;
3º Elección de síndicos;
4º Fijar remuneración Directorio y síndicos;
5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.—e.25|3-Nº 18.792-v.1º|4|61

S E V I L, S. A.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 4 de abril de 1961, a las 19 horas, en Juncal 838, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 1er. Ejercicio cerrado el 31|12|1960.
2º Determinación del número de miembros que integrarán el directorio y elección de los mismos y nombramiento de los Síndicos titular y suplente.
3º Aumento de Capital.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.24|3-Nº 18.589-v.29|3|61

S. A. CAJA DE CREDITOS DE EMPLEADOS Y OBREROS FERROVIARIOS
(En Liquidación)
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de abril de 1961, a las 10.30 horas, en las oficinas de la S. A. Crédito Unificado Buenos Aires, Avenida de Mayo 633, 6º piso, Bs. Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del informe de los liquidadores, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de enero de 1961.
2º Liquidación final de la sociedad y determinación del dividendo definitivo de liquidación.
3º Establecer dónde y a cargo de quién quedarán los libros, registros, documentación, etc., de la sociedad por el tiempo prescripto legalmente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — V. A. H. Culotta. — R. Arietta, liquidadores. — Recuérdase el art. 31 de los estatutos.
$ 3.200.— e.24|3-Nº 18.618-v.29|3|61

S. I. R. I. S. A.
Sociedad de Importación y Representaciones Internacionales Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1961, a las 15 horas, en Corrientes 336, of. 453, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio; Ejercicio 31|12|1960
2º Decidir sobre revalúo contable, Ley 15.272.
3º Elegir tres a cinco directores, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.24|3-Nº 18.603-v.29|3|61

"T"

TRICOART S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Av. Santa Fe 1646 - T. E. 44-6299
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de abril de 1961, a las 18 y 30 horas, en Avenida Santa Fe 1646, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos a que se refiere el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejerc. 31|12|1960;
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.968-v.4|4|61

TALLERES COGHLAN
Sociedad Anónima Argentina, Constructora de Máquinas
Expte. Nº 4102
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la décima novena Asamblea General Ordinaria que se realizará el 20 de abril de 1961, a las 16 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Elección de presidente, vicepresidente y uno a siete directores y síndico titular y un suplente, según artículos 8º y 15º de los estatutos.
3º Fijación de la remuneración del síndico titular.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para tomar parte en la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 17º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 8º piso a más tardar hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1961. — El Directorio.
$ 2.640.— e.28|3-Nº 18.999-v.1º|4|61

TRES POZOS
Sociedad Anónima Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1961, a las 17.30 horas, en Bartolomé Mitre 311, 4º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio; ejercicio 31|12|60.
2º Distribución de utilidades.
3º Consideración del revalúo contable.
4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.28|3-Nº 19.078-v.4|4|61

TELESCOP
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede social, Varela 765, el día 8 de abril de 1961, a las 8 y 30 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º) Reforma de los Estatutos.
2º) En el caso de ser aceptada la modificación de los Estatutos, autorización al Directorio para emitir acciones ordinarias por un valor nominal de veinte millones de pesos moneda nacional.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.400— e. 27|4 Nº 18.840 v. 31|4|61.

TOURING CLUB ARGENTINO
CONVOCATORIA
En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 34 de nuestro estatuto, se convoca a los señores asociados a la quincuagésima tercera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día miércoles 12 de abril de 1961, a las 18 horas, en la sede social, calle Rivadavia 830, para considerar el Orden del Día enunciado más adelante. Convócase igualmente a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, para tratar el Orden del Día respectivo.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario correspondientes al ejercicio anterior, con el informe de la comisión revisora de cuentas.
2º Elección de seis vocales titulares por tres años, uno por año, y dos suplentes por tres años, para la renovación parcial de la comisión directiva
3º Designación de una comisión revisora de cuentas.
4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración, autorización y ratificación de la compra del local cuatro de la planta baja y del departamento "H" del segundo piso del edificio en propiedad horizontal denominado "Galería Eves", sito en la calle San Martín 2544 al 2574 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, cuyas medidas, distribución e identificación resultan detalladamente del respectivo plano de obra, en la suma de seis millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 6.400.000.—), autorizando en su caso a la comisión directiva para tomar posesión de dichas unidades y aceptar y firmar la respectiva escritura de compra y demás documentos necesarios, como así también la escritura hipotecaria por saldo de precio, con arreglo a las condiciones de pago que se establezcan.
2º Entrega a seis asociados que se elijan por sorteo u otro medio, de sendos lotes de terreno, de acuerdo con la constancia del acta de C. D. de fecha 2 de febrero de 1961, en las condiciones y demás requisitos que la misma establezca.
3º Designación de dos socios presentes para aprobar y firmar con el presidente y secretario el acta de la asamblea. — Julio E. Descole, secretario general.
$ 3.040.— e.25|3-Nº 18.782-v.7|4|61

TENESA
Tintorerías e Industrias del Río de la Plata
Soc. Anón., Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de abril de 1961, horas 10.15, en Avda. Córdoba 657, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del C. Comercio, ejercicio 31|12|1960.
2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
3º Elección de síndicos.
4º Fijar remuneración directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.25|3-Nº 18.796-v.1º|4|61

TALLERES MECANICOS Y NAVALES C E N T R A L
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 11 de abril de 1961, a las 11 horas, en el local de Av Córdoba 657, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.793-v.1º|4|61

T R A N S C A R G A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de abril de 1961, a las 10 horas, en Paraná 851, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, Inc 1º del Código de Comercio del ejercicio 31/12/1960;
2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.748-v.1º|4|61

TEXTILYUTE S. A.
Industrial y Comercial
Belgrano 427 - Buenos Aires
Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de abril de 1961, a las 11 horas, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos (artículo 347 Código de Comercio) del ejercicio 31/12/1960.
2º Distribución de utilidades. Retribuciones a directores y síndico.
3º Elección de síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000.— e.25|3-Nº 18.718-v.1º|4|61

TEXTILYUTE
S. A., Industrial y Comercial
Belgrano 427 — Buenos Aires
Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 7 de abril de 1961, a las 9 horas, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del revalúo efectuado por el Directorio a los efectos impositivos (Ley 15272).
2º Facultar al Directorio para preparar, si lo cree conveniente, proyectos de revalúo contable, sometiendo los mismos a la aprobación de Asamblea General Extraordinaria.
3º Autorizar a los directores para gestionar la aprobación del revalúo impositivo con amplias atribuciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.25|3-Nº 18.722-v.1º|4|61

TALLERES MECANICOS Y NAVALES CENTRAL
Soc. Anón.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de abril de 1961, horas 10.45, en Avda. Córdoba 657, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del C. Comercio, ejercicio 31|12|1960.
2º Elección de cuatro directores.
3º Elección de síndicos.
4º Fijar remuneración directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.795-v.1º|4|61

TEXTILYUTE S. A.
Industrial y Comercial
Belgrano 427 - Buenos Aires
Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 7 de abril de 1961, a las 10 horas, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social.
2º Facultar al Directorio para efectuar la emisión, aceptar modificaciones y hacer los demás trámites.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.900.— e.25|3-Nº 18.720-v.1º|4|61

TECNYZA
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 8 de abril de 1961, a las 10 horas en el local social Rivadavia 1128, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado de la sociedad a $ 40.000.000.— m/n.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.25|3-Nº 18.721-v.1º|4|61

"V"

VAIFRO MEO
S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria 20 de abril de 1961, 21 horas, Lavalle 1599, Capital Federal, efectos considerar documentos, art. 347 C. Comercio, ejercicio al 31|12|60, distribución utilidades; remuneración Directorio y autorización para exceder porcentual, art. 12 estatutos; retribución y elección síndico. Nombramiento accionistas para firmar actas. — El Directorio.
$ 2.600.— e.28|3-Nº 19.042-v.4|4|61

V I C M A R
S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria el 8 de abril 1961, 11.30 horas, en Alsina 772, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 C. de C., ejerc. 31-XII-60. Distribución utilidades.
2º Revalúo contable.
3º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 18.866-v.3|4|61

VANCOUVER, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1961 a las 19 horas, en la calle Sarmiento 1236, 1º piso A, para considerar,
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos artículo 347, inciso 1º del C. de Comercio, ejercicio al 31|12|60 y distribución de utilidades.
2º Determinación del número de directores y su elección, así como la de síndico titular y suplente.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Aumento de capital y emisión de acciones.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.25|3-Nº 18.723-v.1º|4|61

VICTORIO MOLTRASIO E HIJOS
S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 11797
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de abril de 1961, a las 18 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Federico Lacroze 3335 de esta Capital, a efectos de tratar lo siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de agosto de 1960, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de los accionistas para firmar el acta de la asamblea. —

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede social, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
$ 3.200.— e.25|3-Nº 18.736-v.1º|4|61

VAPELA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de abril de 1961, a las 17 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 158, piso 5º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31 de diciembre de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración Directorio y síndico.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.25|3.Nº 18.703-v.1º|4|61

VIÑUALES, ROYO, PALACIO Y CIA., S. A.
Comercial e Industrial Importadores y Distribuidores de Tejidos

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de abril de 1961 a horas 11 en la sede social, calle Bartolomé Mitre 270 de la ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al sexto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de siete directores titulares y dos suplentes, que reemplazarán al Directorio por terminación de mandato.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de asamblea.

Se previene que, para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea y tengan derecho de voto, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de reunión. — El Directorio.
$ 4.000.— e.24|3-Nº 18.624-v.29|3|61

VUCOTEXTIL
S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de abril de 1961, a las 11 y 30 horas en el local social, ubicado en la calle Uruguay 369, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960 y distribución de utilidades.
2º Fijación del número de miembros del Directorio.
3º Elección de presidente, vicepresidente y directores.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.24|3-Nº 18.592-v.29|3|61

"W"

WESTRAC
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Nº de Registro 10.056|59

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 8 de abril de 1961, horas 10, en Reconquista 539, para tratar,

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración documentos art. 347 Inc. 1º Código de Comercio, Ejercicio 31 diciembre de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º) Elegir Directores, Síndicos y los Accionistas para firmar acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 18.851-v.3|4|61

WARSKITT & EDGAR, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de abril de 1961, horas 10 30, en Avda. Córdoba 657, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del C. Comercio, ejercicio 31|12|1960.
2º Elección de tres directores.
3º Elección de síndicos.
4º Fijar remuneración directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.25|3-Nº 18.794-v.1º|4|61

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

El Estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, matrícula martillero Nº 519, comunica que con su intervención don Emilio Villarino y don Antonino Montanaro venden a don Maximino López, don Leopoldo Eduardo Leguizamón, don Adelino Rodrigues De Campos y don Luis Carlos Villar, su negocio e industria de panadería y fábrica de masas, sito en la calle ALSINA Nros. 2664|68, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en el Estudio interviniente, calle Cangallo 1615, piso 3º, of. 33, T. E. 35-9228.
$ 2.000.— e.28|3-Nº 17.431-v.4|4|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error le imprenta en el Boletín Oficial del 14|3 al 16|3|61.

Gabriel O. Vaccaro, martillero público, of. Viamonte 1620, 1º "B". Avisa que Jaime Schnaiderman e Irene Chaia de Schnaiderman, venden su negocio de despacho de pan y venta de helados, calle AV. JUAN B. JUSTO 6394|400, de esta Capital a Mariano Bailón y María Urroz de Bailón. Reclamos de ley, en mis oficinas, domicilio partes.
$ 1.200.— e.28|3-Nº 19.032-v.4|4|61

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Manuel Deprada y Luis Rodolfo Giannella venden a Salvador Mendiondo y Julián Mendiondo, café, bar y casa de lunch, ACEVEDO 2843, domicilio partes. Reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 2.800.— e.28|3-Nº 19.054-v.4|4|61

Talleres Metalúrgicos Morwin S.R.L. avisa que vende a Talleres Metalúrgicos Morwin S. A. su establecimiento de fabricación de productos metálicos, con administración en AVENIDA DE MAYO 981, piso 5º, oficina 525, Capital, y planta industrial en calle Libertad 1136, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires. La transferencia se efectuará según balance al 30 de junio de 1960. Reclamaciones de Ley, en Lavalle 1527, piso 4º, oficina 17, donde ambas partes constituyen domicilio.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 19.077-v.4|4|61

Zamape S. R. L., con domicilio en Australia 2660, que vende a José A. Campos, domiciliado en Av. Vélez Sársfield 1700, su taller de carrocería y pintura de la calle AUSTRALIA 2660, Capital. Reclamos de ley, en Australia Nº 2660.
$ 800.— e.28|3-Nº 18.956-v.4|4|61

B. Glimberg y Cía., Reconquista 281, of. 10, 34-4592, avisan que: Anatol Daniluk, vende a los Srs. Roberto Jesús Ledesma, Jorge Osvaldo Vázquez y Silvano Delgado, su parte que le corresponde en el negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y 5 mesas en la acera, AVENIDAS JUAN DE GARAY 3595|97|99, esquina BOEDO 1498. Reclamos de Ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200.— e.28|3-Nº 19.003-v.4|4|61

Se hace saber por cinco días que "Petrominera Sociedad de Responsabilidad Limitada" que se dedica al negocio de minería, con domicilio en la AV. JULIO A. ROCA Nº 672, piso 7º Capital Federal, se transforma en sociedad anónima que girará en plaza con el nombre de "Petrominera Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora y Financiera", con el mismo domicilio, transfiriéndole en consecuencia, la totalidad de su activo y pasivo. Oposiciones: Escribano José M. de Maldonado. Lavalle 1454, 2º cuerpo, piso 7º "A".
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.960-v.4|4|61

Se hace saber que la señora Irma Elva Elizalde de Pedreira, vende a la señora Rosa Mariani de Nave el negocio de modas (boutique) de su propiedad, sito en la calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nº 4542. Capital Federal. — Reclamos de ley, y domicilio de partes en el mismo negocio.
$ 1.200.— e.27|3-Nº 18.920-v.3|4|61

Se hace saber por el término de cinco días que Hugo Tevini, vende a Juan De Marco, domiciliados en Avenida San Martín 7403, el negocio de lechería de AVENIDA SAN MARTIN 7407. — Interviene escribano Juan A. Pastrana, con oficinas Hipólito Yrigoyen 913 donde las partes constituyen domicilios y se harán reclamaciones de ley.
$ 1.200.— e.27|3-Nº 18.906-v.3|4|61

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Bernardino Diadizo, vende a Orencio González y José González, su negocio de carnicería, calle AVENIDA NAZCA Nº 3998, esquina NUEVA YORK Nº 2902, domicilio contratantes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.27|3-Nº 18.900-v.3|4|61

Interviniendo Martínez, Villa y Cía., martilleros públicos, se vende la fábrica de alfajores y afines de la calle AVENIDA DE LOS INCAS número 4225, Capital Federal. — Vendedores: Productos Bayona S. R. L. (constituida por: Dionisio Cabrero, Vicente González; Miguel Alberto Conforti, Francisco Aranzana; José Bernardino González, Eduardo Alvarez Miniño, José Blanco Blanco, Eduardo Blanco Blanco y Dolores Andrea Rodríguez). — Compradores: Oscar Guimaraes y Jorge Gamboa. — Reclamaciones Larrea 52, Capital, domicilio partes.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 18.870-v.3|4|61

Basso y Cía., mart. púb., avisan: María Esther Vázquez, vende a Orlando Mario López su neg. de despensa, sito en AVENIDA CORONEL ROCA 2332|4. Domic. partes y reclamos ley, en Rivadavia 1575, 3º p. Capital.
$ 800.— e.27|3-Nº 18.855-v.3|4|61

Se hace saber por cinco días que Llovet Hnos. y Cía., Sociedad en Comandita, domiciliada en Virrey Cevallos 208, vende el negocio de tienda y anexos, sito en AVENIDA SAENZ 1232, Capital, a Silvestre Orlando Rivera. — Oposiciones de ley: doctor Jacobo Mitteiman, calle Hipólito Yrigoyen 1284, 4º piso, escritorio 7, donde las partes constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, marzo de 1961.
$ 1.200. —e.27|3-Nº 18.946-v.3|4|61

Juan Bautista Alce y Humberto Mario Alce, martilleros, Gallardo 795, avisan: Anselmo César Estévez firmó boleto de su carnicería, sita en AMEGHINO 825 a Basilio Temchesen. Reclamos de ley y domicilio partes, en nuestras oficinas.
$ 800.— e.27|3-Nº 18.846-v.3|4|61

Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación Balanc. y Mart. Públicos, ofic. H. Yrigoyen 658, Capital, 34-9058, avisan que Valentín Martín Boto vende libre deuda y gravamen a Lucio Juan Adolfo Etulain negocio despacho de comestibles por menor y venta bebidas envasadas, sito ASUNCION 5078, Capital, domicilio éste ambas partes.
$ 1.200.— e.27|3-Nº 18.951-v.3|4|61

J. L. Torres y Cía., martilleros, Rivadavia 2180, avisan que Tomás Villalba vende su parte social del bar restaurant de ALSINA 2202, Capital, a Martín Anacleto Herrera, tomando a su cargo activo y pasivo del mismo. Reclamos de Ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 800.— e.27|3-Nº 18.827-v.3|4|61

Organización García Mayor, Mart. Públ. avisa: Benito Graña, Manuel Torres y Román Douterelo venden a Simona Felipa Rodríguez su despacho de bebidas alcohólicas, sito en AVDA. GARAY 2401-09, Capital. Reclamos ley; Constitución 2099, Cap., domicilio partes.
$ 800.— e.27|3-Nº 18.822-v.3|4|61

Avisan F. Pérez Rodríguez y Cía. S A. de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ. Rodríguez Peña 180, T. E. 40-8294 y 49-3508, que: Joaquín Martínez y Antonio Río venden a Evaristo Blanco Fernández, Adrián Blanco Espasandín y Manuel José Blanco Espasandín, el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, denom "Iberá", sito AVDA. CABILDO Nº 3101, esquina IBERA, domicilio de las partes. Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 18.843-v.3|4|61

Avisan Labella y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Bmé. Mitre 1736, T. E. 40-7925 y 9666, que Antodei García vende a Bartolomé Mari (hijo), Josefa Mari de Mari y María de los Angeles Mari de Alonso, su tercera parte negocio hotel alojamiento, calle AVDA. CALLAO 327, 1º piso, domicilio contratantes.
$ 2.000.— e.25|3-Nº 18.762-v.1º|4|61

Ley 11.867. — C. González Guerra y Eduardo Alonso, han tomado a su cargo la sociedad de hecho, C. González Guerra, Requejo & Cía. (en disolución, con fecha retroactiva al 13 de enero de 1960), dedicada al ramo de balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en AVDA. DEL TRABAJO Nº 1927, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Carabobo Nº 781, Capital.
$ 1.200.— e.25|3-Nº 18.752-v.1º|4|61

Se hace saber por el término de cinco días, que "Cabaña La Alborada S. R. Ltda." con domicilio en la calle Ayacucho 1345, y los señores Eduardo García López, Eduardo Domínguez y Concepción López de Domínguez, con domicilio en la calle Ayacucho 1345 titulares y propietarios del negocio de carnicería, rotisería y anexos, denominado "Granja La Alborada", sito en la calle AYACUCHO 1345, venden a la señora Eduarda Río, domiciliada en la calle Brasil 574, el referido negocio, libre de todo pasivo. Reclamos por el término de ley, a Rafael Rodríguez Moreno — Daniel González, calle San Martín 132, planta baja, escritorio 8.
$ 2.000. —e.25|3-Nº 18.767-v.1º|4|61

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Manuel Villanustre vende media parte negocio fiambrería y venta de pastas sito en AVENIDA GAONA Nº 3229, Capital, a su condómino, Marcelino Illares, quien se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio partes y reclamos de ley, en mismo negocio.
$ 1.200.— e.25|3-Nº 18.701-v.1º|4|61

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía., balanceadores, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná Nº 290, 35-4599, que Luis Rial, Isidoro Carreira, Sánchez García, Luis Valdez y Severino Calvo venden a Carlos Santiago Alvarez López, Fermín Alvarez López y Daniel Alvarez López, su negocio de café, bar y lunch, AVENIDA LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN Nº 6401, esq. LIDORO J. QUINTEROS 1493, domicilio partes. Reclamos ley, n/oficinas.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.696-v.1º|4|61

Fresno, Bernardo y Cía., martilleros públicos, Avda. de Mayo 1229, 1º P, Dto. "B". Capital Federal, avisan: Manuel Conde, Cipriano Testón, Rogelio Fuertes, Antonio Villaverde y Eusebio Sabajanes Garrido, venden a Roberto Peláez, Benito Alonso, Ricardo Albornoz, Juan Manuel Borrajo, Luis Fins Oroña, Rogelio Rivas, Antonio Avinos y Evaristo Valdearenas, el negocio de restaurant, bar, parrilla y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Las Perdices", sito en AVDA. CENTENERA 3599 esq. ECHAURI. Domicilio partes: vendedores, Pasaje Juan M. Tomé 3545; compradores, Inclán 2899. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.25|3-Nº 18.783-v.1º|4|61

Couto y Cía., martillero público, con oficinas en Lima 187, piso 3º, oficina 6, avisan que Pedro García Puentes, Pedro Cipriano García y José García Conde, venden a Antonio Mazaira y María Mazaira de Martul, libre de pasivo, su negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, con reparto, al por menor, sito en AVDA. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 5701, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.706-v.1º|4|61

M. Rodríguez Repetto, escribano. Avisa que María E. Esperante de Munner, vende a Alicia Bosch de Laterza, su negocio de librería, juguetería y afines, sito en ASAMBLEA 894, domicilio de las partes. Reclamos en el mismo.
$ 800. — e.24|3-Nº 18.573-v.29|3|61

Amelio & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., San Juan 3000, avisan que Gumersindo Rodríguez vende a Javier Laharg u su neg. de Café - Bar y Despacho de Helados, sito en AVDA. CASTAÑARES 2002 esq. CURAPALIGÜE, de esta Cap. Recl. ley y dom. en n|ofic.
$ 800.— e.24|3-Nº 18.626-v.29|3|61

Demare y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas México 1725, T. E. 37-7935, avisan que: Pura Lorenzo de Fuentes vende a César Prudencio Finochietto su negocio de Fiambrería, Quesería, Rotisería y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en la AVENIDA SAN JUAN Nº 2393. — Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.24|3-Nº 18.633-v.29|3|61

Se hace saber que los señores don Claudio José Torrents y don Carlos Alberto Alvarez propietarios de la Farmacia Inglesa sita en la AVENIDA SANTA FE Nos. 4402|6, de esta Capital, transfieren su activo y pasivo al señor don Naum Bulstein y señorita Esther Gluzman, todos allí domiciliados. Reclamos de ley Escribano M. Fernando Punta, Sarmiento Nº 1889, piso 2º.
$ 1.200.— e.24|3-Nº 18.639-v.29|3|61

Org. Campitelli, G. J. Campitelli, mart. público, dom. Cerrito 836, piso 5º, of. 20, avisa Ismael Juan Prieto vende a León Brabermar y Angel Morteyrú el "Garaje de Alquiler", sito AVENIDA FOREST 653 libre gravámenes. — Reclamos ley n|oficinas, dom. partes.
$ 800.— e.24|3-Nº 18.666-v.29|3|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173 Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Antonio Cadahia Montes, Florencio Fernández, José Antonio Ildefonso Maurelles y Juan López venden a Manuel Ledo y Manuel Blanco López, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, las 4|5 partes indivisa del negocio de Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle

AVDA. DE LOS CORRALES 6502|14 esquina TELLIER 2407, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en el negocio.

$ 2.000.— e.24|3-Nº 18.669-v.29|3|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2235, avisan que Dionisio Enrique Sánchez, Francisco Lebrante, Eusebio Allo, Francisco Lamas, Agapito Torrecuadrada, Santiago González, Dorindo Regueira y Diego García venden a Saturnino Mosquera, Felipe Ferraro, Manuel Fernández Otero, José Fernández Otero, José Lago y José Luis Lago Pereira el negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito en esta Capital, calle AVDA. DE MAYO 1194, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.24|3-Nº 18.667-v.29|3|61

"B"

Oscar A. Magliola, mart. púb. nac., Teodoro Vilardebó 2935, Cap., avisa, Ignacio Alfredo Rodríguez vende su puesto de venta de carne Nº 10 en mercado "Martín Hnos.", calle BAHIA BLANCA 3034, Capital al Sr. Marcos Gluschancoff. Reclamos ley, mi ofic., domic. partes.

$ 800.— e.27|3-Nº 18.373-v.3|4|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|3 al 25|3|61.

"C"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Eleuterio Mardones, Eduardo Alonso, Jose Pereyra y Gerardo Rivero venden a José María Antonio Fernández y Angel Fernández, bar y restaurant, CONGRESO 4405, esquina MARIANO ACHA 3002, domicilio partes. Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 1.200.— e.28|3-Nº 19.053-v.4|4|61

Pérez Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Azcuénaga Nº 35, T. E. 48-6776 y 48-6823, avisan que Francisca Fernández Echepare vende a Jorgelina Galliski, su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle CORRIENTES Nº 2835, 1º Piso, derecha, cuerpo "A", Capital. Reclamos de ley, nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200.— e.28|3-Nº 19.080-v.4|4|61

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Armando Langella y Emilio Rodriguez venden con activo y pasivo sus partes indivisas a Celestino Mariani, Ana María Moglia de Mariani y Antonio Bianco, del negocio restaurant y bar, CORRIENTES 4796|4800, esquina FRIAS, domicilio partes. Reclamos de ley, en n|oficinas. Nueva firma: Celestino Mariani, Ana María Moglia de Mariani y Antonio Bianco.

$ 1.600.— e.28|3-Nº 19.051-v.4|4|61

Se avisa por el término de Ley que don Antonio Gianni vende a don Rolando Elvio Dall'Armi, el negocio de café, bar, elaboración y venta de helados, denominado "Café Bar Italia", ubicado en la calle CONSTITUCION Nº 1140, Capital, libre de todo pasivo y personal. Escritura y reclamos, escribano Juan H. Recondo, con oficinas en Sarmiento 643, Capital Federal, domicilio que constituyen las partes.

$ 1.200.— e.28|3-Nº 18.965-v.4|4|61

Se avisa al comercio que: Juan Iezzi, vende a Dominica de la Fuente, carnicería sito calle CUBA Nº 4652, libre deudas y gravámenes. Domicilio partes y rec. ley, mismo negocio.

$ 800.— e.28|3-Nº 18.971-v.4|4|61

Raúl Paulero, mart. púb., avisa: David Henen vende a Emilio L. Abade neg. sedería, CABILDO 2670. Rec. y dom. partes, allí.

$ 400.— e.27|3-Nº 18.950-v.3|4|61

Marcelo Guterman, abogado, avisa que Sucesión Pedro Epíscopo vende a Mario Sarquis Kusa, negocio tienda y mercería, sito CORDOBA 4931. Reclamos Ley, Cerrito 466, esc. 42, domicilio constituído por las partes.

$ 800.— e.27|3-Nº 18.933-v.3|4|61

Org. A. Messina, Antonino Messina, martillero público, avisa que María Luisa I. de Beraldi vende libre de toda deuda y gravamen su salón de belleza Anay, sito en CARLOS CALVO 1544|46, de esta Ciudad a Silvio De Los Santos. Domicilio partes y reclamos término Ley, nuestras oficinas, México 1081, Cap., T. 38-2931 y 37-1806.

$ 1.200.— e.27|3-Nº 18.948-v.3|4|61

Juan Bautista Alce y Humberto Mario Alce, martilleros, Gallardo 795, avisan: Francisco Ramundo firmó boleto venta de su carnicería, sita en CERVANTES 1585-87 a Ricardo Carlos Castelletti. Reclamos de ley y domicilio partes, en oficinas intervinientes.

$ 800.— e.27|3-Nº 18.845-v.3|4|61

Se hace saber que Sebastián José Torres, Santiago Domingo Moreno y Emilio Castro, venden a Gerlando Garlisi, Norberto Mario D'Alessandro, Héctor Casella y Antonio Angulo, el negocio de café y bar, que gira bajo el rubro de Café-Bar "Plaza", ubicado en la calle CUENCA Nº 2702-2708 y 2710, de la Capital. Reclamos de Ley, en el domicilio del escribano interviniente, Carlos Woehlecke Ferreyra, calle Sarmiento 930, Capital Federal.

$ 1.600.— e.27|3-Nº 18.849-v.3|4|61

Antonio De Iuliis, martillero público, oficinas Uruguay 34, ciudad, avisa: Seychi Hokama vende negocio taller de limpieza, lavado y planchado de ropa con máquina a vapor, sito CORREA 2864, ciudad, a Miguel Perello. Dom. partes y reclamos ley, n|oficinas.

$ 800. —e.25|3-Nº 18.745-v.1º|4|61

Adolfo Cerdeira transfiere negocio garaje y compraventa nafta y lubricantes, sito en CABILDO 438, a Automotores Belgrano S. R. L. (en formación), que integran: José Manuel López, Manuel María López, José Martínez Martínez, Mario Pockar, Diego Medina. Domicilio de las partes, Cabildo 438. Oposiciones: estudio Dr. Rafael Sarando (martillero Jorge H. Sarando), Lavalle 1546, piso 1º, Dept. "A".

$ 1.200.— e.25|3-Nº 18.735-v.1º|4|61

Don Néstor Levy Yeyati vende a don Pedro Vicente, su negocio de zapatería, sito en la calle CUENCA Nº 52, de la Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en la escribanía Delepech - D'Agnillo, Belgrano 427, 5º piso.

$ 800. —e.25|3-Nº 18.811-v.1º|4|61

Iturralde, Fernández y Cía., mart. públicos, Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Juan Jorge Oviedo (hijo) vende a María Del Rosario Melendi de Vázquez, negocio hotel, sito CORRIENTES 4836 piso 2º, escalera A. Reclamos ley n|oficinas domicilio partes.

$ 800. — e.24|3-Nº 18.572-v.29|3|61

Alberto Mayol y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. José María Moreno 1216, Capital, avisan que: José Antonio López Miranda vende a Antonio Juan Cozzi, el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y de Bebidas en General, sito en la calle CAPDEVILLA Nº 3032, Capital. Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos dentro término ley nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.24|3-Nº 18.613-v.29|3|61

Nuñez, Florestano, Vila y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Cangallo 1642, 1er. piso, T. E. 37-9805, avisan: Juana Martín, Matea Martín y Alicia Latzer venden a Ceferino Alvarez, el negocio de hotel-alojamiento, sito en la calle CORRIENTES 3415, Capital. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos dentro término ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.24|3-Nº 18.612-v.29|3|61

David Pérez, Soto y González, S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 321, de Capital, avisan que Lucas Jemo, José María Guzmán, José Hech, Pedro Mastavinic, Mario Listes y Emilio Prado venden su negocio de café, bar y venta de helados, denominado "Confitería Luxor", sito en la calle CUENCA 2901, Capital, a Gerardo Armando González, Cándido Domínguez, José María Méndez, Manuel Regueiro Andrade, Marcelino Gómez, Amado González y Ricardo Porto Vaqueiro, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio partes y reclamos de ley, n|oficinas.

NOTA: Este edicto se publica al solo efecto de rectificar la nómina de compradores y vendedores que figuran en el edicto Nº 8.436 del 16|7|59.

$ 2.400.— e.24|3-Nº 18.636-v.29|3|61

"D"

Luís Mariano Moreno, mart. público, domicilio Paraná 433, p. 1º, of. 4, Capital, T. E. 45-6720, avisa que Natalio Guida vende a Nicolás Antonio Gallucci negocio de almacén y despacho de bebidas envasadas, sito en DEFENSA 941, Capital. Rec. ley en n|oficina, domicilio de partes.

$ 800.— e.25|3-Nº 18.784-v.1º|4|61

Se hace saber por cinco días que doña Fanny Mora viuda de Tenenbaum, actualmente casada en 2º nupcias con B. Fingeret, domiciliada en Díaz Vélez 5253, Capital, vendió el 18/3/1961, según boleto, su negocio de taller y fábrica de calzados que gira en plaza "F. M. de Tenenbaum", sito en DIAZ VELEZ 5253, PLANTA BAJA, FONDO, Capital, a don Rogelio José Bermúdez, domiciliado en L. S. Peña 277, P. 5º, Dto. D., Capital. La venta se efectúa libre de todo personal y el comprador toma el activo y pasivo a partir de la posesión fijada día 15/4/1961.

Reclamos ley 11.867, término legal, Escribanía Enrique Félix Oks, calle Uruguay 654, Of. 411, Capital, donde las partes constituyen domicilios legales.

$ 2.400.— e.25|3-Nº 18.691-v.1º|4|61

Inmobiliaria Boedo, Freggiaro y Peyseré, martilleros públicos, con oficinas en Boedo 677, Capital avisan que José Francisco Rivello, vende a Vito Magarelli, el puesto de lechería Nº 3, ubicado en el Mercado sito en la calle DIRECTORIO 341, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200. — e.24|3-Nº 18.533-v.29|3|61

Aviso al comercio, que los Sres. Natalio Juan y Pedro Domingo Damario, han vendido libre de todo gravamen, su negocio de carnicería, ubicado en la calle DEHEZA Nº 4822, al Sr. Baltazar Pazos. Reclamo de Ley, al martillero Sr. Juan Pancheri, en sus oficinas, calle Hipólito Yrigoyen Nº 577, piso 1ro., Dto. "A".

$ 1.200.— e.24|3-Nº 18.637-v.29|3|61

"E"

E. González y Cía., corred. y martilleros públicos, José E. Uriburu 362, 4º P., oficina 41, avisan que: Serafín Blanco, Alvaro Morgazo, Miguel A. Signo y Belisario Rodríguez, venden a Agustín Vázquez, Antonio Pérez, Segundo López, Juan Del Valle, Aníbal R. Valledelaqua y José R. Vázquez, su negocio de café y bar, ESTADOS UNIDOS 1000. Recl. ley, n/oficina. Este edicto anula el publicado con fecha 22/1 al 27/1/60 por omisión de nombres.

$ 1.200.— e.25|3-Nº 18.709-v.1º|4|61

Edelmiro Barros, bal. y mart. púb., avisa: Jesús Expósito, vende a Daniel Blanco y José Iglesias, negocio café y bar, sito ENTRE RIOS 2170, domic. partes. Recl. Ley, mis ofic., Chile 1481. Capital.

$ 800.— e.24|3-Nº 18.632-v.29|3|61

"F"

Basso y Cía., mart. púb., avisan: Miguel Trinta Pérez vende a Andrés Eduardo Tedesco, neg. carnicería, sito en FRUCTUOSO RIVERA 2857. — Domic. partes y reclamos ley, en Rivadavia 1575, 3º p., Cap.

$ 800.— e.27|3-Nº 18.856-v.3|4|61

Joaquín Barber, martillero público, con oficinas en Fragata Sarmiento 27, Capital, T. E. 63-6558, avisa al comercio que los señores Pascual Pepe y Cayetano Pepe venden a los señores Alciro Tomassoni, Alfredo Tomassoni, Pacífico Tomassoni, José Tomassoni y Juan Abel Tomassoni, su negocio de café, bar y billares, sito en JUAN B. JUSTO 4365, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.692-v.1º|4|61

"G"

Botindari (h) y J. Capua, balanceadores y martilleros con oficinas en esta Capital, calle Gral. E. Mosconi 2687, avisan: que con su intervención el Sr. Arnaldo Mario Roisentul, en su carácter de heredero y administrador judicial de la sucesión de don Gregorio Roisentul, transfiere en venta libre de toda deuda o gravamen, impuestos y multas, al señor Noach Brykman su negocio de artículos de vestimenta de hombres, damas, art. de sport y deportes, sito en esta Capital, calle GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS 5715. Recl. términos de ley en mi oficina, donde const. domic. las partes.

$ 2.000.— e.28|3-Nº 19.002-v.4|4|61

Avisan: Lastra, Paz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 214, 2do. piso, oficina 6; T. E. 45-1001 que: Francisco Pablo Castelli y Leopoldo Alvarez, venden a Teodoro Esteban, el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 1070. Reclamaciones f|Ley en n|oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.600. — e.24|3-Nº 18.574-v.29|3|61

"H"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º Capital, avisan: Antonio Jorge vende a José Antonio Cordero, florería, HONDURAS 5311, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 800.— e.28|3-Nº 19.052-v.4|4|61

Gabriel R. García, martillero público, Arismendi 2505, avisa que Ramón Pazos vende su negocio de restaurant y despacho de comestibles que posee en HUMAHUACA 4395|99 a Ernesto Atilio Ferreris. — Reclamos ley, mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 800.— e.24|3-Nº 18.651-v.29|3|61

"I"

Blanco, Alvarez, Feijoó y Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Pte. Luis Sáenz Peña 250, piso 2º, avisan que: Ruchla Wilnrveh Dresner, vende a Paulino Blanco su negocio de venta de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, libre de toda deuda y gravamen, sito en esta Capital, calle INDEPENDENCIA 3076, Mercado Independencia, puestos Nº 5, 7 y 9. Domicilio vendedora, Alberti 556, comprador, Lima 961, reclamos de Ley, n|oficinas.

$ 1.600.— e.24|3-Nº 18.599-v.29|3|61

"J"

Se hace saber por cinco días que la señora Yolanda Margarita Chiappetta de Villanueva, domiciliada en José María Moreno 819, vende al señor Antonio Sciarra, domiciliado en Viel 1057, el negocio de carnicería ubicada en la calle JOSE MARIA MORENO Nº 819, Capital Federal. Reclamaciones de ley, escribano José Luis Quinos, con oficinas en Av. Roque Sáenz Peña 628, Capital Federal.

$ 1.200.— e.27|3-Nº 18.815-v.3|4|61

Armando C. Paganelli, Escribano, con oficinas en Maipú 497, 4º piso, Esc. 7, avisa: que Floreal Monti vende a "Garrido y Caballaro Sociedad de Responsabilidad Limitada" el negocio de Fraccionamiento de Vinos, inscripto bajo el Nº 1712, calle JOSE PEDRO VARELA Nº 5064, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.200.— e.25|3-Nº 18.746-v.1º|4|61

"L"

Carlín & Cía., mart. públicos, oficinas Gaona 3899, avisan: Manuel Gómez, Juan Gómez y Ricardo Gómez venden a José Alfonso López, Antonio González, Maximino García, Guillermo López, Angel Pérez y Esteban Pérez, el garage y|o afines, sito en LOPE DE VEGA 839, Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.27|3-Nº 18.844-v.3|4|61

"M"

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oifcinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4163, avisan: Raúl Angel Ratto vende a Boris Meilij su negocio de Artefactos Eléctricos de Iluminación, calle MONTEVIDEO Nº 125, domicilio contratantes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.27|3-Nº 18.899-v.3|4|61

Atilio J. Laviano y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 8780, 69-7077, Capital. Avisan: Eugenio José Sandoval vende a Carlos Tomás Venosa y Francisco Amado Jattal, su negocio "Despensa", sito en MANZONI 201. — Domicilio de partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.25|3-Nº 18.724-v.1º|4|61

Zamacona y Cía., martilleros, Yerbal 2393, Cap., avisan: José Collazo vende a Arturo Couto, Jesús Couto, Manuel Couto y Jaime Couto, su parte panadería, sita MONROE Nº 1627, Capital. — Recl. ley y domicilio partes, n|oficinas.

$ 800.— e.24|3-Nº 18.640-v.29|3|61

"N"

Roberto F. Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisan que Enrique Moreno Muno y Victorino Fernández Eiriz venden a Juan Julio Gachie y Luis Valentín Suárez el negocio de Garaje, sito en NAZCA 2927. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.25|3-Nº 18.769-v.1º|4|61

Rodríguez, Pérez & Cía., bal. y mart., Avda. de Mayo 1430, 2º piso, of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan: que Celso Jaime Pérez vende a José Rodríguez Rodríguez y María Vázquez de Rodríguez su despacho de comestibles y bebidas por copas, sito NICARAGUA 5902, esq. ANDRES ARGUIBEL. Domicilio de las partes, ley, en n|oficinas.

$ 800.— e.24|3-Nº 18.441-v.29|3|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|3 al 23|3|61.

"P"

Gómez, Stamer y Cía., Oficinas Mitre, corredores y martilleros, avisan que Ramón Olivé vende a Armando Pascual, su carnicería, sita PUEYRREDON 2247, domicilio vendedor. Domicilio comprador y reclamos de ley a Bmé. Mitre Nº 2117.

$ 800.— e.28|3-Nº 18.986-v.4|4|61

Resortes No Sag de la Argentina S. A. I. y C. domiciliada en PASEO COLON 221, Capital, avisa que se ha hecho cargo del activo y pasivo de "Resortes No Sag de la Argentina S. R. L.", con igual domicilio, dedicada a la fabricación, distribución y venta de resortes, accesorios y afines. Reclamos de Ley: Escribanía Etulain, Lavalle 710, 3º D.

$ 1.200.— e.27|3-Nº 18.816-v.3|4|61

Se hace saber que Francisco Lorenzo Paroldi, vende a Aida Kramarengo de Chusterman, el negocio de despensa y bebidas envasadas, ubicado en la calle PIZARRO Nº 7326 de la Capital. Reclamos de Ley, en el domicilio del escribano interviniente, Carlos Woehecke Ferreyra, calle Sarmiento 930, Capital Federal.
$ 1.200.— e.27|3-Nº 18.850-v.3|4|61

Al Comercio: Eusebio Alonso y Aníbal Pampillón, quienes en condominio con Aquilino Figueroa integran la razón social "Alonso & Cía., Balances y Comisiones", con oficinas en PARANA 196, transfieren sus dos terceras partes indivisas a José Alonso, quien con Aquilino Figueroa constituyen nueva sociedad. Reclamaciones ley, Paraná 196, domicilio partes.
$ 1.200.— e.25|3-Nº 18.734-v.1º|4|61

Comunícase que "Nueva Línea", Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a "Miguel Palmer" S. A. I. C. F. I. A., el fondo de comercio fábrica de zapatos, sito en PEDRO GOYENA 655, Capital Federal, libre de deudas. Reclamos de ley, estudio doctor Carlos M. González Fischer, Tucumán 1438, piso 2º, ofic. 203, Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.24|3-Nº 18.610-v.29|3|61

"R"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Digno Canzela Méndez vende a José Otero el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle REPUBLIQUETAS Nº 4890|96 esquina VALDENEGRO, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 19.072-v.4|4|61

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296; avisan que por su intermedio Gerardo Manuel Riesco y Martín Alonso venden a José Benigno Calvo y Antonio Suárez, el negocio de almacén y bar, establecido en la calle ROCAMORA números 4302|6|8 esquina RAWSON número 994, domicilio vendedores. Reclamos de ley y domicilio compradores en n| oficinas.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 19.004-v.4|4|61

José Martínez y Cía., martilleros públicos, San José Nº 143 Capital, T. E. 38-1571, avisan: José María Lourido, José María Pazos, Juan Carlos Cabo y José López, venden a Manuel Negreira Calvo, Domingo Blanco y Luis Domínguez, negocio restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito RAULET número 295 esq. CORONEL PAGOLA número 3810, Capital. Dom. partes m|negocio. Recl. ley. n|oficinas.
$ 1.200.— e.28|3-Nº 19.069-v.4|4|61

El escribano Pedro S. de Pablo Velo hace saber por cinco días que doña Ruth Klainer de Gonçalves vende y cede a don Miguel Pécyner y Manuel Jedvaaik, la totalidad de su cuota de capital solidario y colectivo que tiene en "Textil San Remo Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio legal en la calle PATRICIOS Nº 660, de esta Capital. Reclamos de ley en mi oficina, calle Uruguay Nº 654, 6º piso, oficina 604, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 19.005-v.4|4|61

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Ciudad, calle Sarmiento 1532, T. E. 35-4554, avisan que Ramón Penas, Lucio Oscar Otegui, Antonio Iglesias Gazio, Julián Onaindía, Manuel Fernández y Juana Yebra, venden a los señores José María Avellana, Baldomero Edroso, José Fernández Gociña, Julia Guiadanes de Porto, Francisco Sienzi, Santiago Vaamonde, Pedro Rivero, Salvador López, Ana Dolores Cabo, Julio Schuster, Guillermo Guiadanes, Jesús Viñas y José Antonio Rodríguez, su negocio de Hotel - Alojamiento, denominado "El Oriente", sito en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 2551. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.27|3-Nº 18.936-v.3|4|61

Ramos, García y Cía., martilleros, avisan que se vendió la pizzería y heladería sita en la calle RIVADAVIA 7932, Capital. Vendedores: Isidro Juan Vergini, Neltor Miguel Lucatti, y Luis Mogón. Compradores: Elio Núñez, Francisco Nacarato, y Secundino Martínez. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en n/oficinas calle Sarmiento 1480. Este aviso anula el 7.737 - 25/10/60.
$ 1.200.— e.24|3-Nº 18.590-v.29|3|61

"S"

Avisa Amalo A. Bertolino, martillero, oficinas Cangallo 1835, T. E. 45-2001, que Antonio Pedro Oyarzun, vende a Benito Barrera y José Larrieta el restaurant y bar situado en esta Capital, calle SANTO DOMINGO Nº 4050 al 4056, donde se domicilia el vendedor. Los compradores domiciliados calle Pepirí 1235. Reclamos ley, a mis oficinas.
$ 1.200.— e.28|3-Nº 18.983-v.4|4|61

Avisa: "González Hermanos", Sociedad Colectiva (hoy de hecho), establecida con Fábrica de Tejidos de Punto, en la calle SANTOS DUMOND 3733, donde constituyen domicilio las partes, que transfiere la totalidad de su activo y pasivo a la sociedad González Hermanos Sociedad en Comandita por Acciones (en formación). Reclamos a ley a Escribano Carlos S. Dubove, con oficinas en la calle Sarmiento 1967, piso 2º, oficina Nº 23.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 18.941-v.3|4|61

"Abo", Inmobiliaria, por intermedio de su martillero público, Ricardo Salvador Jacobo, Leandro Alem 443, que Ben der y Siebneichner, venden su peluquería de SANTOS DUMONT 3487, a Zulema Susana Aued, reclamos de ley y domicilio en mi oficina.
$ 800. — e.24|3-Nº 18.571-v.29|3|61

José M. Domínguez, bal. y mart. público, of. Nazarre 3292, Capital, comunica que José F. González vende a Santiago Contrafatto, su negocio de fiambrería, sito SIMBRON Nº 4614, Capital Federal, domicilio ambas partes. Reclamos de ley, mismo negocio.
$ 800.— e.24|3-Nº 18.630-v.29|3|61

David Pérez, Soto y González S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 321, de Capital, avisan que Antonio Galdo, Serafín Suárez, Francisco Juan Coria, Juan Redruello, Estanislao González, Isaac González, y José Manuel Rodríguez, venden su negocio de restaurant bar, sito en SANTA FE 1815, Capital, libre de toda deuda o gravamen, a Antonio Galdo, Guillermo González, Juan Redruello, Arsenio Fernández, Manuel García, Eulogio Alvarez y Antonio Barro, domicilio partes y reclamos de ley n/oficinas.
Nota: Este edicto se publica al solo efecto de rectificar la nómina de compradores y vendedores que figuran en el edicto Nº 46.665 del 2/1/59.
$ 2.400.— e.24|3-Nº 18.635-v.29|3|61

"T"

Se avisa al comercio por cinco días, que la sociedad comercial colectiva "Vaccarini y Fernández", integrada por Oscar Roberto Vaccarini y Jorge Fernández, que explota el taller mecánico de automóviles denominado "Vadez", sito en la calle TERRERO Nº 2301, Capital, transfiere su activo y pasivo a "Vaccarini y Fernández Sociedad de Responsabilidad Limitada", compuesta por los mismos socios, igual negocio y domicilio. Reclamaciones de ley: Escribano Federico G. Luckhaus, Florida 336, piso 2º, Capital.
$ 1.200. —e.28|3-Nº 18.996-v.4|4|61

"V"

Anúlase edicto Nº 15.530, fecha 7 al 11|2|61, publicado por error. — Trinidad Guinard Moren no vende a José Rodríguez, ya que José Rodríguez vendía a Trinidad Guinard Moren, Hotel, sito en VIAMONTE 1630, y dicha venta ha quedado rescindida. Reclamos de ley mismo negocio.
$ 800.— e.25|3-Nº 18.805-v.1º|4|61

Lina P. de Di Castelnuovo, escribana, avisa al comercio que Saturnino López, con domicilio en Virgilio 3136, vende a su otro socio don Manuel López, con domicilio en Virgilio 3136, la mitad indivisa que tenía en el negocio de despensa sito en VIRGILIO Nº 3134, Capital Federal, haciéndose cargo del pasivo. Reclamos de ley, Virgilio 3134, Capital Federal.
$ 1.200.— e.24|3-Nº 18.683-v.29|3|61

"Y"

Atilio J. Laviano y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 8780, 69-7077, Cap., avisan: Margarita Julia Colorito vende a Felipe Montaña y Silverio De Vicente su negocio "Despensa y Fiambrería", sito en YERBAL 5301, haciéndose cargo los compradores de un pasivo hasta $ 280.000.—. Domicilio de partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.25|3-Nº 18.725-v.1º|4|61

Don Pedro Servando Barruti y doña María Esther Etchéverry de Barruti venden a don Benito Figueiredo el negocio de Instituto de Belleza para Señoras "Blanmar", sito en la calle YERBAL Nº 2238, Capital Federal. Domicilios de las partes y reclamos de Ley en Escribanía Delpech - D'Agnillo, Belgrano 427 5º piso.
$ 1.200.— e.25|3-Nº 18.810-v.1º|4|61

REMATES COMERCIALES

ANTERIOR

De Noia Hnos., martilleros públicos, avisan que el día 6 de abril de 1961 a las 15 hs., rematarán la Cartonería, calle LAS CASAS 3449. — Orden Manuel Cordero. Reclamos de ley en nuestras oficinas, Talcahuano 287.
$ 800.— e.27|3-Nº 18.875-v.3|4|61

De Noia Hnos., martilleros públicos, avisan que el día 4 de abril de 1961, a las 15 hs., rematarán la Fábrica de Telas Plásticas, calle SENILLOSA 869. — Orden Planchygraba S. R. L. Reclamos de ley en nuestras oficinas, Talcahuano 287.
$ 800.— e.27|3-Nº 18.874-v.3|4|61

A. Martínez, Díaz y Casanova, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 325, 2º D. y San José 762, 1º. T. E. 35-9135 y 38-4418, avisan al comercio que el día 4 de abril, a las 15 horas rematarán fiambrería y rotisería, AVDA. RIESTRA Nº 5707, orden Oscar Antonio Ardu y Héctor Raúl Bevacqua. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.24|3-Nº 18.663-v.29|3|61

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

MEVE, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria Importación - Exportación

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 22 de marzo de 1961, resolvió aumentar el capital autorizado a m$nacional 10.000.000. — El Directorio.
$ 720.— e.28|3-Nº 19.031-v.1º|4|61

ASTORI
Financiera, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas la emisión de 8 series acciones ordinarias al portador clase "A" por un total de v$n. 8.000.000. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia acordado por el artículo quinto del estatuto dentro de los quince días a partir de la última publicación. — El Directorio.
$ 960.— e.28|3-Nº 19.014-v.1º|4|61

BANKER S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir cuarenta series de mil acciones ordinarias cada una, al portador, con derecho a un voto por acción, de un valor nominal de cien pesos cada una.
$ 720.— e.28|3-Nº 19.064-v.1º|4|61

ACEROS DURIUM
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas la emisión de 20 series de acciones ordinarias al portador clase "B" por un total de v$n. 4.000.000. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia acordado por el artículo quinto del estatuto dentro de los quince días a partir de la última publicación. — El Directorio.
$ 960. —e.28|3-Nº 19.015-v.1º|4|61

MARIANO FERNANDEZ
S. A. C. I. F. I.
Importadores y Exportadores

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Comunicamos a los señores accionistas que en cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria del 3|1|1961, ha sido elevado el capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 15.000.000.— m|n.

Se hace saber asimismo a los accionistas a efectos del derecho de preferencia que les otorga el art. 9º de los estatutos, que el Directorio ha dispuesto la emisión a la par de cien mil acciones ordinarias de $ 100.— m|n. valor nominal cada una, por un total de $ 10.000.000.— m|n., con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1961, pagaderas el 40 o|o a la suscripción y el saldo en la fecha que determine el Directorio. — El Directorio.
$ 1.680.— e.28|3-Nº 19.007-v.1º|4|61

MARTEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que en reunión de Directorio celebrada el 26 de diciembre de 1960 se resolvió la emisión de cincuenta mil acciones ordinarias de cien pesos, clase B, con derecho a un voto por acción, serie segunda, por un total de cinco millones de pesos. — El derecho de preferencia deberá ser ejercido en la sede social, calle Rivadavia 954, piso 4º, dentro del término de ley. — El Directorio.
$ 1.200.— e.28|3-Nº 19.000-v.1º|4|61

VON FRANKEN S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 29 de marzo de 1961 se abonará en la calle Alsina 1441, oficina 108, de la Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 19 horas, contra presentación de los títulos respectivos, el dividendo del 10 o|o en acciones clase "B", correspondiente al ejercicio 1959/1960, de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 31 de julio de 1960. — El Directorio.
$ 1.200.— e.28|3-Nº 19.082-v.1º|4|61

LUCYDAL S. A.
Industrial y Comercial

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión, en acciones ordinarias clase B y a la par, de las series 13ª a 30ª, de dos millones de pesos cada una, por un valor nominal total de veintiséis millones de pesos. Los actuales poseedores de acciones tendrán derecho a suscribir estas acciones, así como el saldo de ochocientos mil pesos de la serie 17ª durante quince días a partir de la última publicación de este aviso, debiendo abonar en el momento de la suscripción el 20 o|o en efectivo. El 80 o|o restante será pagado en la siguiente forma: el 20 o|o hasta el 31 de mayo, el 20 o|o hasta el 30 de junio, el 20 o|o hasta el 31 de julio, y el 20 o|o restante hasta el 31 de agosto próximos. Las acciones así integradas tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1960. En el momento de la suscripción, los accionistas deberán expresar si desean participar a prorrata en el remanente de las acciones que no fueran suscriptas. — El Directorio.
$ 2.160.— e.28|3-Nº 19.026-v.1º|4|61

LUCYDAL S. A.
Industrial y Comercial

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión, en acciones ordinarias a la par de las series 13ª a 15ª en clase A y las series 16ª y 17ª en clase B, de dos millones de pesos cada una, por un valor nominal total de diez millones de pesos, de los cuales se destinan nueve millones doscientos mil pesos para el pago del dividendo del último ejercicio. — El Directorio.
$ 960.— e.28|3-Nº 19.025-v.1º|4|61

ROBERTO MIERES
Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días a los accionistas de Roberto Mieres S.A.I.C.I.F. que con fecha 15 de febrero de 1961 quedó inscripta en el Registro Público de Comercio el Acta de Directorio número 3, por la que se dispuso emitir las series de capital 2, 3, 4 y 5 por un total de: $ 2.000.000.— quedando así elevado el capital al máximo autorizado de: $ 2.500.000.— y que habiéndose emitido dichas series, los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia a prorrata de su tenencia dentro del plazo de 15 días abonando el importe correspondiente en el acto de la suscripción en dinero efectivo en la sede de la Sociedad. — El Directorio.
$ 1.440.— e.28|3-Nº 19.067-v.1º|4|61

LAGO AZUL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Informa sobre la emisión de diez y seis series de acciones del capital autorizado de mil acciones cada una, números sexta a décima inclusive, que se ofrecen a la par con la condición de integración total en el acto de la suscripción. Los actuales tenedores de acciones podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días a contar de esta publicación, en la oficina Nº 1, del 5º Piso, de la calle Moreno 970. — El Directorio.
$ 1.200.— e.28|3-Nº 19.070-v.1º|4|61

B E L E M A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días, que el Directorio ha resuelto, con fecha 6 de diciembre de 1960 una emisión de acciones por m$n. 10.000.000.— destinándose m$n. 7.000.000.— al pago de los dividendos del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960; el saldo se lanza a suscripción a su valor a la par, debiendo integrarse en efectivo, al contado. — El Directorio.
$ 960.— e.28|3-Nº 19.075-v.1º|4|61

TAPIALES S. A.
Fábrica Argentina de Peinados e Hilados de Lana
Nº Registro 4.955

Se anuncia que por disposiciones de las Asambleas Ordinarias celebradas el 16|IV|59 y 7|IV|60 el capital autorizado fué aumentado hasta $ 80.000.000 mediante la emisión de las series 176 a 205, de acciones ordinarias por un total de $ 30.000.000 representados por 300.000 acciones ordinarias. — El Directorio.
$ 960.— e.28|3-Nº 19.027-v.1º|4|61

F I A T A
I. y C. S. A.

El Directorio comunica que ha resuelto emitir el saldo de la 5ª serie de capital en acciones ordinarias por $ 310.000.— para ser entregadas a los accionistas en proporción con sus respectivas tenencias y en concepto de dividendo por el ejercicio cerrado el 30|9|60.
$ 720.— e.28|3-Nº 19.076-v.1º|4|61

FRENQUEL E HIJOS
S.A.I.C.F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria reunida el 3 de marzo de 1961 ha resuelto aumentar el capital autorizado de la Sociedad a 5.000.000 $, estableciendo que las acciones a emitirse sean de la clase "A" con derecho a 5 votos.
Al mismo tiempo dicha Asamblea ha aprobado la emisión de 30 series de acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a 5 votos por un valor de m$n. 3.000.000.—. Estas series de acciones están comprendidas en los números 21 a 50, ambos inclusive. — El Directorio.
$ 1.200.— e.28|3-Nº 19.036-v.1º|4|61

COTONEA ARGENTINA
Soc. en Com. por Acciones

Se comunica a los señores accionistas que el dividendo resuelto por la Asamblea General del 28 de junio de 1960 comenzará a pagarse en el domicilio de la Sociedad, San José 361, Capital, a partir del 5|4|1961. — Los administradores.
$ 720.— e.28|3-Nº 19.060-v.1º|4|61

INARTE
S. A. C. I. C. I. y F.
Córdoba 679 — Capital

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 30|11|60 se resolvió emitir 20 series de acciones ordinarias clase "A". — El Directorio.
$ 720.— e.28|3-Nº 18.954 v.1º|4|61

AGENCIA SAENZ
Sociedad Anónima Financiera y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el directorio, en su reunión del día 28 de septiembre de 1960 ha resuelto la emisión de acciones ordinarias clase A y B, por un total de siete millones de pesos moneda nacional.
$ 720. —e.28|3-Nº 18.963 v.1º|4|61

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
LICITACION DE DEBENTURES
Décimo Octavo Rescate de Debentures

Llámase a licitación pública para el rescate de $ 190.000 valor nominal de debentures de nuestra sociedad con cupón Nº 55 del 1º de agosto de 1961 y siguientes adjuntos, correspondiente al décimo octavo reembolso ordinario que vence el 1º de mayo a. c., de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.
Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado en las oficinas de los agentes pagadores: Banco Tornquist S. A., Bartolomé Mitre 531, Ciudad, hasta las 15.30 horas del día 6 de abril de 1961.
En esa fecha y hora las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, con intervención de escribano público y de un representante del Fideicomisario.
El pago de los títulos de debentures de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en las oficinas de los agentes pagadores a partir del 1º de mayo de 1961.
La Compañía se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como de exigir las garantías que considere necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — El Directorio.
$ 4.400.— e.28|3-Nº 18.987 v.4|4|61

O R T I Z
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

A efectos de lo dispuesto en el artículo 6º de los estatutos sociales, se hace saber a los accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de acciones de las series 21ª a 30ª, clase "B", con un voto por acción; integración 10 o|o al contado, saldo de acuerdo resolución del Directorio. — El Directorio.
$ 960.— e.27|3-Nº 18.912-v.29|3|61

"R U C A N I S. A."

Pagamos dividendos en Florida 238. — El Directorio.
$ 480.— e.27|3-Nº 18.907-v.29|3|61

SANZ HERMANOS
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 3 de abril próximo se abonará en la sede de la sociedad, Paso 341, Capital, el dividendo del ejercicio cerrado el 31|7|60, de la siguiente forma:
Acciones preferidas: 17,4 o|o en efectivo: acciones ordinarias: 15 o|o en acciones ordinarias clase "A", de 5 votos.
El pago de las acciones liberadas se realiza con el sobrante de 5.000 acciones de la serie 24 y mediante la emisión de las series 25, 26, 27 y 28, de 10.000 acciones c|u., valor nominal m$n. 100.— de acciones ordinarias nominativas clase "A" de 5 votos, de acuerdo a lo resuelto por el Directorio con fecha 22|3|61. — El Directorio.
$ 1.440.— e.27|3-Nº 18.871 v.29|3|61

F R I S. A.
Fábrica Ropas Industriales S. A.
Beruti 2901 - T. E. 84-5137 - Bs. Aires

El Directorio comunica que ha resuelto emitir las series 6ª, 7ª y 8ª de acciones ordinarias para ser entregadas a los accionistas en proporción con sus respectivas tenencias y en concepto de distribución de utilidades del ejercicio 30|9|60.
$ 1.200.— e.27|3-Nº 18.869-v.3|4|61

T O T E M
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

El Directorio hace saber que ha emitido las series segunda y tercera de acciones ordinarias, grupo "B", de m$n. 2.000.000 cada una, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia a la suscripción en los términos legales. — El Directorio.
$ 720.— e.27|3-Nº 18.868-v.29|3|61

FABRICA DE GAS CARBONICO Y LEVADURA "MARTELLI" S. A.
(En Liquidación)

Se comunica a los tenedores de acciones y|o títulos representativos de acciones Fábrica de Gas Carbónico y Levadura "Martelli" S. A., que conforme a la resolución de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 28|2|1961, contra la presentación de los citados valores, se procederá al pago, a partir del 1º de abril de 1961, del dividendo final de liquidación del 150 o|o sobre el valor de los mismos, en Tronador 71, Capital. Asimismo, se recuerda que anteriormente se efectuaron las distribuciones del 70 o|o y 30 o|o en concepto de reembolso de capital, como así también el dividendo del 10 o|o por el ejercicio 1947|1948, a que se refieren los títulos representativos de las acciones precitadas. Se recomienda tener presente las disposiciones vigentes en materia de impuesto a los réditos.
Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial S. A. (En liq.). — Liquidadora.
$ 1.920.— e.27|3-Nº 18.854-v.29|3|61

INGENIO LA ESPERANZA
S. A. Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera
AUMENTO DE CAPITAL

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio, en virtud de la autorización que le fuera conferida en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 1960, ha resuelto proceder a la colocación de pesos 180.000.000.— en acciones ordinarias "B" con derecho a un voto cada una. Las citadas acciones tendrán derecho a dividendo íntegro por el ejercicio a vencer el 31 de marzo de 1961 y son ofrecidas en suscripción en proporción a las respectivas tenencias, al precio de la par, pagadero en dinero efectivo en el momento de la suscripción.
En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 5º de los estatutos los señores accionistas deberán ejercer su preferencia hasta el día 12 de abril de 1961. — El Directorio.
$ 1.680.— e.27|3-Nº 18.925-v.29|3|61

S. A. W.
Sociedad Anónima Forestal, Industrial Comercial, Agrícola y Ganadera

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria, celebrada con fecha 22 de diciembre de 1960, ha resuelto el aumento del capital a la suma de $ 30.000.000.— mediante la emisión de otras 15 series de 10.000 acciones cada serie. — Las acciones serán al portador, ordinarias y de cinco votos cada una, habiendo delegado en el Directorio la oportunidad de la emisión de las acciones y la forma de pago de las mismas. — Por su parte, el Directorio haciendo uso de la facultad delegada por la asamblea, ha resuelto la emisión de tres series de 10.000 acciones cada serie. — Las series llevarán los números 16, 17, y 18 y las acciones serán ordinarias, al portador, de cinco votos cada una. — El Directorio.
$ 1.680.— e.27|3-Nº 18.921-v.29|3|61

BODEGAS Y VIÑEDOS LOPEZ
S. A. I. C.

Bodegas y Viñedos López, S. A. I. C., avisa que el aumento del capital autorizado a m$n. 40.000.000, ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el 3|3|61. — El Directorio.
$ 480.— e.27|3-Nº18.918-v.29|3|61

SHELL CIA. ARGENTINA DE PETROLEO, S. A.
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788 (R. 26) — Buenos Aires

A los efectos del derecho de preferencia se anuncia que por resolución del Directorio de la sociedad se han emitido 40.000 nuevas acciones ordinarias de $ 1.000.— valor nominal a integrarse de inmediato. — El Directorio.
$ 720.— e.27|3-Nº 18.917-v.29|3|61

ZAMBANO & BOVE S.A.C.I.F.I.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que en uso de las atribuciones conferidas por Asamblea General Extraordinaria del 2|2|60, se ha dispuesto la suscripción de acciones ordinarias clase "A" de las series parte 44a. a 60a. inclusive por un total de $ 19.500.000.
La preferencia podrá ejercerse dentro de los 15 días a partir del la última publicación. — El Directorio.
$ 960.— e.27|3-Nº 18.915-v.29|3|61

OLIVARES Y TIERRAS GONZALITO
S. A. Inmobiliaria
Agropecuaria e Industrial

A efectos de lo dispuesto por los estatutos, se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de acciones de las series 16a. a 25a. inclusives, con derecho a un voto cada cinco acciones, integración 10 o|o al contado, saldo de acuerdo a resolución del Directorio. — El Directorio.
$ 960.— e.27|3-Nº 18.911-v.29|3|61

CURTIEMBRE SUDAMERICANA
Sociedad Anónima C. I. y F.

Se comunica a los señores accionistas que conforme al artículo 3º estatutos, y a efectos de preferencia, el Directorio ha resuelto emitir 4 series de acciones, por un total de m$n. 4.000.000. — El Directorio.
$ 720.— e.27|3-Nº 18.952-v.29|3|61

WOLIK
Com. Ind. y Financiera S. A.

Hace saber por el término de tres días que se han emitido tres series de acciones: series 26, 27, y 28 de $ 1.000.000.— moneda nacional cada una. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro del término de 15 días. — El Directorio.
$ 720.— e.27|3-Nº 18.953-v.29|3|61

HIRSCHBERG TEJIDOS
S. A. Arg. C. e I.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición, a partir del 1º de abril de 1961, el pago en efectivo del dividendo del 6 o|o sobre las acciones preferidas, correspondientes al ejercicio 1959/60, contra presentación del cupón Nº 2. — El pago se efectuará en nuestras oficinas, calle Alsina Nº 800, Capital Federal. — El Directorio.
$ 960.— e.27|3-Nº 18.943-v.29|3|61

ESTANCIA EL ROSARIO
Soc. Anón. Agric., Gan. Com., Ind., Fin. e Inmob.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas por el término reglamentario, que el Directorio, conforme a lo dispuesto por el estatuto social en su artículo 6º, ha dispuesto la emisión de las series 5ª a 20ª, de acciones ordinarias por un total de ocho millones de pesos moneda nacional nominales, divididas en ochenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una.
Dichas acciones son ofrecidas en licitación privada y a la par, y los accionistas deberán comunicar dentro de los quince días hábiles subsiguientes a la última publicación si hacen uso al derecho de preferencia que les acuerda el artículo 9º de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 1.680.— e.27|3-Nº 18.940-v.29|3|61

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN
TAMET
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que, conforme a lo autorizado por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio, se ha resuelto llamar a suscripción e integración a la par de 1.140.200 acciones ordinarias, de un voto (clase B), de v$n. 100.— cada una, con cupón Nº 36, de idénticas características a las actualmente en circulación, y con derecho al dividendo que pudiera corresponder por el ejercicio 1961. Los poseedores de acciones de cualquier clase podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 8º de los estatutos en la proporción de una nueva acción por cada seis actuales, para lo cual deberán entregar el cupón Nº 34 del 3 al 17 de abril próximo, en nuestras oficinas, Chacabuco 132, Capital, de 14.30 a 17 horas. La integración será: 50 o|o en el momento de suscribir y el 50 o|o restante antes del 1º de julio de 1961. Para las fracciones menores de diez acciones se aplicará la resolución de la Bolsa de Comercio del 26/11/59 y redondeando los centavos a pesos.
$ 1.920.— e.27|3-Nº 18.938-v.29|3|61

CATALAN S. A.
Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

El Directorio ha dispuesto la emisión sucesiva de treinta series de acciones ordinarias. El derecho de preferencia vence a los quince días de finalizada esta publicación. — El Directorio.
$ 720.— e.27|3-Nº 18.935-v.29|3|61

MERIDA, S. A. C. I. F. I. & A.

Comunícase que en Asamblea Extraordinaria del 22|11|60 celebrada con la presencia de la unanimidad del capital, se dispuso: 1º) Emitir 2.400 acciones ordinarias de 5 votos, que fueron totalmente suscriptas por los accionistas en proporción a sus tenencias. — 2º) Elevar el capital autorizado a m$n. 15.000.000.— de conformidad con los estatutos y Decreto Nº 852|55. — El Directorio.
$ 1.200.— e.27|3Nº 18.848-v.29|3|61

PABLO PARES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber por tres días a los señores accionistas, que el Directorio de esta Sociedad ha resuelto canjear los certificados provisionales emitidos, por las acciones definitivas. El canje podrá realizarse todos los días hábiles de 10 a 12 horas, en la sede social, Avenida Triunvirato 5745. — El Directorio.
$ 960.— e.27|3-Nº 18.841-v.29|3|61

STAMBLER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

A los efectos de lo dispuesto por el artículo séptimo de los estatutos se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de v$n. 2.200.000 en acciones ordinarias de la clase "B". — El Directorio.
$ 720.— e.27|3-Nº 18.835-v.29|3|61

I G A R
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Comunícase que el Directorio el 20 de marzo de 1961, emitió las series 11ª a 40ª inclusive del capital autorizado, en acciones al portador de la clase "B", cuyos suscriptores deberán abonarlas al contado. Notificaciones de derechos de opción en Secretaría, Piedras 722, Capital. — El Directorio.
$ 960.— e.27|3-Nº 18.814-v.29|3|61

K A L I
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Sucre 3221 - Buenos Aires

Se hace saber que el Directorio de la sociedad ha dispuesto la emisión de cuatro series del capital autorizado de la sociedad constituídas por acciones ordinarias clase "A" y por un valor nominal total de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional. Asimismo, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se ofrece la suscripción de las mismas a los señores accionistas en la proporción de cuatro acciones por cada una de las en circulación, debiendo ejercitarse este derecho hasta quince días después de la última de estas publicaciones. — El Directorio.
$ 1.440.— e.27|3-Nº 18.825-v.29|3|61

SCHORI ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de doscientas acciones de la serie cuarta y series quinta a décima, por un valor total de m$n. 2.000.000. Integración al contado en el acto de la suscripción. Derecho de preferencia quince días, artículo 7º estatutos. — El Directorio.
$ 960.— e.27|3-Nº 18.821-v.29|3|61

M E T R O P O L
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se comunica la emisión de las series 7 a 30 inclusive, a los efectos de que los señores accionistas hagan uso de la opción que le acuerda el art. 5 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 1.200.— e.25|3-Nº 18.770-v.1º|4|61

ELECTRICAL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Aumento de capital y emisión de acciones

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 30 de julio de 1960, resolvió elevar el capital autorizado a $ 20.000.000 m|n.
En cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea y de acuerdo con la autorización dada por la misma, el Directorio emitió 50.000 acciones ordinarias, clase "B", de $ 100 cada una, series 51ª a 75ª, inclusive.
Las acciones, con derecho a dividendo a partir del 1º de abril de 1961, se ofrecen a la par a los señores accionistas, a prorrata de sus tenencias, integrables totalmente al suscribirse, o 20 % al suscribirse en marzo-abril de 1961, y el 80 % restante en cuotas del 20 % a los treinta, sesenta, noventa y ciento veinte días de la suscripción.
Los señores accionistas pueden ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto, dentro de los 15 días a contar de la tercera y última fecha de esta publicación. — El Directorio.
$ 3.200.— e.25|3-Nº 18.698-v.1º|4|61